

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Hacienda y Administración Pública

**10036 Orden de 12 de julio de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2008.**

Las directrices fundamentales por las que se rige la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se encuentran actualmente reguladas en el artículo 31 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, si bien las mismas deben ser objeto de mayor detalle y desarrollo a través de la Orden que anualmente dicta la Consejería competente en materia de Hacienda, a fin de especificar para el ejercicio en curso diversas cuestiones tales como: los criterios a seguir en la presupuestación de los ingresos y gastos públicos, las fases, plazos y documentación a aportar, las clasificaciones presupuestarias que deben aplicarse, etc.

Este proceso de elaboración presupuestaria reviste una cierta complejidad desde el punto de vista técnico, y en el mismo se hacen partícipes todos los Departamentos de la Administración Regional. Las limitaciones temporales al que se halla sometido dicho proceso, así como la necesidad de coordinar, dirigir y orientar las actuaciones de los distintos centros gestores que colaboran en todo el procedimiento, demandan la existencia de unas normas claras, que permitan incrementar la agilidad y eficacia procesal.

En consecuencia, con el objeto de cumplir con los objetivos expuestos, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, y en virtud de lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el ejercicio económico del año 2008.

#### 1. Criterios de presupuestación y ámbito de aplicación.

##### 1.1. Criterios de presupuestación.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma se elaborarán mediante la determinación de los objetivos y metas que se prevean alcanzar, y que hayan sido recogidos en los diferentes planes en vigor, todo ello de acuerdo con el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Además, la elaboración de los presupuestos se orientará, de acuerdo con las directrices establecidas en el Plan

Estratégico de la Región de Murcia 2008-2013, a la consecución de los siguientes fines:

a) Potenciar las políticas de gasto social, entre las que tendrán una relevancia significativa las centradas en el colectivo de personas dependientes.

b) Mejora de las estrategias para el empleo y la formación del capital humano, en especial las que incidan en la creación y conservación de empleo estable y de calidad.

c) Fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación, como estrategia que permita aumentar la productividad de la economía regional.

d) Desarrollar un sistema educativo de calidad, incidiendo en una enseñanza individualizada del alumnado y fomentando su integración plena en dicho sistema; al tiempo que se respalda la función docente.

e) Incremento de la eficacia en la prestación de servicios asistenciales, continuando el avance en materia sanitaria.

f) Potenciar las políticas que inciden en la competitividad y el crecimiento económico.

#### 1.2. Magnitud monetaria.

Los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2008 se elaborarán en euros sin decimales.

#### 1.3. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente orden serán de aplicación a:

a) La Administración General de la Comunidad Autónoma.

b) La Asamblea Regional.

c) El Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

d) Los Organismos Autónomos.

e) Las Entidades Públicas Empresariales.

f) Otras Entidades de Derecho Público de la Comunidad Autónoma.

g) Las Sociedades Mercantiles Regionales.

### 2. Tramitación del Anteproyecto de Ley.

#### 2.1. Proceso de elaboración.

Teniendo en cuenta los criterios de presupuestación enumerados en el apartado 1.1. anterior, y las directrices que en su caso pueda fijar el Consejo de Gobierno y la Dirección General de Presupuestos y Finanzas durante el proceso de elaboración, los centros gestores realizarán sus propuestas de acuerdo con el procedimiento y en los plazos establecidos en el apartado 5.2.

La Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a la vista de la documentación recibida y tomando en consideración, además, las previsiones de carácter macroeconómico que deberá elaborar la Dirección General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación; las previsiones correspondientes a los ingresos de carácter tributario a realizar por la Dirección General de Tributos; y la estimación de las necesidades

en concepto de gastos de personal derivados de la Relación de Puestos de Trabajo, a facilitar por la Secretaría Autonómica de Administración Pública en base a la información contenida en GESPER; elaborará un informe, para su elevación a la Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dicho informe contendrá:

- a) La estimación de los recursos financieros clasificados por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
- b) La agregación de las propuestas de anteproyectos de gastos de los Centros Gestores
- c) El análisis económico y funcional de estas propuestas.

El citado informe será elevado por la Consejera de Hacienda y Administración Pública al Consejo de Gobierno a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria. Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2008, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación como Proyecto de Ley y posterior remisión del mismo a la Asamblea Regional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y 22.3 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

#### 2.2. Comisiones presupuestarias.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, podrán constituirse comisiones presupuestarias, bajo la presidencia de la Directora General de Presupuestos y Finanzas, en las que participarán los Directores Generales de los Centros Gestores y los técnicos que se considere conveniente.

Estas Comisiones deberán analizar y determinar la distribución de recursos entre distintos programas del Centro Gestor, en función, fundamentalmente, de los objetivos a alcanzar en cada uno de ellos y las grandes metas globales del Centro Gestor; los compromisos ya existentes derivados de actuaciones plurianuales, convenios, acuerdos etc.; el gasto mínimo necesario a consignar en caso de existir ingresos afectados, y los criterios y directrices generales o específicas impartidas durante el proceso de elaboración.

Finalmente, estas Comisiones deberán ajustar la dimensión de los programas al volumen de recursos financieros asignados a las secciones presupuestarias, proponiendo en consecuencia las adaptaciones de objetivos y reasignación de dotaciones que resulten necesarios.

#### 2.3. Comisiones de Análisis de Programas.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el apartado 1.5. de la

Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999 por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios, se constituirán Comisiones de Análisis de Programas que determinarán las dotaciones financieras de los programas de gasto a los que resulta de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en dicha Orden.

Estas Comisiones estarán integradas por la Directora General de Presupuestos y Finanzas, que las presidirá, y los titulares de los centros directivos que tengan encomendada la gestión del correspondiente programa, así como el Secretario General de la Consejería a la que estén adscritos dichos centros directivos.

Se constituirá una Comisión para cada Consejería gestora de uno o varios programas incluidos en el sistema.

### 3. Estructura de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

#### 3.1. Estructura general del presupuesto de ingresos.

El presupuesto de ingresos se estructura por unidades orgánicas y por categorías económicas.

##### A) Estructura orgánica:

El presupuesto de ingresos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo IV de esta Orden, se estructura orgánicamente por Centros gestores, clasificados en función de los siguientes subsectores:

a) Comunidad Autónoma, en el que, además de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se entenderá incluida la Asamblea Regional y el Consejo Jurídico.

##### b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos ingresos públicos, sin que en ningún caso esta clasificación implique necesariamente la afectación de los ingresos gestionados por dichos órganos a los gastos específicos que se deriven de las actuaciones que los mismos desarrollen.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los ingresos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

##### B) Estructura económica:

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del Presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que aparece como Anexo II a la presente Orden.

Cuando algún ingreso no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

A los efectos de esta Orden, a los subconceptos en los que se desagreguen los artículos 43 y 73 de la clasificación económica que figura como Anexo II de la misma, se deberán imputar aquellos ingresos que se deriven de transferencias realizadas por los Consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando uno o varios de los sujetos enumerados en el artículo 1.3 de esta Orden hayan aportado mayoritariamente a los mismos dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido, en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano de la Comunidad Autónoma; así como en el caso de que las transferencias sean realizadas por una de las Fundaciones a las que alude la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

### 3.2. Estructura general del presupuesto de gastos.

Los créditos del Presupuesto de gastos se estructuran atendiendo a una triple clasificación: funcional, orgánica y económica:

#### A) Estructura funcional:

La asignación de recursos financieros se efectuará dentro de una estructura de programas, en función de los objetivos que se propongan en cada uno de ellos y que resulten seleccionados. Dichos programas se agregarán en subfunciones y funciones de acuerdo con la clasificación a que se refiere el Anexo I de la presente Orden.

No obstante, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a propuesta de cada Consejería, podrá incluir nuevos programas no previstos en la referida clasificación.

#### B) Estructura orgánica:

Las dotaciones consignadas en los programas de gastos se distribuirán por Centros gestores, con arreglo a la estructura contenida en el Anexo IV a esta Orden.

La clasificación orgánica de los créditos y dotaciones se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación:

a) Comunidad Autónoma, en el que, además de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se

entenderá incluida la Asamblea Regional y el Consejo Jurídico.

#### b) Organismos Autónomos.

La división se realizará según el órgano que tenga encomendada, de acuerdo con la normativa vigente, la gestión de los respectivos gastos públicos.

La clasificación orgánica quedará codificada obligatoriamente mediante seis dígitos, reservándose los dos últimos al Centro. Cada Servicio se desagregará orgánicamente en aquellos Centros que lleven a cabo una gestión individualizada de los gastos. El desarrollo de esta desagregación se realizará en función de las necesidades de información que los distintos Centros gestores demanden a fin de posibilitar un mayor control y seguimiento de sus actuaciones. No obstante, cuando no se estime necesario realizar tal desagregación, la codificación del Centro se representará mediante el 00, recibiendo en ese caso la denominación "Centro no singularizado".

#### C) Estructura económica:

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de esta Orden.

Cuando algún gasto no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente gasto, los Centros Gestores propondrán la creación o modificación que proceda, mediante la cumplimentación del modelo establecido en el Anexo VII de esta Orden.

A los efectos de esta Orden, los subconceptos 430.00 y 730.00 de la clasificación económica que figura como Anexo III de la misma, recogerán las transferencias corrientes y de capital realizadas a favor de los Consorcios dotados de personalidad jurídica propia a los que se refieren los artículos 6, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando uno o varios de los sujetos enumerados en el artículo 1.3 de esta Orden hayan aportado mayoritariamente a los mismos dinero, bienes o industria, o se hayan comprometido, en el momento de su constitución, a financiar mayoritariamente dicho ente y siempre que sus actos estén sujetos directa o indirectamente al poder de decisión de un órgano de la Comunidad Autónoma. Asimismo, los subconceptos 431.00 y 731.00 de la clasificación económica recogerán las transferencias corrientes y de capital realizadas a favor de las Fundaciones a las que alude la Disposición Adicional Primera de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En todo caso, obligatoriamente, el grado de presupuestación deberá descender hasta el nivel de subconcepto.

### 3.3. Estructuras específicas.

3.3.1 Aquellos Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos existentes en la actualidad que no tuvieran previsto realizar la adaptación, con efectos 1 de enero de 2008, a la nueva tipología establecida por la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración pública de la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en su Disposición Transitoria 1ª; tendrán la estructura presupuestaria establecida en los artículos 3.1 y 3.2 de esta Orden, y deberán acompañar además, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, la Cuenta de Operaciones Comerciales, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Cuadro de Financiamiento y Estado demostrativo de la Variación del Fondo de Maniobra.

3.3.2 Los presupuestos de las entidades públicas empresariales, de otras entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma distintas a los organismos autónomos, y de las sociedades mercantiles regionales, ajustarán su estructura a la documentación contenida en el Anexo IX de la presente Orden, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda.

### 3.4. Información específica de determinados créditos.

Con independencia de las clasificaciones reguladas en los apartados anteriores, las bases de datos presupuestarias podrán ofrecer información complementaria respecto a la presupuestación inicial de determinados planes o actuaciones que afecten a diversos programas de gasto en el ámbito de una o varias Consejerías.

Dicha información deberá concretarse, respecto a los programas o créditos al que afecte la misma, en la fase de elaboración de los Presupuestos Generales de la CARM para 2008, siendo objeto de codificaciones específicas.

## 4.- Documentación.

4.1. Documentación de aplicación general a la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos.

4.1.1. Fichas no informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores cumplimentarán mediante soporte papel las fichas detalladas a continuación, ajustadas a los modelos que quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P08-E1, de Modificaciones en la estructura orgánica y funcional: el objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la adscripción orgánica de programas producidas entre la vigente en 2007 y la propuesta para el 2008.

- Ficha P08-E2, de Homogeneización de estructuras presupuestarias: el objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2007 y 2008, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de dichas estructuras a efectos de su análisis y comparación.

- Ficha P08-E3, de Desarrollo de la estructura orgánica: el objeto de esta ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

- Ficha P08-E4, de Creación de nuevos subconceptos de gasto: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de gastos.

- Ficha P08-E5, de Creación de nuevos subconceptos de ingreso: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevos subconceptos en la clasificación económica del presupuesto de ingresos.

- Ficha P08-E6, de Habilitación de nuevas fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la creación de nuevas fuentes de financiación. Para ello se tendrán en cuenta los listados de Fondos y Formas de Intervención que figuran como Anexo VI de la presente Orden.

- Ficha P08-E7, de Modificación de fuentes de financiación: esta ficha recoge el modelo que deberá cumplimentar el centro gestor cuando solicite la modificación de cualquiera de los elementos de las fuentes de financiación vigentes.

- Ficha P08/TL, de Propuesta de Texto para su inclusión en el texto articulado: el objeto de esta ficha es recoger todas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos se consideren procedentes, distinguiendo, con relación a la vigente Ley, entre propuesta de modificación y propuesta de adición o supresión.

4.1.2. Fichas no informatizadas a cumplimentar por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.

La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación elaborará en soporte papel, a través de la Dirección General de Recursos Humanos, las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Fichas P08/G1-A, P08/G1-B y P08/G1-C, de efectivos de personal docente, dotaciones de personal docente, y Memoria explicativa de las previsiones de dotaciones de personal docente, respectivamente.

4.1.3. Fichas informatizadas a cumplimentar por todos los Centros Gestores.

Los Centros gestores introducirán en la aplicación informática de elaboración del presupuesto facilitada por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, la información contenida en las fichas detalladas a continuación, cuyos modelos quedan recogidos en el anexo VII de la presente Orden.

- Ficha P08/O1, de Memoria del programa: el objeto de esta ficha es conocer la finalidad última del programa, indicando la problemática sobre la que se actúa,

los órganos que intervienen en su ejecución, los objetivos concretos que se persiguen y las principales actividades a desarrollar.

- Ficha P08/O2, de Objetivos e indicadores: el objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos del programa.

- Ficha P08/G2, de Dotaciones de gasto: cuyo fin es determinar las necesidades económicas para el año 2008, para los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gasto.

- Ficha P08/PG, de Dotaciones de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2008 y siguientes.

- Ficha P08/MPG, de Memoria de proyectos de gasto: el objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2008.

- Ficha P08/MS, de Memoria de la Sección: el objeto de esta ficha es obtener una visión global a nivel de Sección de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas.

- Ficha P08/MP, de Memoria explicativa de las dotaciones del programa: el objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle, para cada capítulo de gastos del correspondiente programa, las variaciones con respecto al ejercicio anterior.

- Ficha P08/I1 de Previsiones de ingresos de los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9: el objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionados por los distintos Centros Gestores que afectan a los mencionados capítulos.

- Ficha P08/MI, de Memoria explicativa de las previsiones de ingresos: El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de las previsiones de ingresos propuestas para el año 2008, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2007.

4.2. Documentación de aplicación especial a los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros o Análogos.

En el supuesto previsto en el artículo 3.3.1 de la presente Orden, estos Organismos, además de la documentación solicitada con carácter general para todos los Organismos Autónomos, deberán cumplimentar las fichas que figuran en el Anexo VIII.

4.3. Documentación de las entidades públicas empresariales, otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma y sociedades mercantiles regionales.

4.3.1 El "Servicio Murciano de Salud" cumplimentará la información que se relaciona en el Anexo IX.A de esta Orden.

4.3.2 Las entidades públicas empresariales, las otras entidades de Derecho público de la Comunidad Autónoma

citadas en el art. 3.3.2 de la presente Orden, distintos del "Servicio Murciano de Salud", y las sociedades mercantiles regionales, cumplimentarán la información correspondiente al Anexo IX.B. Las fichas EP.1 "Presupuesto de explotación" y EP.2 "Presupuesto de capital" tan solo se cumplimentarán cuando se reciba de la Administración Regional subvenciones de explotación o de capital, respectivamente.

4.4. Seguimiento de programas presupuestarios.

Los órganos gestores de los programas a los que resulta de aplicación el sistema normalizado para el seguimiento de programas presupuestarios regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, antes del 31 de julio de 2007, los estados previsionales correspondientes al ejercicio 2008 a que se refiere el punto 3 de la citada Orden.

## 5. Procedimiento y Plazos.

5.1. Texto articulado de Anteproyecto de Ley.

Los Secretarios Generales de las Consejerías tendrán como fecha límite el 31 de julio de 2007 para remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado de la Ley de Presupuestos consideren procedentes. A tal fin deberán cumplimentar la ficha P08-TL que figura en el anexo VII.

5.2. Elaboración y remisión de anteproyectos de estados gastos.

Los Centros Gestores elaborarán sus correspondientes anteproyectos de gastos, y, en su caso, previsiones de ingresos, para el año 2008 en base al escenario presupuestario facilitado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. Para ello tendrán acceso directo al programa informático de elaboración de presupuestos, a efectos de la introducción de los correspondientes datos, de acuerdo con la información solicitada en las fichas mencionadas en el apartado 4.1.3 de esta Orden.

El trámite de cumplimentación y remisión a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, de las fichas mencionadas en el párrafo anterior, se entenderá cumplido mediante la introducción de los correspondientes datos en la aplicación informática de elaboración de presupuestos. No obstante lo anterior, los Centros Gestores deberán enviar a la citada Dirección General, un informe en soporte papel que recoja las propuestas de los estados de gastos e ingresos de su Sección al máximo nivel de desagregación presupuestaria (orgánica, económica y funcional en el primer caso; y orgánica y económica en el segundo); así como un Anexo de proyectos de gasto. La información contenida en soporte papel deberá ser coincidente con la que se haya introducido en la aplicación informática.

La fecha límite para introducir y remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas toda esta información, así como la referida a las fichas del apartado 4.1.2 de la presente Orden, será el 31 de julio de 2007.

Sin perjuicio de lo anterior, y con carácter previo al inicio de la introducción de datos en el módulo informático,

los Centros Gestores dispondrán de plazo límite hasta el 18 de julio de 2007 para elaborar y remitir las fichas P08-E1, P08-E2 y P08-E3.

Los Organismos Autónomos comerciales, industriales, financieros o análogos deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas la información señalada en el apartado 4.2 de esta Orden, a través de la Consejería a la que estén adscritos, en la fecha límite del 31 de julio de 2007. Las Entidades Públicas Empresariales, otras Entidades de Derecho Público y Sociedades Mercantiles Regionales cumplimentarán las fichas relacionadas en el anexo IX de la presente Orden y las remitirán a la Consejería a la que se encuentren adscritas, para su posterior envío por ésta, en la misma fecha límite (31 de julio de 2007), a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

#### 5.3. Determinación de las cuantías por secciones.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública someterá a la consideración del Consejo de Gobierno antes del 5 de octubre, el informe elaborado por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas conteniendo la estimación de los recursos financieros, la agregación de propuestas de anteproyectos de gastos y el análisis de las mismas, a efectos de que éste determine las cuantías asignadas a cada Sección presupuestaria.

#### 5.4. Aprobación del Proyecto de Ley.

Una vez conocidas las cantidades asignadas por el Consejo de Gobierno a cada una de las secciones, la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, remitirá a los respectivos centros gestores las modificaciones a efectuar sobre sus anteproyectos de gastos.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para el ejercicio 2008, la Consejera de Hacienda y Administración Pública, antes del día 31 de Octubre, lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación como Proyecto de Ley, y posterior remisión del mismo a la Asamblea

Regional, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre; y 22.3 de la Ley 6/2004 de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

#### Disposición Adicional

**Única.**- De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, la Dirección General de Informática realizará las funciones de coordinación y soporte informático necesarias para la obtención del documento del proyecto de Ley de Presupuestos Generales.

#### Disposiciones Finales

**Primera.**- Se autoriza a la Directora General de Presupuestos y Finanzas a dictar las instrucciones que procedan en lo referente a las distintas clasificaciones presupuestarias y a los criterios de imputación de ingresos y gastos, así como a recabar los informes y estados justificativos necesarios para determinar la realidad económico-financiera de los diferentes centros gestores.

Asimismo, le corresponde a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, a iniciativa propia o a propuesta de las Consejerías, concretar los planes o actuaciones que sean, en su caso, objeto de codificación específica, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de esta Orden.

**Segunda.**- Se autoriza a la Directora General de Presupuestos y Finanzas a dictar cuantas instrucciones sean necesarias para el desarrollo de la presente Orden.

**Tercera.**- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 12 de julio de 2007.—La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Pedro Reverte García.

# ANEXO I

## ESTRUCTURA DE FUNCIONES Y DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2008

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
<b>0</b>				<b>DEUDA PUBLICA</b>
	<b>01</b>			<b>DEUDA PUBLICA</b>
		<b>011</b>		DEUDA PUBLICA
			011A	Amortización y Gastos. Financieros Deuda Pública. y Otras Operaciones
<b>1</b>				<b>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</b>
	<b>11</b>			<b>ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA Y DEL GOBIERNO</b>
		<b>111</b>		ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
			111A	Asamblea Regional
		<b>112</b>		ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
			112A	Dirección y Servicios Generales
			112B	Comunicación y Asistencia Informativa de la Comunidad Autónoma
			112C	Asistencia Consultiva de la C.A.RM.
			112D	Comunicación Audiovisual
			112E	Dirección y Servicios Generales
	<b>12</b>			<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>
		<b>121</b>		SERVICIOS GENERALES Y FUNCIÓN PÚBLICA
			121B	Recursos Humanos
			121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
			121D	Organización Administrativa
			121F	Edificios Foro
			121G	Prevención de Riesgos Laborales y Relaciones Laborales
			121H	Edificio Administrativo Infante
		<b>124</b>		GASTOS DE COMUNIDAD AUTONOMA RELATIVOS ADMÓN. LOCAL
			124A	Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios
			124B	Coordinación de Policías Locales
		<b>126</b>		OTROS SERVICIOS GENERALES
			126A	Asistencia Jurídica de la Comunidad
			126B	Imprenta Regional
			126D	Parque Móvil Regional
			126E	Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
			126F	Vigilancia, Seguridad y Control Accesos
			126H	Sistemas de Información y Comunicación de la C.A.R.M.

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
<b>2</b>				<b>PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA</b>
	<b>22</b>			<b>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</b>
		<b>222</b>		SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
			222A	Seguridad Ciudadana
		<b>223</b>		<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>
			223A	Servicio de Protección Civil
			223B	Consortio Regional Extinción de Incendios y Salvamento
			223C	Teléfono Único de Emergencias
<b>3</b>				<b>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCION SOCIAL</b>
	<b>31</b>			<b>SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>
		<b>311</b>		ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL
			311A	Dirección y Servicios Generales
			311B	Dirección y Servicios Generales del IMAS
		<b>312</b>		ASISTENCIA AL DESEMPLEO
			312A	Prestaciones a los Desempleados
		<b>313</b>		ACCIÓN SOCIAL
			313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
			313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
			313D	Protección del Menor
			313F	Personas con Discapacidad
			313G	Personas Mayores
			313H	Turismo Social
			313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
			313M	Familia
			313N	Valoración y diagnóstico
		<b>314</b>		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS
			314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
		<b>315</b>		RELACIONES LABORALES
			315A	Administración Relac. Laborales y Condiciones de Trabajo
			315B	Seguridad y Salud Laboral
	<b>32</b>			<b>PROMOCIÓN SOCIAL</b>
		<b>321</b>		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL
			321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación
		<b>322</b>		PROMOCIÓN DEL EMPLEO
			322A	Fomento del Empleo
		<b>323</b>		PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL
			323A	Promoción y Servicios a la Juventud
			323B	Promoción de la Mujer
		<b>324</b>		FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA
			324A	Formación Profesional Ocupacional y Continua

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
			324B	Actuaciones para la Calidad Profesional
<b>4</b>				<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL</b>
	<b>41</b>			<b>SANIDAD</b>
		<b>411</b>		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD</b>
			411A	Dirección y Servicios Generales
			411B	Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Coordinación Institucional
			411C	Programación y Recursos Sanitarios
			411D	Calidad Asistencial
		<b>412</b>		<b>HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD</b>
			412E	Centro de Área de Lorca
			412F	Centro de Área de Cartagena
			412I	Centro de Área de Caravaca
			412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
			412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		<b>413</b>		<b>ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD</b>
			413B	Salud
			413C	Centro de Bioquímica
			413D	Salud Pública e Inspecciones
			413E	Formación e Investigación Sanitaria
			413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
			413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	<b>42</b>			<b>EDUCACIÓN</b>
		<b>421</b>		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN</b>
			421A	Dirección y Servicios Generales
			421B	Universidades
			421C	Consejo Escolar de la Región
			421D	Recursos Humanos de Educación
		<b>422</b>		<b>ENSEÑANZA</b>
			422A	Escuela Universitaria de Enfermería
			422B	Educación Preescolar
			422C	Formación Permanente del Profesorado
			422D	Educación Infantil y Primaria
			422E	Educación Secundaria
			422F	Educación Especial
			422G	Educación Compensatoria
			422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
			422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación
			422J	Centros Concertados
			422K	Gestión Educativa
			422L	Enseñanzas de Régimen Especial

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	43		422M	Ordenación Académica
		431		<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA</b>
				VIVIENDA Y ARQUITECTURA
			431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
			431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
			431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo
			431D	Calidad en la Edificación
		432		<b>ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO</b>
			432A	Urbanismo
			432B	Ordenación del Territorio
	44			<b>BIENESTAR COMUNITARIO</b>
		441		<b>SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS</b>
			441A	Saneamiento y Depuración de Poblaciones
			441B	Abastecimiento de Agua Potable
		442		<b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>
			442A	Calidad Ambiental
			442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
			442C	Educación e Información Medioambiental
			442D	Ordenación y Gestión Forestal
			442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
			442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
			442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
			442H	Dirección y Servicios Generales
			442I	Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente
		443		<b>PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES</b>
			443A	Defensa del Consumidor
		444		<b>OTROS SERVICIOS DE BIENESTAR COMUNITARIO</b>
			444A	Plan de Cooperación Local
	45			<b>CULTURA</b>
		451		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA</b>
			451A	Dirección y Servicios Generales
		452		<b>BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS</b>
			452A	Bibliotecas
			452B	Archivos
		453		<b>MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS</b>
			453A	Museos
		455		<b>PROMOCIÓN CULTURAL</b>
			455A	Promoción y Cooperación cultural
		457		<b>DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA</b>
			457A	Deportes

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		<b>458</b>		PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTORICO ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO
			458A	Protección del Patrimonio Histórico
			458B	Centro de Restauración
<b>5</b>				<b>PRODUCCIÓN DE BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER ECONOMICO</b>
	<b>51</b>			<b>INFRAESTRUCTURAS BASICAS Y TRANSPORTES</b>
		<b>511</b>		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE OO.PP. Y TRANSPORTES
			511A	Dirección y Servicios Generales
		<b>512</b>		RECURSOS HIDRÁULICOS
			512A	Planificación de Recursos
			512D	Acondicionamiento de Cauces
		<b>513</b>		TRANSPORTE TERRESTRE
			513A	Transportes
			513C	Conservación de la Red Viaria
			513D	Planificación y Mejoras en la Red Viaria
			513E	Seguridad Vial
		<b>514</b>		PUERTOS Y TRANSPORTE MARÍTIMO
			514A	Puertos
	<b>52</b>			<b>COMUNICACIONES</b>
		<b>521</b>		COMUNICACIONES
			521A	Ordenación y Fomento Telecomunicaciones y Sociedad Información
	<b>53</b>			<b>INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS</b>
		<b>531</b>		REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO
			531A	Reforma y Desarrollo Rural
			531B	Modernización y Mejora de Regadíos
	<b>54</b>			<b>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA</b>
		<b>542</b>		INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA
			542A	Formación y Transferencia Tecnológica
			542B	Investigaciones Agroalimentarias
			542C	Innovación y Desarrollo Tecnológico
			542D	Investigación Científica y Técnica
			542E	Política Científica
	<b>55</b>			<b>INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA</b>
		<b>551</b>		CARTOGRAFIA Y ESTADÍSTICA
			551A	Cartografía
			551C	Centro Regional Estadística y Documentación
<b>6</b>				<b>REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</b>
	<b>61</b>			<b>REGULACIÓN ECONÓMICA</b>
		<b>611</b>		ADMINISTRACIÓN GENERAL DE HACIENDA
			611A	Dirección y Servicios Generales
			611B	Gestión Informática y Redes Locales

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		<b>612</b>		<b>POLÍTICA ECONOMICA, PRESUPUESTARIA Y FISCAL</b>
			612A	Economía y Planificación
			612B	Programación y Presupuestación
			612C	Control Interno y Contabilidad Pública
			612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
			612F	Planificación y Fondos Europeos
		<b>613</b>		<b>GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO</b>
			613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
			613B	Recaudación de Tributos y Otros Ingresos
	<b>62</b>			<b>REGULACIÓN COMERCIAL</b>
		<b>622</b>		<b>COMERCIO INTERIOR</b>
			622A	Promoción del Comercio
	<b>63</b>			<b>REGULACIÓN FINANCIERA</b>
		<b>631</b>		<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>
			631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		<b>633</b>		<b>IMPREVISTOS Y SITUACIONES TRANSITORIAS</b>
			633A	Fondo Global de Recursos Presupuestarios
			633C	Imprevistos y Funciones no Clasificadas
<b>7</b>				<b>REGULACIÓN ECONOMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</b>
	<b>71</b>			<b>AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>
		<b>711</b>		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA</b>
			711A	Dirección y Servicios Generales
			711B	Organismo Pagador
		<b>712</b>		<b>ORDENACIÓN Y MEJORA DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y PESQUERA</b>
			712A	Transferencia Tecnológica y Modernización Explotación
			712B	Pesca y Acuicultura
			712E	Promoción y Mejora Industria, la Comercialización y Calidad Agroal.
			712F	Producción y Sanidad Ganadera
			712G	Producción Agrícola
			712H	Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal
			712I	Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	<b>72</b>			<b>INDUSTRIA</b>
		<b>721</b>		<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INDUSTRIA</b>
			721A	Dirección y Servicios Generales
		<b>722</b>		<b>ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA INDUSTRIA</b>
			722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
			722B	Inspección Técnica de Vehículos
		<b>724</b>		<b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>
			724A	Desarrollo de la Economía Social
			724B	Artesanía

GRUPO	FUNCIÓN	SUBF.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	74	741	741A	<b>MINERÍA</b> FOMENTO DE LA MINERIA Ordenación y Fomento de la Minería
	75	751	751A	<b>TURISMO</b> ORDENACIÓN Y PROMOCION TURÍSTICA Fomento del Turismo
			751B	Dirección y Servicios Generales
			751C	Promoción del Turismo
			751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo

# ANEXO II

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2008

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>
	10			<b>SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS</b>
		100		Impuesto sobre la renta de las personas físicas
			100.00	<i>Tarifa autonómica del IRPF</i>
			100.50	<i>Participación provincial tarifa estatal IRPF</i>
		101		Recargo sobre el impuesto de actividades económicas
			101.00	<i>Ejercicio corriente</i>
			101.90	<i>Ejercicios anteriores</i>
		104		Participación en las cuotas nacionales del IAE
			104.00	<i>Participación en las cuotas nacionales del IAE</i>
		105		Participación en las cuotas provinciales del IAE
			105.00	<i>Participación en las cuotas provinciales del IAE</i>
		109		Recargo sobre tributos extinguidos
			109.00	<i>Recargos sobre licencias fiscales</i>
	11			<b>SOBRE EL CAPITAL</b>
		110		Impuesto sobre sucesiones y donaciones
			110.00	<i>Sobre sucesiones</i>
			110.01	<i>Sobre donaciones</i>
		111		Impuesto sobre el patrimonio
			111.00	<i>Impuesto sobre el patrimonio</i>
2				<b>IMPUESTOS INDIRECTOS</b>
	20			<b>IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.</b>
		200		Sobre transmisiones intervivos y operaciones societarias
			200.00	<i>Transmisiones onerosas</i>
			200.01	<i>Operaciones societarias</i>
		201		Sobre actos jurídicos documentados
			201.00	<i>Actos jurídicos documentados</i>
	21			<b>SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>
		210		Impuesto sobre el valor añadido
			210.01	<i>Participación autonómica IVA</i>
			210.50	<i>Participación provincial IVA</i>
	22			<b>SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS</b>
		220		Impuestos especiales
			220.00	<i>Participación autonómica imp. especial alcohol y beb. der.</i>
			220.01	<i>Participación autonómica imp. especial sobre la cerveza</i>
			220.03	<i>Participación autonómica imp. especial labores del tabaco</i>
			220.04	<i>Participación autonómica imp. especial sobre hidrocarburos</i>
			220.05	<i>Sobre determinados medios de transporte</i>
			220.06	<i>Participación autonómica imp. especial productos intermed.</i>
			220.07	<i>Participación autonómica imp. especial sobre electricidad</i>
			220.50	<i>Participación prov. imp. especial alcohol y beb. derivadas</i>
			220.51	<i>Participación prov. imp. especial sobre la cerveza</i>
			220.53	<i>Participación prov. imp. especial sobre labores del tabaco</i>
			220.54	<i>Participación prov. imp. especial sobre hidrocarburos</i>
			220.56	<i>Participación prov. imp. especial productos intermedios</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
3	25	221		Otros impuestos sobre consumos específicos
			221.00	<i>Sobre ventas minoristas de det. hidrocarburos</i>
		250		IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO
			250.00	Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo <i>Impuesto regional sobre los premios del juego del bingo</i>
		26		IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES
			260	Impuestos medioambientales
	26		260.00	<i>Impuesto sobre vertido de residuos</i>
			260.01	<i>Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales</i>
			260.02	<i>Impuesto por emisiones gases contaminantes a atmósfera</i>
		30		<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>
				TASAS
			300	Tasas cedidas sobre el juego
	300		300.00	<i>Tasas fiscales sobre el juego</i>
			300.01	<i>Tasas fiscales sobre rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias</i>
	301			Tasas generales de la Comunidad Autónoma
			301.00	<i>T010.- Tasa general de administración</i>
			301.01	<i>T020.- Tasa general por prestación de servicios y actividades facultativas</i>
			301.02	<i>Compensación Ley 15/1987</i>
	302		301.03	<i>Tasa por servicios Registro de la Propiedad Intelectual</i>
				Tasas sobre convocatorias, pruebas selectivas, expedición de títulos, publicaciones oficiales y asistencia a contribuyentes
			302.00	<i>T110.- Por actuaciones en materia de función pública regional</i>
			302.01	<i>T120.- Capacitación profesional en materia de transportes</i>
			302.02	<i>T130.- Inscripción en pruebas náuticas y expedición de títulos para navegación de recreo</i>
			302.03	<i>T140.- Inscripción en pruebas y expedición de documentos en actividades industriales</i>
			302.04	<i>T150.- Expedición de tarjetas de identidad profesional náutico pesquera</i>
			302.05	<i>T160.- Guía de turismo de la Región de Murcia</i>
			302.06	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Ventas</i>
			302.07	<i>T520.- Venta de impresos, programas y publicaciones tributarias</i>
			302.08	<i>T530.- Prevaloraciones tributarias</i>
			302.09	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Inserciones</i>
		302.10	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Diario, Internet</i>	
		302.11	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Histórico, Internet</i>	
		302.12	<i>T510.- Tasa del B.O.R.M. Suscripciones Tratamiento Jurídico, Internet</i>	
	303			Tasas en materia de medio ambiente y conservación de la naturaleza
			303.00	<i>T210.- Actuaciones, licencias, permisos y autoriz. en actividades cinegéticas y piscícolas</i>
			303.01	<i>T220.- Prestación de servicios y actividades facultativas en materia forestal</i>
			303.02	<i>T230.- Concesión de la etiqueta ecológica</i>
			303.03	<i>T240.- Actuaciones de protección medioambiental y control actividades contaminantes</i>
	304		303.04	<i>T231.- Tasa utilización etiqueta ecológica</i>
				Tasas en materia de juegos, apuestas, espectáculos públicos, turismo y deporte
			304.00	<i>T310.- Actuaciones administrativas sobre apuestas y juegos</i>
			304.01	<i>T320.- Tasa sobre espectáculos públicos</i>
		304.02	<i>T330.- Ordenación de actividades turísticas</i>	
		304.03	<i>T340.- Tasa por actividades juveniles</i>	
		304.04	<i>T341.- Permisos para utilización de refugios y áreas acampada en spac. nat. protegidos</i>	
	304.05	<i>T350.- C.A.R. Infanta Cristina</i>		
	304.06	<i>T310- H.I. Inspección locales y materiales juego</i>		
305			Tasas en materia de obras públicas, urbanismo, costas, puertos, carreteras y transportes	
		305.00	<i>T410.- Tramitación de autorizaciones red de carreteras</i>	
		305.01	<i>T420.- Realización de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo</i>	
		305.02	<i>T430.- Ordenación del transporte terrestre</i>	
		305.03	<i>T440.- Actuaciones e informes en materia de urbanismo</i>	
		305.04	<i>T450.- Actuaciones y servicios en materia de vivienda y edificación</i>	
		305.05	<i>T460.- Entrega de productos y servicios cartográficos</i>	
		305.06	<i>T470.- Servicios portuarios</i>	
		305.07	<i>T461.- Tasa por copia documentos planeamiento urbanístico</i>	
		305.08	<i>T480.- Tasa materia servidumbre protección dominio público marítimo</i>	
	306			Tasas en materia de ordenación e inspección de actividades industriales y comerciales
		306.00	<i>T610.- Ordenación de actividades e instalaciones industriales y energéticas</i>	
		306.01	<i>T620.- Realización de verificaciones y contrastes</i>	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			306.02	T630.- Autorizaciones de conexiones eléctricas, gas y agua
			306.03	T640.- Inspecciones técnicas y expedición de documentos de vehículos
			306.04	T650.- Autorización de explotaciones y aprovechamiento de recursos mineros
			306.05	T651.- Tramitación de permisos de exploración e investigación y concesiones admvas.
			306.06	T652.- Informes técnicos y actuaciones facultativas en el ámbito minero
			306.07	T660.- Supervisión y control de los organismos de control
			306.08	T670.- Supervisión y control de entidades colaboradoras en la ITV
			306.09	T680.- Laboratorio tecnológico del curtido
			306.10	T690.- Concesión de licencia comercial específica
			306.11	T611.- Prestación de servicios administrativos en materia de radiodifusión
			306.12	T661.- Actuaciones en materia de accidentes graves
		307		Tasas en materia de agricultura, ganadería y pesca
			307.00	T710.- Prestación de servicios veterinarios
			307.01	T720.- Gestión de servicios agronómicos
			307.03	T740.- Gestión de servicios en materia de industrias agroalimentarias
			307.04	T750.- Laboratorio enológico, agrario y de medio ambiente
			307.05	T760.- Expedición de licencias de pesca marítima de recreo y carnet de mariscador
			307.06	T761.- Concesión o autorización de explotación cultivo marino, comprobac. e inspecc.
			307.07	T770.- Gestión de servicios de agricultura ecológica
			307.08	T780.- Actuaciones administrativas relativas a las S.A.T.
		308		Tasas en materia de sanidad
			308.00	T810.- Actuaciones administrativas de carácter sanitario
			308.01	T811.- Instalación, traslado y transmisión de oficinas de farmacia
			308.02	T820.- Inspecciones y controles sanitarios de animales y sus productos
			308.03	T830.- Laboratorio Regional de Salud
			308.04	T840.- Centro de Bioquímica y Genética Clínica
			308.05	T850.- Inspecciones y controles sanitarios de productos pesqueros
			308.06	T812.- Licencia fabricación productos sanitarios a medida
			308.07	T813.- Evaluación en procedim. de autoriz. de estudios observac. con medicamentos
		309		Tasas en materia de enseñanza y educación
			309.00	T910.- Centros de capacitación y experiencias agrarias
			309.01	T920.- Escuela de aeromodelismo
			309.02	Tasas de educación no universitaria
			309.03	T930.- Tasa por cesión temporal del uso del Centro Nac. de F.P.O. de Cartagena
			309.04	T940.- Tasa prestación servicio público del Registro Territorial de la Propiedad Intelectual
	31			PRECIOS PÚBLICOS
		310		Realización de fotocopias en centros gestores
			310.00	Realización de fotocopias en centros gestores
		311		Utilización de instalaciones deportivas
			311.00	Instalaciones deportivas de Murcia
		312		Prestaciones sociales
			312.00	Residencia de la tercera edad de Alhama
			312.01	Residencia de la tercera edad Lorca
			312.02	Residencia de la tercera edad Cartagena
			312.03	Residencia de la tercera edad Murcia
			312.04	Residencia Dr. Francisco Javier Asturiano
			312.05	Conjunto residencial de Espinardo
			312.06	Residencia Luis Valenciano
			312.07	Centro de disminuidos psíquicos El Palmar
			312.08	Centro de disminuidos psíquicos Canteras
			312.09	Centro de disminuidos psíquicos Los Olivos
			312.10	Centro de atención de minusválidos Churra
			312.11	Centro ocupacional Dr. Julio López Ambit
			312.12	Residencias de tiempo libre
			312.13	Otras residencias y hogares de ancianos
			312.14	Residencia juvenil
			312.15	Centro ocupacional de Espinardo
		313		Utilización de servicios en escuelas infantiles
			313.00	E.I. Abarán
			313.01	E.I. Águilas
			313.02	E.I. Bullas
			313.03	E.I. Cartagena
			313.04	E.I. Los Dolores
			313.05	E.I. Cehegin
			313.06	E.I. Lorca

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			313.07	<i>E.I. Molina de Segura</i>
			313.08	<i>E.I. Mula</i>
			313.09	<i>E.I. San Basilio</i>
			313.10	<i>E.I. Los Rosales</i>
			313.11	<i>E.I. Guadalupe</i>
			313.12	<i>E.I. Torreagüera</i>
			313.13	<i>E.I. Infante Juan Manuel</i>
		314		Venta de productos en la granja cinegética
			314.00	<i>Venta de productos en la granja cinegética</i>
		315		Prestación de servicios académicos universitarios
			315.00	<i>Matrículas de la Escuela de Diplomados en Enfermería</i>
		316		Educación no universitaria
			316.00	<i>Educación no universitaria transferida</i>
		319		Determinaciones analíticas
			319.00	<i>Determinaciones analíticas</i>
	32			OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		320		Comisiones por avales en operaciones financieras
			320.00	<i>Comisiones por avales en operaciones financieras</i>
		322		Administración y cobranza
			322.00	<i>Servicio de gestión recaudatoria en voluntaria de recursos de EE.LL.</i>
			322.01	<i>Servicio de gestión recaudatoria en ejecutiva de recursos de EE.LL.</i>
			322.02	<i>Servicio de administración y cobranza de recursos de OO.PP.</i>
			322.03	<i>Servicio de gestión recaudatoria de recursos de EE.LL. incobrables o fallidos</i>
			322.04	<i>Servicio de gestión recaudatoria de recursos de OO.PP.. incobrables o fallidos</i>
			322.05	<i>Retención 20% gastos recuperación pagos FEOGA</i>
			322.06	<i>Retención 20% condicionalidad</i>
		329		Otros ingresos por prestación de servicios
			329.00	<i>Compensación por servicios de asistencia jurídica</i>
			329.01	<i>Compensación por servicios de inspección sanitaria</i>
			329.02	<i>Compensación por servicios automovilísticos</i>
			329.03	<i>Contratos de investigación</i>
			329.04	<i>Compensación por servicios formativos específicos</i>
			329.05	<i>Convenio con otros Entes Públicos. Publicación BORM</i>
			329.99	<i>Otros</i>
	33			VENTA DE BIENES
		330		Venta de publicaciones propias
			330.00	<i>Editora regional</i>
			330.99	<i>Otras publicaciones</i>
		332		Venta de productos reprográficos
			332.00	<i>Venta de productos reprográficos</i>
		334		Venta de productos agropecuarios y forestales
			334.00	<i>Venta de productos agropecuarios</i>
			334.01	<i>Venta de productos forestales</i>
		339		Venta de otros bienes
			339.99	<i>Venta de otros bienes</i>
	34			CÁNONES
		340		Cánones por contaminación ambiental
			340.01	<i>Cánones por emisión de gases</i>
		341		Cánones por uso de suelo
			341.00	<i>Cánones por uso excepcional de suelo no urbanizable</i>
	38			REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES
		380		De ejercicios cerrados
			380.00	<i>De ejercicios cerrados</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN		
4	40	381		Del presupuesto corriente		
			381.00	<i>Pagos indebidos</i>		
			381.01	<i>Seguridad Social (I.L.T.)</i>		
			381.02	<i>De Ayuntamientos</i>		
			381.03	<i>Por anuncios a cargo de particulares</i>		
			381.04	<i>Por obras a cargo de particulares</i>		
			381.05	<i>De MUFACE y otras mutualidades</i>		
			381.06	<i>Reintegros de pagos a justificar</i>		
			381.99	<i>Otros</i>		
			382		De subvenciones cofinanciadas	
				382.00	<i>Reintegros FEOGA-G</i>	
				382.01	<i>Reintegros MAPA</i>	
				382.02	<i>Reintegros F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>	
				382.03	<i>Reintegros Plan FIP</i>	
				382.04	<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>	
				382.05	<i>Reintegros de subvenciones del F.A.S.</i>	
				382.06	<i>Reintegros del Fondo Social Europeo</i>	
				382.50	<i>Reintegros INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i>	
				382.51	<i>Reintegros INEM. Promoción empleo público</i>	
				382.52	<i>Reintegros INEM promoción empleo autónomo</i>	
				382.53	<i>Reintegros INEM integración laboral minusválidos</i>	
				382.54	<i>Reintegros INEM plan formación continua</i>	
				382.55	<i>Reintegros INEM agencias desarrollo local</i>	
				382.56	<i>Reintegros INEM planes contratación trabajadores desempleados</i>	
				382.57	<i>Reintegros INEM información orient. búsqueda empleo y autoempleo</i>	
				382.58	<i>Reintegros INEM empleo público institucional</i>	
				382.60	<i>Reintegros INEM programas experimentales empleo</i>	
			39		OTROS INGRESOS	
				391		Recargos, multas y costas
					391.00	<i>Recargo de apremio por deudas tributarias</i>
					391.01	<i>Intereses de demora</i>
					391.02	<i>Multas y sanciones tributarias</i>
					391.03	<i>Multas y sanciones administrativas no tributarias</i>
					391.04	<i>Costas del procedimiento de apremio</i>
					391.05	<i>Recargo sobre autoliquidaciones</i>
					391.06	<i>Recargo sobre la tasa del juego</i>
					391.99	<i>Otros recargos</i>
				399		Ingresos diversos
					399.00	<i>Recaudación de teléfonos públicos</i>
				399.01	<i>Ejecución subsidiaria de obras</i>	
			399.02	<i>Indemnización por daños en bienes propios</i>		
			399.03	<i>Honorarios devengados en juicios</i>		
			399.04	<i>Becas a favor de centros</i>		
			399.05	<i>Indemnización por daños y perjuicios</i>		
			399.99	<i>Otros ingresos diversos</i>		
				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		
				<b>DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL</b>		
		400		Participación provincial		
			400.00	<i>Financiación incondicionada</i>		
			400.01	<i>Aportación sanitaria</i>		
			400.02	<i>A.M.D.B.</i>		
			400.03	<i>Cesión de rendimientos de impuestos estatales</i>		
			400.04	<i>Fondo complementario de financiación</i>		
			400.09	<i>Fondo de compensación reforma I.A.E.</i>		
		401		Participación autonómica		
			401.01	<i>Fondo de suficiencia</i>		
			401.04	<i>Garantía financiación sanitaria</i>		
			401.05	<i>Dotación complement. financ. asistencia sanitaria</i>		
		402		Servicios transferidos		
		403		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social		
			403.00	<i>Programas dirigidos a mujeres</i>		
			403.01	<i>INJUVE. Promoción de jóvenes</i>		
			403.02	<i>Programas de orientación y/o mediación familiar</i>		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			403.03	<i>Programas de familias desfavorecidas en situación de riesgo</i>
			403.04	<i>Programas de apoyo a familias monoparentales</i>
			403.05	<i>Programas de apoyo a familias afectadas por violencia familiar</i>
			403.06	<i>Programa de prevención de malos tratos</i>
			403.07	<i>Convenio M.T.A.S. en materia de información</i>
			403.08	<i>Programa de prestaciones básicas</i>
			403.09	<i>Plan de desarrollo gitano</i>
			403.10	<i>Plan gerontológico</i>
			403.11	<i>P.A.I. personas discapacitadas</i>
			403.12	<i>Programa de erradicación de la pobreza</i>
			403.13	<i>Plan nacional de voluntariado</i>
			403.14	<i>Proyectos en favor de inmigrantes</i>
			403.15	<i>Programas de ejecución de medidas para menores infractores</i>
			403.16	<i>Programa Alzheimer</i>
			403.17	<i>Pensiones F.A.S.</i>
			403.18	<i>Gestión de pensiones no contributivas</i>
			403.19	<i>Programa social para el cuidado de mayores dependientes en su hogar</i>
			403.21	<i>Programa CLARA</i>
			403.22	<i>MTASS. Medidas protección integral violencia género</i>
			403.23	<i>Personas en situación de dependencia</i>
			403.24	<i>Acogida Menores Inmigrantes</i>
		404		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales
			404.00	<i>Fomento de la economía social</i>
			404.01	<i>INEM. Formación profesional ocupacional</i>
			404.02	<i>INEM. Escuelas taller, casas oficio y talleres de empleo</i>
			404.03	<i>INEM. Promoción empleo público</i>
			404.04	<i>Modernización de los servicios públicos de empleo</i>
			404.05	<i>Promoción del empleo autónomo</i>
			404.06	<i>Integración laboral de minusválidos</i>
			404.07	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			404.08	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			404.09	<i>Planes de contratación de trabajadores desempleados</i>
			404.10	<i>CC. LL. Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			404.11	<i>Fomento del desarrollo local: constitución de empresas</i>
			404.12	<i>Fomento del empleo indefinido: trabajadores minusválidos</i>
			404.13	<i>Fomento del desarrollo local: empresas I+D</i>
			404.14	<i>Cuotas S.S. Capitalización de prestaciones</i>
			404.15	<i>Información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			404.16	<i>Empleo público institucional</i>
			404.17	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			404.18	<i>INEM. Plan Trabajo Centro Nacional de Formación Ocupacional</i>
			404.19	<i>Plan Formación Continua</i>
			404.20	<i>Promoción empleo femenino</i>
		405		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			405.00	<i>Colaboradores en estadísticas agrarias</i>
			405.01	<i>Programa agroambiental</i>
			405.02	<i>Ayudas MAPA agricultores frutos secos</i>
			405.03	<i>Convenio MAPA para verificación SIG-Oleícola</i>
			405.04	<i>Convenio FEGA-SIGPAC</i>
			405.05	<i>MAPA. Mantenimiento competitividad agraria</i>
			405.06	<i>Ayudas daños por inclemencias climatológicas</i>
		406		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de educación
			406.00	<i>Ayudas a federaciones APAS</i>
			406.01	<i>Conciliación de la vida familiar y laboral</i>
			406.02	<i>Programa escuelas viajeras</i>
			406.03	<i>Convenio con el Mº de Educación para la reducción del déficit universitario</i>
			406.04	<i>Jubilación anticipada voluntaria</i>
			406.05	<i>Convenio Mº Educación. Programa "Internet en la escuela"</i>
			406.06	<i>Programa Leonardo da Vinci</i>
			406.07	<i>Programa Rutas Literarias</i>
			406.08	<i>Apoyo centros integrados formación profesional</i>
			406.09	<i>Mejora de bibliotecas escolares</i>
			406.10	<i>Programas apoyo centros educación primaria y secundaria</i>
			406.11	<i>Campaña para incentivar oferta titulaciones F. Prof.</i>
			406.12	<i>Adaptación espacio europeo educación superior</i>
			406.13	<i>Financiación gratuidad segundo ciclo infantil</i>
			406.14	<i>Programa rutas científicas</i>
			406.15	<i>Programa apoyo enseñanza lenguas extranjeras (PALE)</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		407	406.16	<i>Programa I3 Actividad Investigadora</i>
				Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			407.00	<i>Plan nacional de drogas</i>
			407.02	<i>Plan nacional sobre el SIDA</i>
			407.03	<i>Programas de prevención y promoción de la salud</i>
			407.05	<i>Proyecto EPIC</i>
			407.06	<i>Desarrollo sistema de Juntas Arbitrales de Consumo</i>
			407.07	<i>Del Instituto Carlos III. Uso racional del medicamento</i>
			407.08	<i>Políticas y estrategias para la prevención del tabaquismo</i>
			407.09	<i>Políticas y estrategias prevención diabetes</i>
			407.10	<i>Políticas y estrategias seguridad pacientes y profesionales</i>
			407.11	<i>Sistema de información sanitaria</i>
			407.13	<i>Atención perinatal</i>
			407.14	<i>Estrategias de salud</i>
			407.15	<i>Impulso practicas seguras en Centro Sanitarios</i>
			407.20	<i>Mº Sanidad reuniones de coordinación transplantes</i>
			407.21	<i>Mº Sanidad. Fomento transplante de órganos</i>
		408		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			408.00	<i>Convenio con el C.G.P.J.</i>
			408.01	<i>Catálogo colectivo del Patrimonio Bibliográfico</i>
			408.02	<i>C.S.D. Gastos CTD Murcia</i>
			408.03	<i>I.N.A.P. Plan de formación continua</i>
			408.06	<i>C.S.D. Campeonato España Juventud</i>
			408.07	<i>Convenio MECD. Realización censo de patrimonio documental</i>
			408.08	<i>Campeonatos escolares y juveniles</i>
			408.10	<i>Reparación daños causados por movimientos sísmicos</i>
		409		Otros
41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		410		De Organismos Autónomos de la CARM
			410.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
			410.01	<i>Del Instituto Murciano de Acción Social</i>
			410.02	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
			410.03	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
			410.04	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
			410.05	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			410.06	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
			410.07	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
			410.08	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
42				DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
		420		De la Consejería a la que está adscrito
			420.00	<i>Para gastos generales de funcionamiento</i>
			420.01	<i>Plan gerontológico</i>
			420.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E.</i>
			420.04	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			420.06	<i>Otros ingresos específicos</i>
			420.07	<i>Personas en situación de dependencia</i>
			420.08	<i>Plan de desarrollo gitano</i>
			420.09	<i>P.A.I. personas discapacitadas</i>
			420.10	<i>Programa de erradicación de la pobreza</i>
			420.11	<i>Programa Alzheimer</i>
		421		De otras Consejerías
			421.99	<i>De otras Consejerías</i>
		429		Adjudicación de convocatorias
			429.00	<i>Proyectos de investigación</i>
43				DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
44				DE E.P.E. , OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.
		440		De E.P.E. y Otras Entidades de Derecho Público de la CARM
			440.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			440.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			440.02 440.04 440.05	<i>De Radio Televisión de la Región de Murcia</i> <i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i> <i>De ESAMUR</i>
		441		De sociedades mercantiles regionales
			441.00 441.01 441.02	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i> <i>De Región Murcia Turística, S.A.</i> <i>Del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.</i>
		442		De Universidades Públicas de la Región de Murcia
			442.00 442.01	<i>De la Universidad de Murcia</i> <i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
	45			DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		De otras Comunidades Autónomas
			450.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	46			DE CORPORACIONES LOCALES
		460		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		461		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		462		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
	47			DE EMPRESAS PRIVADAS
		470		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		471		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			471.00 471.01	<i>Mantenimiento red regional de prevención y vigilancia de la contaminación atmosférica</i> <i>Sistema de supervisión del medio ambiente atmosférico</i>
		472		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
		478		Para otras actuaciones
			478.00	<i>Ayudas a deportistas</i>
	48			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		480		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			480.01 480.02	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i> <i>Fundación Universidad San Antonio. Prácticas docentes</i>
		481		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		482		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			482.01	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		483		Para actuaciones en el área de educación
			483.00	<i>Cajamurcia. Convenio de actuaciones en materia de educación</i>
		484		Para otras actuaciones
			484.00	<i>Convenio Premios Periodismo Agua para Todos</i>
	49			DEL EXTERIOR
		490		Del F.S.E.
			490.00 490.01	<i>Del F.S.E.</i> <i>Del F.S.E.-Iniciativa EQUAL</i>
		491		Del FEOGA-G
			491.00 491.01 491.02 491.03	<i>Actuaciones del organismo pagador</i> <i>Programa agroambiental</i> <i>Ayudas agricultores frutos secos</i> <i>Ayudas subsectores ganaderos</i>
		492		Otras transferencias corrientes de Unión Europea
			492.01	<i>Convenio Red de información Europe-Direct</i>
		499		Otras transferencias corrientes del exterior
			499.01	<i>Programa Carpe Decisión</i>
<b>5</b>				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>
	50			INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
		500		Del Estado
			500.00	<i>Del Estado</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		501		De Organismos Autónomos
		504		De E.P.E., Sociedades mercantiles y Otros Entes públicos
		505		De Comunidades Autónomas
		506		De Corporaciones Locales y otros entes territoriales
		507		De empresas privadas
	51			INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
		510		Al Estado
		511		A Organismos Autónomos
		514		A E.P.E., Sociedades mercantiles y Otros Entes públicos
		515		A Comunidades Autónomas
		516		A Corporaciones Locales y otros entes territoriales
		517		A empresas privadas
			517.00	<i>Reintegros parcelarios</i>
		518		A familias e instituciones sin fines de lucro
			518.00	<i>Vivienda Rural</i>
			518.02	<i>Reintegros parcelarios</i>
	52			Al exterior
				INTERESES DE DEPÓSITOS
		520		Intereses de cuentas bancarias
			520.00	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>
		529		Intereses de otros depósitos
			529.99	<i>Otros</i>
	53			DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
		534		De E.P.E. , Sociedades Mercantiles y Otros Entes Públicos
		537		De empresas privadas
	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES
		540		Alquiler y productos de inmuebles
			540.00	<i>Alquiler y productos de inmuebles</i>
	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
		550		De concesiones administrativas
			550.00	<i>Cesión de servicios de cafeterías</i>
			550.01	<i>Por máquinas expendedoras automáticas</i>
			550.02	<i>Concesión del servicio de I.T.V.</i>
			550.03	<i>Gestión y explotación del centro turístico de Cabo de Palos</i>
			550.04	<i>Concesión de servicios portuarios</i>
			550.99	<i>Otras concesiones</i>
		551		Aprovechamientos agrícolas y forestales
			551.00	<i>Aprovechamientos</i>
			551.01	<i>Ocupaciones</i>
		559		Otras concesiones y aprovechamientos
	57			RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES
		570		Resultados de operaciones comerciales
			570.00	<i>Resultados de operaciones comerciales</i>
	58			VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA
		580		Variación del fondo de maniobra
			580.00	<i>Variación del fondo de maniobra</i>
	59			OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
		590		Otros ingresos patrimoniales
			590.00	<i>Por operaciones de intercambio financiero</i>
			590.99	<i>Otros</i>
6				<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>
	60			DE TERRENOS
		600		Venta de solares
			600.00	<i>Venta de solares de uso industrial</i>
			600.01	<i>Venta de otros solares</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN		
7	61	601		Venta de fincas rústicas		
			601.00	<i>Venta de fincas rústicas</i>		
				DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES		
		610		De edificios y locales		
			610.00	Venta de viviendas de promoción pública		
			610.99	Venta de otros edificios y locales		
		611		De otros bienes inmuebles		
			611.00	Venta de otros bienes inmuebles		
		619		Venta de otras inversiones reales		
			619.00	<i>Venta de otras inversiones reales</i>		
		68				REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
			680			De ejercicios cerrados
				680.00		<i>De ejercicios cerrados</i>
	681				Del presupuesto corriente	
			681.00		<i>Del presupuesto corriente</i>	
	682				De subvenciones cofinanciadas	
			682.00		<i>Del FEDER</i>	
			682.01		<i>Del F.S.E.</i>	
			682.02		<i>Del FEOGA-O</i>	
			682.03		<i>Del FEOGA-G</i>	
			682.04		<i>Del IFOP</i>	
			682.10		<i>Reintegros del MAPA</i>	
			682.11		<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-O</i>	
			682.12		<i>Reintegros del MAPA ligados al FEOGA-G</i>	
			682.13		<i>Reintegros del MAPA ligados al IFOP</i>	
			682.14		<i>Reintegros del MAP</i>	
			682.20		<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-O</i>	
			682.21		<i>Reintegros de F.P.A. ligados al FEOGA-G</i>	
			682.22		<i>Reintegros de F.P.A. ligados al IFOP</i>	
			682.50		<i>Reintegros del MTAS. Inversiones empresas de economía social</i>	
			682.51		<i>Reintegros del MTAS. Fomento empresas de economía social</i>	
			682.52		<i>Reintegros INEM. Promoción del empleo autónomo</i>	
			682.53		<i>Reintegros INEM. Integración laboral del minusválido</i>	
			682.99		<i>De otras subvenciones cofinanciadas</i>	
		683		Reintegros 1% cultural		
			683.00	<i>Reintegros 1% cultural</i>		
		684		De Cooperación Económica Local		
			684.00	<i>De la Caja de Cooperación Municipal</i>		
			684.99	<i>De otras subvenciones de Cooperación Económica Local</i>		
				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		
		70		DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL		
			700	Fondo de Compensación Interterritorial		
				700.00 <i>F.C.I. Ejercicio Corriente</i>		
				700.90 <i>F.C.I. Ejercicios anteriores</i>		
			701	Plan de obras y servicios y P.O.L.		
				701.00 <i>Plan de obras y servicios</i>		
				701.01 <i>Programa Operativo Local</i>		
			701.90 <i>Plan de obras y servicios de ejercicios anteriores</i>			
			701.91 <i>Programa Operativo Local de ejercicios anteriores</i>			
		702	Servicios transferidos			
		703	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de protección y promoción social			
			703.00 <i>Plan gerontológico</i>			
			703.01 <i>Convenio IMSERSO construcción de centros ocupacionales de discapacitados psíquicos</i>			
			703.03 <i>Mº Trabajo y Asuntos Sociales. Conciliación de la vida laboral y familiar</i>			
			703.04 <i>Programa Alzheimer</i>			
			703.05 <i>MTASS. Medidas protección integral violencia género</i>			
			703.06 <i>Personas en situación de dependencia</i>			
		704	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de empleo y relaciones laborales			
			704.03 <i>Cooperativas. Rentas de subsistencia</i>			
			704.04 <i>Inversiones en economía social</i>			
		705	Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de vivienda y urbanismo			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			705.00	<i>Transferencias V.P.O.</i>
			705.01	<i>Oficinas gestoras de rehabilitación</i>
			705.03	<i>Reparación daños causados por movimientos sísmicos</i>
			705.04	<i>Subvenciones para viviendas de promoción pública</i>
		706		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			706.00	<i>Cofinanciación MIMAM, FEOGA-O Programa operativo regional</i>
			706.01	<i>Cofinanciación industrias agroalimentarias</i>
			706.02	<i>Cofinanciación I.F.O.P.</i>
			706.03	<i>Cofinanciación indemnización compensatoria</i>
			706.04	<i>Forestación de tierras agrarias</i>
			706.05	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			706.06	<i>Plan de Actuaciones Prioritarias contra Incendios Forestales (PAPIF)</i>
			706.07	<i>Ayudas al asociacionismo agrario</i>
			706.08	<i>Maquinaria y medios de producción</i>
			706.10	<i>Fomento ATRIAS</i>
			706.11	<i>Indemnización por sacrificio de animales (ISA)</i>
			706.12	<i>Subvención A.D.S.</i>
			706.13	<i>Lucha contra las plagas</i>
			706.17	<i>Ayudas a zonas afectadas por la sequía</i>
			706.18	<i>Fomento de la carne de calidad de ganado bovino</i>
			706.19	<i>Identificación del ganado bovino</i>
			706.20	<i>Control del rendimiento lechero</i>
			706.21	<i>Razas autóctonas en peligro de extinción</i>
			706.22	<i>Modernización y mejora del sector lácteo</i>
			706.24	<i>Planes nacionales de acuicultura</i>
			706.25	<i>Apicultura</i>
			706.26	<i>Proyectos de investigación agraria</i>
			706.27	<i>Otras actividades de I+D</i>
			706.28	<i>MAPA. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			706.29	<i>Plan nacional de suelos contaminados</i>
			706.30	<i>Programa LEADER</i>
			706.32	<i>Programa contratación personal científico</i>
			706.33	<i>Saneamiento de la producción de albaricoque búlida</i>
			706.34	<i>Identificación del ganado ovino</i>
			706.35	<i>Ayudas MAPA. Agricultores frutos secos</i>
			706.37	<i>Proyectos de infraestructura científica</i>
			706.38	<i>Saneamiento producción de uva de mesa Napoleón</i>
			706.41	<i>Concursos y subastas de razas puras</i>
			706.42	<i>Fomento sector equino</i>
			706.43	<i>Asesoramiento y otras nuevas medidas PAC</i>
			706.44	<i>Trazabilidad entidades asociativas</i>
			706.45	<i>Fomento selección y difusión de mejora ganadera</i>
			706.46	<i>Ayudas al sector avícola</i>
			706.47	<i>Reconversión Plantaciones Frutícolas</i>
			706.48	<i>Fondo para patrimonio natural</i>
		707		Subvenciones finalistas para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			707.00	<i>Desarrollo de programas sobre drogodependencias</i>
			707.02	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Redes temáticas de investigación cooperativa</i>
			707.04	<i>Del Instituto de Salud Carlos III. Investigación biomédica y ciencias de la salud</i>
			707.05	<i>Dieta mediterránea y enfermedad isquémica del corazón</i>
			707.06	<i>Sistema información sanitaria</i>
		708		Subvenciones finalistas para otras actuaciones
			708.00	<i>Encuesta de infraestructuras y equipamiento local</i>
			708.01	<i>Planes de modernización del comercio interior</i>
			708.02	<i>Plan de seguridad minera</i>
			708.03	<i>Gastos CTD Murcia</i>
			708.06	<i>MAP. Daños catastróficos</i>
			708.07	<i>Programa Museos</i>
			708.10	<i>Mº Educación. Convenio mejora de la calidad de la enseñanza no universitaria</i>
			708.11	<i>MCYT. Molina Digital</i>
			708.12	<i>MFOM. Convenio construcción carreteras</i>
			708.13	<i>CSD. Infraestructuras deportivas</i>
			708.14	<i>IDAE. Convenios en materia energética</i>
			708.15	<i>MFOM. Convenio IGN</i>
			708.16	<i>MICT Plan Avanza</i>
			708.17	<i>Mejora bibliotecas públicas</i>
			708.18	<i>Rehabilitación patrimonio histórico</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			708.19	<i>Modernización de Administración Local</i>
		709		Otros
	71			DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM
		710		De Organismos Autónomos de la CARM
			710.00	<i>De la Imprenta Regional</i>
			710.01	<i>Del Instituto Murciano de Acción Social</i>
			710.02	<i>Del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
			710.03	<i>De la Agencia Regional de Recaudación</i>
			710.04	<i>Del Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
			710.05	<i>Del Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			710.06	<i>Del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
			710.07	<i>Del Servicio Público Regional de Empleo y Formación</i>
			710.08	<i>Del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</i>
	72			DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA
		720		De la Consejería a la que está adscrito
			720.00	<i>Para operaciones de capital</i>
			720.01	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E..</i>
			720.02	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			720.03	<i>Actuaciones cofinanciadas por el F.E.D.E.R.</i>
			720.04	<i>Actuaciones M.A.P.A. Plan nacional de acuicultura</i>
			720.05	<i>Actuaciones I.N.I.A. Proyectos de investigación agraria</i>
			720.06	<i>Actuaciones M.A.P.A. Proyectos y acciones de investigación agraria y alimentaria</i>
			720.10	<i>MTASS. Programa Alzheimer y otras demencias</i>
			720.12	<i>Personas en situación de dependencia</i>
			720.13	<i>Plan gerontológico</i>
			720.91	<i>Actuaciones cofinanciadas con otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>
		721		De otras Consejerías
			721.99	<i>De otras Consejerías</i>
	73			DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM
	74			DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.
		740		De E.P.E. y Otras Entidades de Derecho Público de la CARM
			740.00	<i>Del Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			740.01	<i>Del Servicio Murciano de Salud</i>
			740.02	<i>De Radio Televisión de la Región de Murcia</i>
			740.04	<i>Del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			740.05	<i>De ESAMUR</i>
		741		De sociedades mercantiles regionales
			741.00	<i>De Murcia Cultural, S.A.</i>
			741.01	<i>De Región Murcia Turística, S.A.</i>
			741.02	<i>Del Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia S.A.</i>
		742		De Universidades Públicas de la Región de Murcia
			742.00	<i>De la Universidad de Murcia</i>
			742.01	<i>De la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
		749		De otras empresas y entes
			749.99	<i>De otras empresas y entes</i>
	75			DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		750		De otras Comunidades Autónomas
			750.99	<i>De otras Comunidades Autónomas</i>
	76			DE CORPORACIONES LOCALES
		760		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		761		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			761.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			761.01	<i>Fondo de mejoras</i>
		762		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
		768		Para otras actuaciones
			768.00	<i>Financiación obras públicas</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
	77			DE EMPRESAS PRIVADAS
		770		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
		771		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
		772		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
		778		Para otras actuaciones
			778.00	<i>Financiación de obras públicas</i>
	78			DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
		780		Para actuaciones en el área de protección y promoción social
			780.00	<i>Cajamurcia. Actuaciones en materia de política social</i>
			780.01	<i>Cajamurcia. Actividad asistencial tercera edad</i>
		781		Para actuaciones en el área de agricultura, agua y medio ambiente
			781.00	<i>Convenio caminos rurales</i>
			781.02	<i>Convenio Fundación Biodiversidad</i>
			781.03	<i>Convenio Fundación Instituto Euromediterráneo Hidrotécnica</i>
			781.04	<i>Fundaciones. Proyectos de investigación</i>
		782		Para actuaciones en el área de sanidad y consumo
			782.00	<i>Fundación Cajamurcia. Actuaciones en materia de sanidad</i>
		783		Para actuaciones en el área de educación
		787		Para actuaciones en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio
			787.00	<i>Actuaciones de difusión y divulgación científica y tecnológica</i>
	79			DEL EXTERIOR
		790		Del Fondo Europeo de Desarrollo Regional
			790.00	<i>FEDER.- Programa operativo regional</i>
			790.01	<i>FEDER.- Programa operativo local</i>
			790.12	<i>FEDER.- INTERREG III</i>
			790.13	<i>Acciones innovadoras CECOTEC-Murcia</i>
			790.16	<i>FEDER.- Acción piloto de cooperación España-Portugal-Marruecos</i>
			790.17	<i>FEDER-Interact Intermed</i>
			790.90	<i>FEDER.- Ejercicios anteriores</i>
			790.91	<i>FEDER.- INTERREG II C. Ejercicios anteriores</i>
			790.92	<i>FEDER.- Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>
		791		Del Fondo Social Europeo
			791.00	<i>F.S.E. Programa operativo regional</i>
			791.08	<i>F.S.E. Iniciativa EQUAL</i>
			791.90	<i>F.S.E. Ejercicios anteriores</i>
			791.91	<i>F.S.E. Iniciativas comunitarias de ejercicios anteriores</i>
		792		Del FEOGA-O
			792.00	<i>FEOGA-O Programa operativo regional</i>
			792.04	<i>FEOGA-O Modernización de explotaciones e instalación de jóvenes</i>
			792.05	<i>FEOGA-O LEADER PLUS</i>
			792.07	<i>FEOGA-O Asistencia técnica</i>
			792.08	<i>FEOGA-O Reestructuración del viñedo</i>
			792.10	<i>FEOGA-O Plan nacional de regadíos</i>
			792.11	<i>FEOGA-O Plurirregional (asistencia técnica)</i>
			792.12	<i>FEOGA-O Sanidad animal</i>
			792.90	<i>FEOGA-O Ejercicios anteriores</i>
		793		Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
			793.00	<i>Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural-FEADER</i>
		794		Del FEOGA-G
			794.00	<i>FEOGA-G Forestación de tierras agrarias</i>
			794.01	<i>FEOGA-G Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			794.02	<i>FEOGA-G Programa agroambiental</i>
			794.03	<i>FEOGA-G Aceite de oliva laboratorio organoléptico</i>
			794.04	<i>FEOGA-G Apicultura</i>
			794.05	<i>FEOGA-G Indemnización compensatoria</i>
			794.06	<i>FEOGA-G ayudas agricultores frutos secos</i>
			794.90	<i>FEOGA-G Ejercicios anteriores</i>
		795		Otros fondos comunitarios
			795.01	<i>Fondo de Cohesión</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
8	80		795.02	<i>Plan sectorial de la pesca (IFOP)</i>	
			795.03	<i>Proyecto LIFE</i>	
			795.06	<i>Convocatoria ayudas I+D</i>	
			795.07	<i>Programa Euromed Heritage II</i>	
			795.08	<i>Fondo Europeo de Pesca (FEP)</i>	
			795.91	<i>Otros fondos comunitarios. Ejercicios anteriores</i>	
					<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>
					ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
			800		A corto plazo
			801		A largo plazo
			81		ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			810		A corto plazo
			811		A largo plazo
			82		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
			820		A corto plazo
			821		A largo plazo
				821.99	<i>Otros</i>
			83		REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
			830		A corto plazo
			831		A largo plazo
				831.00	<i>Vivienda Rural</i>
				831.01	<i>Préstamos Vivienda V.P.O.</i>
				831.02	<i>Reintegros parcelarios</i>
				831.70	<i>Recursos agrarios</i>
				831.99	<i>Otros</i>
			84		DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
			840		Devolución de depósitos
	841		Devolución de fianzas		
		841.00	<i>Devolución de fianzas</i>		
	85		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
	850		Enajenación de acciones del sector público		
		850.00	<i>Enajenación de acciones del sector público</i>		
	86		ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
	860		De empresas nacionales o de la Unión Europea		
	861		De otras empresas		
	87		REMANENTE DE TESORERÍA		
	870		Remanente de tesorería afectado		
		870.00	<i>Remanente de tesorería afectado</i>		
		871	Remanente de tesorería no afectado		
		871.00	<i>Remanente de tesorería no afectado</i>		
	88		DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS		
	880		Disolución de sociedades mercantiles regionales o participadas		
		880.00	<i>Disolución de sociedades mercantiles regionales o participadas</i>		
	89		REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS		
	890		Al personal		
		890.00	<i>Al personal</i>		
	891		Amortización anticipada de vivienda rural		
		891.00	<i>Amortización anticipada de vivienda rural</i>		
9			<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		
	90		EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		
		900	A corto plazo		
		900.00	<i>A corto plazo</i>		
		901	A largo plazo		
		901.00	<i>A largo plazo</i>		
	91		PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL		
		910	A corto plazo		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			910.00	<i>A corto plazo</i>
		911		<i>A largo plazo</i>
			911.00	<i>A largo plazo</i>
			911.99	<i>Convenio MEC Plan Director Empr. alto cont. Tecnolog.</i>
	92			EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		<i>A corto plazo</i>
		921		<i>A largo plazo</i>
	93			PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		<i>A corto plazo</i>
			930.00	<i>A corto plazo</i>
			931	<i>A largo plazo</i>
			931.00	<i>A largo plazo</i>
	94			DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
		940		Depósitos
			940.00	<i>Depósitos</i>
		941		Fianzas
			941.00	<i>Fianzas</i>

# ANEXO III

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO 2008

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>
	10	100	100.00	ALTOS CARGOS Retribuciones básicas y otras remuneraciones
			100.01	<i>Retribuciones básicas</i>
			100.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	11	110	110.00	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES Retribuciones básicas y otras remuneraciones
			110.01	<i>Retribuciones básicas</i>
			110.01	<i>Otras remuneraciones</i>
	12	120	120.00	FUNCIONARIOS Retribuciones básicas y complementarias
			120.01	<i>Sueldo</i>
			120.01	<i>Trienios</i>
			120.02	<i>Complemento de destino</i>
			120.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			120.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			120.05	<i>Otras remuneraciones</i>
			120.06	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			120.08	<i>Otros gastos de personal</i>
			120.10	<i>Mejoras retributivas (F. Adicional Acuerdos 04-07)</i>
		121	121.00	Sustitución de funcionarios <i>Sueldo</i>
			121.01	<i>Trienios</i>
			121.02	<i>Complemento de destino</i>
			121.03	<i>Complemento específico del puesto de trabajo</i>
			121.04	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			121.05	<i>Otras remuneraciones</i>
		122	122.00	Retribuciones en especie <i>Retribuciones en especie</i>
		123	123.00	Asignación por destino en el extranjero <i>Asignación por destino en el extranjero</i>
	13	130	130.00	LABORALES Laboral fijo <i>Salarios</i>
			130.01	<i>Antigüedad</i>
			130.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			130.03	<i>Otras remuneraciones</i>
			130.04	<i>Fondo para el cumplimiento de sentencias sobre personal laboral</i>
		131	131.00	Laboral temporal <i>Salarios</i>
			131.01	<i>Antigüedad</i>
			131.02	<i>Complemento de puesto de trabajo</i>
			131.03	<i>Otras remuneraciones</i>
	14	141	141.00	OTRO PERSONAL Otro personal <i>Otro personal</i>
	15	150	150.00	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO Productividad <i>Complemento de productividad</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		151		Gratificaciones
			151.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>
	16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
		160		Cuotas sociales
			160.00	<i>Seguridad Social</i>
			160.01	<i>MUFACE</i>
			160.09	<i>Otros regímenes de previsión</i>
		161		Prestaciones sociales
			161.00	<i>Pensiones a funcionarios</i>
			161.01	<i>Pensiones a familiares</i>
			161.02	<i>Indemnizaciones por jubilación forzosa</i>
			161.03	<i>Indemnizaciones por jubilación voluntaria</i>
		162		Gastos sociales del personal
			162.00	<i>Formación y perfeccionamiento de personal</i>
			162.01	<i>Ayudas por estudios de personal</i>
			162.02	<i>Transporte de personal</i>
			162.03	<i>Asistencia médico-farmacéutica</i>
			162.04	<i>Acción Social</i>
			162.05	<i>Seguros</i>
			162.06	<i>Plan de pensiones</i>
			162.09	<i>Otros programas de acción social</i>
	17			PERSONAL DOCENTE
		170		Retribuciones básicas y complementarias
			170.00	<i>Sueldo</i>
			170.01	<i>Trienios</i>
			170.02	<i>Complemento de destino</i>
			170.03	<i>Componente general del complemento específico</i>
			170.04	<i>Componente singular del complemento específico</i>
			170.05	<i>Complemento específico por formación permanente</i>
			170.06	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			170.07	<i>Otras remuneraciones</i>
			170.08	<i>Fondo para cumplimiento de sentencias sobre personal funcionario</i>
			170.09	<i>Otros gastos de personal</i>
			170.10	<i>Mejoras retributivas (F. Adicional Acuerdos 04-07)</i>
		171		Sustitución de funcionarios
			171.00	<i>Sueldo</i>
			171.01	<i>Trienios</i>
			171.02	<i>Complemento de destino</i>
			171.03	<i>Componente general del complemento específico</i>
			171.04	<i>Componente singular del complemento específico</i>
			171.05	<i>Complemento específico por formación permanente</i>
			171.06	<i>Complementos personales y transitorios</i>
			171.07	<i>Otras remuneraciones</i>
		172		Profesores de religión
			172.00	<i>Salarios</i>
			172.02	<i>Complemento del puesto de trabajo</i>
			172.03	<i>Otras remuneraciones</i>
		173		Laborales (Profesores especialistas – Conv. British-Council)
			173.00	<i>Salarios</i>
			173.02	<i>Complemento del puesto de trabajo</i>
		174		Gratificaciones
			174.00	<i>Gratificaciones por servicios extraordinarios</i>
		175		Asignación por destino en el extranjero
			175.00	<i>Asignación por destino en el extranjero</i>
		176		Cuotas sociales
			176.00	<i>Seguridad Social</i>
		177		Prestaciones sociales
			177.00	<i>Pensiones a funcionarios</i>
			177.03	<i>Indemnizaciones por jubilación voluntaria</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN	
2	20	178		Gastos sociales del personal	
			178.04	<i>Acción social</i>	
			178.99	<i>Otros gastos sociales del personal docente</i>	
				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
				<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>	
			200		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
				200.00	<i>Arrendamientos de terrenos y bienes naturales</i>
			202		Arrendamientos de edificios y otras construcciones
				202.00	<i>Arrendamientos de edificios</i>
				202.01	<i>Arrendamientos de otras construcciones</i>
			203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje
				203.00	<i>Arrendamientos de maquinaria</i>
			203.01	<i>Arrendamientos de instalaciones</i>	
			203.02	<i>Arrendamientos de utillaje</i>	
		204		Arrendamientos de material de transporte	
			204.00	<i>Arrendamientos de material de transporte</i>	
		205		Arrendamientos de mobiliario y enseres	
			205.00	<i>Arrendamientos de mobiliario y enseres</i>	
		206		Arrendamientos de equipos para procesos de información	
			206.00	<i>Arrendamientos de equipos para procesos de información</i>	
		208		Arrendamientos de otro inmovilizado material	
			208.00	<i>Arrendamientos de otro inmovilizado material</i>	
		209		Cánones	
			209.00	<i>Cánones</i>	
		21		<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	
			210	Infraestructura y bienes naturales	
			210.00	<i>Infraestructura y bienes naturales</i>	
			212	Edificios y otras construcciones	
			212.00	<i>Edificios</i>	
			212.01	<i>Otras construcciones</i>	
			213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
			213.00	<i>Maquinaria</i>	
		213.01	<i>Instalaciones</i>		
		213.02	<i>Utillaje</i>		
		214	Elementos de transporte		
		214.00	<i>Elementos de transporte</i>		
		215	Mobiliario y enseres		
		215.00	<i>Mobiliario y enseres</i>		
		216	Equipos para procesos de la información		
		216.00	<i>Equipos para procesos de la información</i>		
		219	Otro inmovilizado material		
		219.00	<i>Otro inmovilizado material</i>		
	22		<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>		
		220	Material de oficina		
		220.00	<i>Ordinario no inventariable</i>		
		220.01	<i>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</i>		
		220.02	<i>Material informático no inventariable</i>		
		221	Suministros		
		221.00	<i>Energía eléctrica</i>		
		221.01	<i>Agua</i>		
		221.02	<i>Gas</i>		
		221.03	<i>Combustibles y carburantes para automoción</i>		
		221.04	<i>Vestuario</i>		
		221.05	<i>Productos alimenticios</i>		
		221.06	<i>Productos farmacéuticos y material sanitario</i>		
		221.07	<i>Combustible y carburantes calefacción y otros usos</i>		
		221.09	<i>Otros suministros</i>		
		222	Comunicaciones		
		222.00	<i>Telefónicas</i>		

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			222.01	<i>Postales y telegráficas</i>
			222.02	<i>Télex y telefax</i>
			222.03	<i>Informáticas</i>
			222.09	<i>Otras comunicaciones</i>
		223		Transportes
			223.00	<i>Transportes</i>
		224		Primas de seguros
			224.01	<i>De edificios y locales</i>
			224.02	<i>De vehículos</i>
			224.03	<i>De otro inmovilizado</i>
			224.09	<i>De otros riesgos</i>
		225		Tributos
			225.00	<i>Estatales</i>
			225.01	<i>Autonómicos</i>
			225.02	<i>Locales</i>
		226		Gastos diversos
			226.01	<i>Atenciones protocolarias y representativas</i>
			226.02	<i>Publicidad y propaganda</i>
			226.03	<i>Jurídicos, contenciosos</i>
			226.04	<i>Procesos electorales</i>
			226.05	<i>Remuneraciones a agentes mediadores independientes</i>
			226.06	<i>Reuniones, conferencias y cursos</i>
			226.07	<i>Oposiciones y pruebas selectivas</i>
			226.09	<i>Otros gastos diversos</i>
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
			227.00	<i>Limpieza y aseo</i>
			227.01	<i>Seguridad</i>
			227.02	<i>Valoraciones y peritajes</i>
			227.03	<i>Postales</i>
			227.04	<i>Custodia, depósito y almacenaje</i>
			227.05	<i>Procesos electorales</i>
			227.06	<i>Estudios y trabajos técnicos</i>
			227.07	<i>Proceso de datos</i>
			227.09	<i>Otros</i>
	23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO
		230		Dietas
			230.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			230.01	<i>Reembolso de gastos de altos cargos</i>
			230.02	<i>Del personal</i>
			230.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			230.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		231		Locomoción
			231.00	<i>De miembros de la Asamblea</i>
			231.01	<i>De altos cargos</i>
			231.02	<i>Del personal</i>
			231.03	<i>De otros cargos electivos</i>
			231.04	<i>De miembros de órganos consultivos</i>
		232		Traslados
			232.00	<i>Traslados</i>
		233		Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos
			233.00	<i>Indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposiciones y concursos</i>
		234		Otras indemnizaciones
			234.00	<i>Otras indemnizaciones</i>
	24			GASTOS DE PUBLICACIONES
		240		Gastos de edición y distribución
			240.00	<i>Gastos de edición y distribución</i>
	25			CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
		250		Con la Seguridad Social
			250.00	<i>Con la Seguridad Social</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
3	26	251		Con entidades de seguro libre
			251.00	<i>Con entidades de seguro libre</i>
		259		Otros conciertos de asistencia sanitaria
			259.00	<i>Otros conciertos de asistencia sanitaria</i>
				CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
		260		Conciertos para prestación de servicios sociales
			260.00	<i>Prestación de servicios a menores</i>
			260.01	<i>Prestación de servicios a personas discapacitadas</i>
			260.02	<i>Prestación de servicios a mayores</i>
			260.03	<i>Prestación de servicios a otros colectivos</i>
		260.04	<i>Programas de inserción social</i>	
		260.05	<i>Plan gerontológico</i>	
		260.06	<i>Prestación de servicios de estancias diurnas</i>	
		260.07	<i>Prestación de servicios a enfermos mentales crónicos</i>	
		260.08	<i>Proyecto viviendas tuteladas</i>	
	27		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	
		270		Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios
			270.00	<i>Gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios</i>
				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>
	30			DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
		300		Intereses
			300.00	<i>A corto plazo</i>
			300.01	<i>A largo plazo</i>
		301		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			301.00	<i>Gastos de emisión</i>
			301.01	<i>Gastos de modificación</i>
			301.02	<i>Gastos de cancelación</i>
		309		Otros gastos financieros
			309.00	<i>Otros gastos financieros</i>
	31			PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		310		Intereses
			310.00	<i>A corto plazo</i>
			310.01	<i>A largo plazo</i>
		310.50	<i>Por operaciones de intercambio financiero</i>	
	311		Gastos de formalización, modificación y cancelación	
		311.00	<i>Gastos de formalización</i>	
		311.01	<i>Gastos de modificación</i>	
		311.02	<i>Gastos de cancelación</i>	
	319		Otros gastos financieros	
		319.00	<i>Otros gastos financieros</i>	
32			DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA	
	320		Intereses	
		320.00	<i>A corto plazo</i>	
		320.01	<i>A largo plazo</i>	
	321		Gastos de emisión, modificación y cancelación	
		321.00	<i>Gastos de emisión</i>	
		321.01	<i>Gastos de modificación</i>	
		321.02	<i>Gastos de cancelación</i>	
	322		Diferencias de cambio	
		322.00	<i>Diferencias de cambio</i>	
	329		Otros gastos financieros	
		329.00	<i>Otros gastos financieros</i>	
33			PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA	
	330		Intereses	
		330.00	<i>A corto plazo</i>	
		330.01	<i>A largo plazo</i>	
	331		Gastos de formalización, modificación y cancelación	
		331.00	<i>Gastos de formalización</i>	
		331.01	<i>Gastos de modificación</i>	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN		
4	34	332	331.02	<i>Gastos de cancelación</i>		
				Diferencias de cambio		
			332.00	<i>Diferencias de cambio</i>		
		339		Otros gastos financieros		
			339.00	<i>Otros gastos financieros</i>		
				DE DEPÓSITOS Y FIANZAS		
		340		Intereses de depósitos		
			340.00	<i>Intereses de depósitos</i>		
		341		Intereses de fianzas		
			341.00	<i>Intereses de fianzas</i>		
	35				INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	
		350		Intereses de demora		
			350.00	<i>Intereses de demora</i>		
		359		Otros gastos financieros		
		359.00	<i>Otros gastos financieros</i>			
	40				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
					AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	
		400		400	Al área de educación	
			400.00		<i>Actuaciones en materia de educación universitaria</i>	
		401		401	Al área de comunicación	
			401.00		<i>Actuaciones en materia de medios de comunicación</i>	
		402		402	Al área de transportes	
			402.00		<i>Actuaciones en materia ferroviaria</i>	
		409		409	A otras áreas del sector público estatal	
			409.00		<i>Actuaciones en materia de empleo público institucional</i>	
			409.01		<i>Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales</i>	
			409.02		<i>Cursos Plan FIP</i>	
			409.03		<i>Actuaciones de asesoramiento en riegos</i>	
			409.99		<i>Actuaciones en otras Áreas del Sector Público Estatal</i>	
		41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.
			410		410	A Organismos Autónomos de la C.A.R.M.
				410.00		<i>A la Imprenta Regional</i>
				410.01		<i>Al Instituto Murciano de Acción Social</i>
				410.02		<i>Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia</i>
				410.03		<i>A la Agencia Regional de Recaudación</i>
				410.04		<i>Al Instituto de Vivienda y suelo de la Región de Murcia</i>
				410.05		<i>Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
				410.06		<i>Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>
				410.07		<i>Al Servicio Regional de Empleo y Formación</i>
				410.08		<i>Al IMIDA</i>
			42			
		420			420	A la Administración General de la Comunidad Autónoma
				420.00		<i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma</i>
		420.01		<i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva</i>		
43				A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C.A.R.M.		
	430		430	A Consorcios con otras Administraciones Públicas		
		430.00		<i>A Consorcios con otras Administraciones Públicas</i>		
	431		431	A Fundaciones de la CARM		
	431.00		<i>A Fundaciones de la CARM</i>			
44				A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES		
	440		440	A Entidades Públicas Empresariales y otras entidades de derecho público de la CARM		
		440.00		<i>Al Ente Público del Agua de la Región de Murcia</i>		
		440.01		<i>A la Entidad Pública de Transporte de la Región de Murcia</i>		
		440.02		<i>Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>		
		440.04		<i>A ESAMUR</i>		
		440.05		<i>Al Servicio Murciano de Salud</i>		
	440.06		<i>Al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>			

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			440.07	<i>A Radiotelevisión de la Región de Murcia</i>
			440.99	<i>A otras entidades de derecho público de la CARM</i>
		441		A Sociedades Mercantiles Regionales
			441.00	<i>A Murcia Cultural, S.A.</i>
			441.01	<i>A Región Murcia Turística S.A.</i>
			441.02	<i>Al Centro de Alto Rendimiento Región de Murcia, S.A.</i>
			441.03	<i>A GISCARMSA</i>
			441.04	<i>Al Centro de Cualificación Turística, S.A.</i>
			441.99	<i>A Sociedades Mercantiles Regionales</i>
		442		A Universidades Públicas de la Región de Murcia
			442.00	<i>A la Universidad de Murcia</i>
			442.01	<i>A la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
			442.99	<i>A Universidades Públicas de la Región de Murcia</i>
	45			AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
		450		Al sector público de otras Comunidades Autónomas
			450.99	<i>Al sector público de otras Comunidades Autónomas</i>
	46			AL SECTOR PÚBLICO LOCAL
		460		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			460.29	<i>Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			460.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			460.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			460.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			460.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			460.60	<i>Actuaciones en materia de extinción de incendios</i>
			460.89	<i>Otras actuaciones en materia de protección civil</i>
		461		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			461.00	<i>Programas de inserción social</i>
			461.01	<i>Atención primaria en servicios sociales</i>
			461.02	<i>Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social</i>
			461.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			461.04	<i>Atención de personas mayores</i>
			461.05	<i>Atención de personas con discapacidad</i>
			461.06	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			461.07	<i>Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar</i>
			461.08	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			461.09	<i>Programas y actuaciones de apoyo a la familia</i>
			461.10	<i>Voluntariado social</i>
			461.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		462		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			462.00	<i>Actuaciones de prevención de drogodependencias</i>
			462.01	<i>Actuaciones de atención primaria sanitaria</i>
			462.49	<i>Otras actuaciones en materia de salud</i>
			462.99	<i>Actuaciones en materia de consumo</i>
		463		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			463.00	<i>Escuelas infantiles y atención de la infancia</i>
			463.01	<i>Educación de adultos</i>
			463.02	<i>Programas de garantía social</i>
			463.03	<i>Escuelas de música y Conservatorios</i>
			463.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			463.50	<i>Formación de recursos humanos</i>
			463.51	<i>Entidades promotoras escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo</i>
			463.52	<i>Cursos Plan FIP</i>
			463.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		464		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			464.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			464.01	<i>Consortios de promoción turística</i>
			464.20	<i>Actuaciones en materia de archivos y bibliotecas</i>
			464.21	<i>Museos municipales</i>
			464.22	<i>Actuaciones en materia cultural</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			464.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			464.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		465		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			465.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			465.01	<i>Planes de contratación temporal</i>
			465.02	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			465.03	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>
			465.04	<i>Iniciativas de desarrollo rural</i>
			465.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		466		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			466.99	<i>Actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		467		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			467.60	<i>Transporte de viajeros</i>
			467.61	<i>Transporte universitario</i>
			467.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		468		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			468.00	<i>Agencias de desarrollo comarcal</i>
			468.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			468.02	<i>Otras entidades locales</i>
			468.03	<i>Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes</i>
			468.04	<i>Fondo de Cooperación Municipal Ayuntamientos de 5.000 a 50.000 habitantes</i>
			468.05	<i>Convenios singulares ayuntamientos Región de Murcia</i>
			468.06	<i>Caja de Cooperación Local</i>
			468.07	<i>Implantación de Ventanillas Únicas</i>
			468.08	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			468.99	<i>Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local.</i>
		469		A entidades y actividades en otras áreas
			469.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	47	470		A EMPRESAS PRIVADAS
				A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			470.00	<i>Medidas agroambientales</i>
			470.01	<i>Ayudas específicas del FEOGA-Garantía</i>
			470.02	<i>Ayudas a titulares de explotaciones agrícolas</i>
			470.03	<i>Ayudas a titulares de explotaciones ganaderas</i>
			470.04	<i>Asociacionismo agrario</i>
			470.05	<i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i>
			470.06	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			470.07	<i>Formación y transferencia tecnológica</i>
			470.08	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			470.09	<i>Sanidad vegetal</i>
			470.10	<i>Actuaciones en subsectores ganaderos específicos</i>
			470.11	<i>Ferías y promociones ganaderas</i>
			470.12	<i>Sanidad ganadera</i>
			470.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			470.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			470.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			470.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			470.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			470.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		471		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			471.00	<i>Programas de inserción social</i>
			471.01	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			471.02	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			471.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		472		A entidades y actividades en el área de salud y consumo

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			472.49	<i>Actuaciones en materia de salud</i>
			472.99	<i>Actuaciones en materia de consumo</i>
		473		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			473.00	<i>Promoción y desarrollo de actividades educativas</i>
			473.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			473.50	<i>Centros de formación</i>
			473.51	<i>Prácticas profesionales</i>
			473.52	<i>Formación de recursos humanos</i>
			473.53	<i>Becas de formación</i>
			473.54	<i>Cursos Plan FIP</i>
			473.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		474		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			474.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			474.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			474.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			474.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		475		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			475.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			475.01	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			475.02	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			475.03	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			475.04	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			475.05	<i>Cuotas sociales y capitalización de prestaciones</i>
			475.06	<i>Fomento del desarrollo local</i>
			475.07	<i>Fomento de estabilidad en el empleo</i>
			475.08	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			475.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		476		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			476.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		477		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			477.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			477.60	<i>Transporte de viajeros</i>
			477.61	<i>Transporte universitario</i>
			477.62	<i>Transporte aéreo</i>
			477.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		479		A entidades y actividades en otras áreas
			479.00	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			479.01	<i>Fondos de Financiación Regional</i>
			479.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>
		480		A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			480.00	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			480.01	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			480.02	<i>Actuaciones en materia de ganadería</i>
			480.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			480.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			480.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			480.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			480.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		481		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			481.00	<i>Pensiones del Fondo Asistencial</i>
			481.01	<i>Prestaciones y ayudas de protección e inserción social</i>
			481.02	<i>Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social</i>
			481.03	<i>Atención a inmigrantes</i>
			481.04	<i>Atención a personas mayores</i>
			481.05	<i>Asociaciones y fundaciones de personas con discapacidad</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			481.06	<i>Entidades benéficas de protección social</i>
			481.07	<i>Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades</i>
			481.08	<i>Alojamientos de acogida y actuaciones contra la violencia familiar</i>
			481.09	<i>Conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			481.10	<i>Programas y actuaciones de apoyo a la familia y a la infancia</i>
			481.11	<i>Protección del menor</i>
			481.12	<i>Voluntariado social</i>
			481.13	<i>Fundaciones para tutela de personas incapacitadas</i>
			481.99	<i>Otras actuaciones en materia de protección y promoción social</i>
		482		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			482.00	<i>Jornadas, cursos y otras actividades de salud</i>
			482.01	<i>Entidades de prevención y lucha contra el cáncer</i>
			482.02	<i>Entidades de promoción de trasplantes</i>
			482.03	<i>Entidades de prevención de drogodependencias</i>
			482.04	<i>Entidades de prevención y lucha contra el SIDA</i>
			482.05	<i>Instituciones y asociaciones relacionadas con la sanidad</i>
			482.06	<i>Fundaciones y centros sanitarios</i>
			482.49	<i>Otras actuaciones en materia de salud</i>
			482.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			482.99	<i>Otras actuaciones en materia de consumo</i>
		483		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			483.00	<i>Becas y ayudas para estudios</i>
			483.01	<i>Transporte y comedor escolar</i>
			483.02	<i>Confederaciones y federaciones de APAS y alumnos</i>
			483.03	<i>Centros de educación infantil</i>
			483.04	<i>Escuelas de música y conservatorios</i>
			483.05	<i>Centros concertados</i>
			483.06	<i>Programas de educación compensatoria</i>
			483.07	<i>Programas de garantía social</i>
			483.08	<i>Programas universitarios para mayores</i>
			483.09	<i>Programas de educación especial</i>
			483.49	<i>Otras actuaciones en materia de educación</i>
			483.50	<i>Becas de formación</i>
			483.51	<i>Becas de colaboración</i>
			483.52	<i>Becas de investigación</i>
			483.53	<i>Formación del profesorado</i>
			483.54	<i>Cursos Plan FIP</i>
			483.55	<i>Acciones formativas (sindicatos)</i>
			483.56	<i>Programas y otros cursos de formación</i>
			483.57	<i>Entidades promotoras escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo</i>
			483.58	<i>Plan de formación continua</i>
			483.99	<i>Otras actuaciones en materia de formación</i>
		484		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			484.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			484.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			484.21	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			484.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			484.41	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			484.60	<i>Federaciones y asociaciones deportivas</i>
			484.61	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		485		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			485.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			485.01	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			485.02	<i>Actuaciones de empleo para colectivos desfavorecidos</i>
			485.03	<i>Actuaciones para resolución extrajudicial de conflictos laborales</i>
			485.04	<i>Actuaciones de fomento y difusión del trabajo</i>
			485.05	<i>Cultura empresarial y orientación profesional</i>
			485.06	<i>Empleo público institucional</i>
			485.07	<i>Programas experimentales en materia de empleo</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			485.08	<i>Consejos Comarcales de Empleo</i>
			485.09	<i>Iniciación laboral de personas discapacitadas</i>
			485.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		486		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			486.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio, arquitectura y vivienda</i>
		487		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			487.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			487.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			487.60	<i>Conservación y mejora de la red viaria</i>
			487.90	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
			487.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
		488		A instituciones sociales, empresariales y sindicales
			488.00	<i>Grupos parlamentarios</i>
			488.01	<i>Organizaciones empresariales</i>
			488.02	<i>Organizaciones agrarias</i>
			488.03	<i>Organizaciones sindicales</i>
			488.04	<i>Cámaras de Comercio</i>
			488.05	<i>Entidades de carácter institucional</i>
			488.06	<i>Comisión Promotora Iniciativa Legislativa Popular</i>
			488.99	<i>Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales</i>
		489		A otras entidades y actividades sin fines de lucro
			489.00	<i>Daños por inclemencias climatológicas</i>
			489.01	<i>Premios y distinciones</i>
			489.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	49			AL EXTERIOR
		490		Al exterior
			490.00	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>
			490.01	<i>Apoyo financiero a organismos internacionales</i>
			490.99	<i>Otras actuaciones con el exterior</i>
<b>6</b>				<b>INVERSIONES REALES</b>
	60			INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		600		Terrenos y bienes naturales
			600.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		601		Infraestructuras y bienes destinados al uso general
			601.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
	61			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
		610		Terrenos y bienes naturales
			610.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		611		Infraestructuras y bienes destinados al uso general
			611.00	<i>Infraestructuras y bienes destinados al uso general</i>
	62			INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
		620		Terrenos y bienes naturales
			620.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		621		Edificios y otras construcciones
			621.00	<i>Edificios</i>
			621.01	<i>Otras construcciones</i>
		622		Instalaciones técnicas
			622.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
		623		Maquinaria
			623.00	<i>Maquinaria</i>
		624		Utillaje
			624.00	<i>Utillaje</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		625		Fondo artístico y bibliográfico
			625.00	<i>Fondo artístico</i>
			625.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
		626		Mobiliario y enseres
			626.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		627		Equipos para procesos de información
			627.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		628		Elementos de transporte
			628.00	<i>Elementos de transporte</i>
		629		Otros activos materiales
			629.00	<i>Otros activos materiales</i>
	63			INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
		630		Terrenos y bienes naturales
			630.00	<i>Terrenos y bienes naturales</i>
		631		Edificios y otras construcciones
			631.00	<i>Edificios</i>
			631.01	<i>Otras construcciones</i>
		632		Instalaciones técnicas
			632.00	<i>Instalaciones técnicas</i>
		633		Maquinaria
			633.00	<i>Maquinaria</i>
		634		Utillaje
			634.00	<i>Utillaje</i>
		635		Fondo artístico y bibliográfico
			635.00	<i>Fondo artístico</i>
			635.01	<i>Fondo bibliográfico</i>
		636		Mobiliario y enseres
			636.00	<i>Mobiliario y enseres</i>
		637		Equipos para procesos de información
			637.00	<i>Equipos para procesos de información</i>
		638		Elementos de transporte
			638.00	<i>Elementos de transporte</i>
		639		Otros activos materiales
			639.00	<i>Otros activos materiales</i>
	64			GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL
		640		Gastos de investigación y desarrollo
			640.00	<i>Gastos de investigación y desarrollo</i>
		642		Propiedad industrial
			642.00	<i>Propiedad industrial</i>
		645		Aplicaciones informáticas
			645.00	<i>Aplicaciones informáticas</i>
		646		Propiedad intelectual
			646.00	<i>Propiedad intelectual</i>
		647		Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			647.00	<i>Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero</i>
		649		Otro inmovilizado inmaterial
			649.00	<i>Otro inmovilizado inmaterial</i>
	65			INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS
		650		Inversiones gestionadas para otros entes públicos
			650.00	<i>Inversiones gestionadas para otros entes públicos</i>
	66			INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA
		660		Inversión nueva en viviendas de promoción pública
			660.00	<i>Inversión nueva en viviendas de promoción pública</i>
		661		Inversión de reposición en viviendas de promoción pública
			661.00	<i>Inversión de reposición en viviendas de promoción pública</i>
	67			INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL
		670		Adquisición de bienes y derechos del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			670.00	<i>Bienes inmuebles</i>
			670.01	<i>Bienes muebles</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
7	68	671		Restauración de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			671.00	<i>Bienes inmuebles de titularidad propia</i>
			671.01	<i>Bienes inmuebles de otras entidades</i>
		672		Restauración de bienes muebles del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			672.00	<i>Bienes muebles de titularidad propia</i>
			672.01	<i>Bienes muebles de otras entidades</i>
		673		Intervenciones arqueológicas
			673.00	<i>Intervenciones arqueológicas</i>
		680		GASTOS DE INVERSIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
			680.00	Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios
				<i>Gastos de inversión de los centros docentes no universitarios</i>
		70		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>
			AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	
		700		Al área de agricultura, pesca y medio ambiente
			700.00	<i>Actuaciones en materia de pesca</i>
			700.01	<i>Actuaciones en materia de transferencia tecnológica y modernización explotación</i>
			700.02	<i>Actuaciones de ordenación y protección del medio natural</i>
			700.03	<i>Actuaciones de asesoramiento en riesgos</i>
			700.04	<i>Actuaciones de acondicionamiento de cauces</i>
			700.99	<i>Otras actuaciones en materia de agricultura, pesca y medio ambiente</i>
		701		Al área de comunicación
			701.00	<i>Actuaciones en materia de medios de comunicación</i>
		702		Al área de transportes
			702.00	<i>Actuaciones en materia ferroviaria</i>
			702.01	<i>Actuaciones en materia de puertos</i>
		703		Al área de ordenación del territorio y cartografía
			703.00	<i>Actuaciones en el litoral</i>
			703.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorial y cartografía</i>
		709		A otras áreas del sector público estatal
			709.00	<i>Actuaciones en materia de trabajo y asuntos sociales</i>
			709.01	<i>Actuaciones en materia de investigación</i>
			709.02	<i>Actuaciones en materia de empleo público institucional</i>
			709.03	<i>Reintegros en materia de cooperación local</i>
			709.99	<i>Actuaciones en otras áreas del sector público estatal</i>
	71			A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA C.A.R.M.
			710	A Organismos Autónomos de la CARM
				710.00 <i>A la Imprenta Regional</i>
				710.01 <i>Al Instituto Murciano de Acción Social</i>
				710.02 <i>Al Instituto de Seguridad y Salud Laboral</i>
				710.03 <i>A la Agencia Regional de Recaudación</i>
				710.04 <i>Al Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</i>
				710.05 <i>Al Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</i>
			710.06 <i>Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</i>	
			710.07 <i>Al Servicio Regional de Empleo y Formación</i>	
			710.08 <i>Al IMIDA</i>	
72			A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
		720	A la Administración General de la Comunidad Autónoma	
			720.00 <i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma</i>	
			720.01 <i>A la Administración General de la Comunidad Autónoma. Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva</i>	
73			A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA C.A.R.M.	
		730	A Consorcios con otras administraciones públicas	
			730.00 <i>A Consorcios con otras administraciones públicas</i>	
		731	A Fundaciones de la CARM	
			731.00 <i>A Fundaciones de la CARM</i>	
74			A.E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA C.A.R.M.	
		740	A.E.P.E. y otras entidades de derecho público de la C.A.R.M.	
			740.00 <i>Al Ente Público del Agua de la Región de Murcia</i>	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			740.01	<i>A la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia</i>
			740.02	<i>Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia</i>
			740.04	<i>A ESAMUR</i>
			740.05	<i>Al Servicio Murciano de Salud</i>
			740.06	<i>Al Consejo Económico y Social de la Región de Murcia</i>
			740.07	<i>A Radiotelevisión de la Región de Murcia</i>
			740.99	<i>A otras entidades de derecho público de la CARM</i>
		741		<i>A Sociedades Mercantiles Regionales</i>
			741.00	<i>A Murcia Cultural, S.A</i>
			741.01	<i>A Región de Murcia Turística, S.A</i>
			741.02	<i>Al Centro de Ato Rendimiento Región de Murcia, S.A.</i>
			741.03	<i>A GISCARMSA</i>
			741.04	<i>Al Centro de Cualificación Turística, S.A.</i>
			741.99	<i>A Sociedades Mercantiles Regionales</i>
		742		<i>A Universidades Públicas de la Región de Murcia</i>
			742.00	<i>A la Universidad de Murcia</i>
			742.01	<i>A la Universidad Politécnica de Cartagena</i>
			742.99	<i>A Universidades Públicas de la Región de Murcia</i>
	75			<b>AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>
		750		<i>Al sector público de otras Comunidades Autónomas</i>
			750.99	<i>Al sector público de otras Comunidades Autónomas</i>
	76			<b>AL SECTOR PÚBLICO LOCAL</b>
		760		<i>A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil</i>
			760.00	<i>Conservación de caminos rurales</i>
			760.29	<i>Actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			760.30	<i>Protección y conservación de la naturaleza</i>
			760.31	<i>Actuaciones en materia de residuos</i>
			760.32	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			760.33	<i>Actuaciones de abastecimiento, encauzamiento, saneamiento y depuración de aguas</i>
			760.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			760.60	<i>Actuaciones en materia de extinción de incendios</i>
			760.89	<i>Otras actuaciones en materia de protección civil</i>
		761		<i>A entidades y actividades en el área de protección y promoción social</i>
			761.00	<i>Inversiones en centros y residencias personas mayores</i>
			761.01	<i>Inversiones en centros y residencias personas con discapacidad</i>
			761.02	<i>Inversiones en centros de acogida de inmigrantes</i>
			761.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			761.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			761.05	<i>Inversiones en centros e instalaciones para la mujer</i>
			761.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		762		<i>A entidades y actividades en el área de salud y consumo</i>
			762.00	<i>Inversiones en centros sanitarios</i>
			762.49	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			762.99	<i>Actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		763		<i>A entidades y actividades en el área de educación y formación</i>
			763.00	<i>Inversiones en centros educativos</i>
			763.49	<i>Otras inversiones en materia educativa</i>
			763.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		764		<i>A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes</i>
			764.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			764.01	<i>Actuaciones inversoras de consorcios de promoción turística</i>
			764.02	<i>Planes de dinamización turística</i>
			764.03	<i>Infraestructura y equipamiento turístico</i>
			764.20	<i>Inversiones en archivos y bibliotecas</i>
			764.21	<i>Museos municipales</i>
			764.22	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			764.23	<i>Infraestructura y equipamiento cultural</i>
			764.40	<i>Inversiones en instalaciones juveniles</i>
			764.60	<i>Inversiones en instalaciones deportivas</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		765		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			765.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			765.01	<i>Centros locales de empleo</i>
			765.02	<i>Iniciativas de desarrollo rural</i>
			765.03	<i>Planes de contratación temporal</i>
			765.04	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			765.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		766		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			766.00	<i>Actuaciones de ordenación del territorio</i>
			766.01	<i>Actuaciones urbanísticas</i>
			766.02	<i>Actuaciones en costas</i>
			766.30	<i>Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico</i>
			766.31	<i>Accesibilidad en edificios y espacios públicos</i>
			766.60	<i>Actuaciones en materia de viviendas de promoción pública</i>
			766.61	<i>Actuaciones de realojamiento de población</i>
			766.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		767		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			767.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			767.21	<i>Actuaciones de mejora del servicio eléctrico</i>
			767.22	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			767.23	<i>Protección y seguridad minera</i>
			767.60	<i>Actuaciones en materia de transportes</i>
			767.61	<i>Conservación y mejora de la red viaria</i>
			767.80	<i>Modernización de equipamientos comerciales</i>
			767.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			767.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		768		A entidades y actividades en el área de desarrollo y cooperación local
			768.00	<i>Agencias de desarrollo comarcal</i>
			768.01	<i>Agencias de desarrollo local</i>
			768.02	<i>Centros y programas de desarrollo local</i>
			768.03	<i>Fondo de Cooperación Municipal</i>
			768.04	<i>P.O.L. Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes</i>
			768.05	<i>Fondo de Pedanías</i>
			768.06	<i>Caja de Cooperación Local</i>
			768.07	<i>Plan de Obras y Servicios</i>
			768.08	<i>Pendiente cooperación económica local</i>
			768.99	<i>Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación local</i>
		769		A entidades y actividades en otras áreas
			769.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	77	770		A EMPRESAS PRIVADAS
				A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			770.00	<i>Formación y transferencia tecnológica</i>
			770.01	<i>Mejora de estructuras agrarias y promoción de nuevas tecnologías</i>
			770.02	<i>Actuaciones en subsectores agrícolas específicos</i>
			770.03	<i>Sanidad vegetal</i>
			770.04	<i>Actuaciones en subsectores ganaderos específicos</i>
			770.05	<i>Ferías y promociones ganaderas</i>
			770.06	<i>Sanidad ganadera</i>
			770.07	<i>Asociacionismo agrario</i>
			770.08	<i>Apoyo a la industria agroalimentaria</i>
			770.09	<i>Forestación de tierras agrarias</i>
			770.10	<i>Indemnizaciones compensatorias en zonas desfavorecidas</i>
			770.11	<i>Actividades en núcleos rurales</i>
			770.12	<i>Cese anticipado de la actividad agraria</i>
			770.13	<i>Actuaciones de apoyo y mejora del sector pesquero</i>
			770.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			770.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			770.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			770.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		771		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			771.00	<i>Inversiones en materia de conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			771.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		772		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			772.49	<i>Actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			772.99	<i>Actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		773		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			773.49	<i>Inversiones en materia educativa</i>
			773.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		774		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			774.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			774.20	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			774.40	<i>Actuaciones en materia de juventud</i>
			774.60	<i>Actuaciones en materia de deportes</i>
		775		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			775.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			775.01	<i>Iniciativa empresarial y autoempleo</i>
			775.02	<i>Inserción ocupacional de desempleados</i>
			775.03	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			775.04	<i>Ayudas previas a la jubilación</i>
			775.05	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			775.06	<i>Fomento de estabilidad en el empleo</i>
			775.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		776		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			776.60	<i>Promoción de viviendas en alquiler</i>
			776.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		777		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			777.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			777.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			777.21	<i>Actuaciones de mejora del servicio eléctrico</i>
			777.22	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			777.23	<i>Incentivos empresariales</i>
			777.60	<i>Actuaciones en materia de transportes</i>
			777.80	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>
			777.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			777.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio</i>
		779		A entidades y actividades en otras áreas
			779.00	<i>Fondos de financiación regional</i>
			779.01	<i>Fondo de contingencia presupuestaria</i>
			779.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
	78	780		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
				A entidades y actividades en el área de agricultura, medio ambiente y protección civil
			780.00	<i>Promoción de la calidad agroalimentaria</i>
			780.01	<i>Comunidades de regantes</i>
			780.02	<i>Actuaciones en materia de ganadería</i>
			780.29	<i>Otras actuaciones en el ámbito rural, forestal, agropecuario y de la pesca</i>
			780.30	<i>Protección y conservación del medio natural</i>
			780.31	<i>Actuaciones de prevención, rehabilitación, calidad y educación ambiental</i>
			780.59	<i>Otras actuaciones en materia de medio ambiente</i>
			780.89	<i>Actuaciones en materia de protección civil</i>
		781		A entidades y actividades en el área de protección y promoción social
			781.00	<i>Inversiones en centros y residencias de personas mayores</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
			781.01	<i>Inversiones en centros y residencias de personas con discapacidad</i>
			781.02	<i>Inversiones para integración de inmigrantes</i>
			781.03	<i>Inversiones en centros de servicios sociales polivalentes</i>
			781.04	<i>Inversiones en centros para conciliación de la vida laboral y familiar</i>
			781.05	<i>Inversiones para integración colectivos desfavorecidos o con riesgo exclusión social</i>
			781.99	<i>Otras inversiones en materia de protección y promoción social</i>
		782		A entidades y actividades en el área de salud y consumo
			782.00	<i>Fundaciones y centros sanitarios</i>
			782.49	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de salud</i>
			782.50	<i>Asociaciones de consumidores</i>
			782.99	<i>Otras actuaciones inversoras en materia de consumo</i>
		783		A entidades y actividades en el área de educación y formación
			783.49	<i>Inversiones en materia educativa</i>
			783.99	<i>Inversiones en materia de formación</i>
		784		A entidades y actividades en el área de turismo, cultura, juventud y deportes
			784.00	<i>Actuaciones de promoción turística</i>
			784.01	<i>Actuaciones en infraestructuras turísticas</i>
			784.20	<i>Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales</i>
			784.21	<i>Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico, artístico y cultural</i>
			784.22	<i>Conservación y rehabilitación de museos</i>
			784.23	<i>Actuaciones en materia cultural</i>
			784.40	<i>Federaciones y asociaciones juveniles</i>
			784.60	<i>Federaciones y asociaciones deportivas</i>
		785		A entidades y actividades en el área de empleo y relaciones laborales
			785.00	<i>Actuaciones de prevención de riesgos laborales</i>
			785.01	<i>Inserción laboral de jóvenes</i>
			785.02	<i>Inserción laboral de colectivos desfavorecidos</i>
			785.03	<i>Inserción laboral de personas discapacitadas</i>
			785.04	<i>Actuaciones de fomento y difusión del trabajo</i>
			785.05	<i>Consejos Comarcales de Empleo</i>
			785.06	<i>Cultura empresarial y orientación profesional</i>
			785.07	<i>Actuaciones de información, orientación, búsqueda de empleo y autoempleo</i>
			785.08	<i>Empleo público institucional</i>
			785.09	<i>Fomento y desarrollo de la economía social</i>
			785.99	<i>Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales</i>
		786		A entidades y actividades en el área de ordenación del territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda
			786.30	<i>Actuaciones en materia de patrimonio arquitectónico</i>
			786.60	<i>Actuaciones en materia de adquisición de viviendas</i>
			786.61	<i>Actuaciones en materia de rehabilitación de viviendas</i>
			786.62	<i>Actuaciones en materia de arrendamiento de viviendas</i>
			786.99	<i>Otras actuaciones en materia de ordenación territorio, urbanismo, patrimonio arquitectónico y vivienda</i>
		787		A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio
			787.00	<i>Actuaciones en materia de investigación e innovación</i>
			787.20	<i>Actuaciones en materia de telecomunicaciones y sociedad de la información</i>
			787.21	<i>Actuaciones en materia de modernización y ahorro energético</i>
			787.80	<i>Actuaciones de fomento y promoción comercial</i>
			787.81	<i>Actuaciones en materia de artesanía</i>
			787.82	<i>Actuaciones de cooperación empresarial</i>
			787.90	<i>Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
			787.99	<i>Otras actuaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio</i>
		788		A instituciones sociales, empresariales y sindicales
			788.00	<i>Grupos parlamentarios</i>
			788.01	<i>Organizaciones empresariales</i>
			788.02	<i>Organizaciones agrarias</i>
			788.03	<i>Organizaciones sindicales</i>

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
8	79	789	788.04	<i>Cámaras de Comercio</i>
			788.05	<i>Entidades de carácter institucional</i>
			788.99	<i>Otras instituciones sociales, empresariales y sindicales</i>
				A entidades y actividades en otras áreas
			789.01	<i>Premios y distinciones</i>
			789.99	<i>Actuaciones complementarias en programas genéricos</i>
				AL EXTERIOR
				Al exterior
			790.00	<i>Cooperación para la solidaridad y el desarrollo</i>
			790.99	<i>Otras actuaciones en el exterior</i>
		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
	80	800		ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
		800.00	<i>A corto plazo</i>	
	801	801.00		A largo plazo
				<i>A largo plazo</i>
	81	810		ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
			810.00	<i>A corto plazo</i>
			811	A largo plazo
		811.00	<i>A largo plazo</i>	
	82	820		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
			820.00	<i>A corto plazo</i>
		821	A largo plazo	
		821.00	<i>A largo plazo</i>	
	83	830		CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
				A corto plazo
			830.00	<i>A corto plazo</i>
		831	A largo plazo	
		831.00	<i>A largo plazo</i>	
	84	840		CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
			Depósitos	
840.00			<i>Depósitos</i>	
	841	Fianzas		
	841.00	<i>Fianzas</i>		
85	850		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
			De sociedades estatales	
		850.00	<i>De sociedades estatales</i>	
		854	Para dotación de Fundaciones	
		854.00	<i>Para dotación de Fundaciones</i>	
		855	De sociedades de Comunidades Autónomas	
		855.00	<i>De sociedades de Comunidades Autónomas</i>	
856	856.00		De sociedades de Corporaciones Locales	
			<i>De sociedades de Corporaciones Locales</i>	
86	860		ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	
			De empresas nacionales o de la Unión Europea	
		860.00	<i>De empresas nacionales o de la Unión Europea</i>	
		861	De otras empresas	
		861.00	<i>De otras empresas</i>	
87	870		APORTACIONES PATRIMONIALES	
			A sociedades participadas	
		870.00	<i>A UNDEMUR S.G.R.</i>	
		870.01	<i>A sociedades participadas por el Instituto de Vivienda y Suelo</i>	
		870.99	<i>A otras sociedades participadas</i>	
		871	871.99	
	<i>Para dotaciones de otras fundaciones</i>			
9	90		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	
			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	

CAP.	ARTIC.	CONC.	SUBC.	DESCRIPCIÓN
		900		A corto plazo
			900.00	<i>A corto plazo</i>
		901		A largo plazo
			901.00	<i>A largo plazo</i>
	91			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
		910		A corto plazo
			910.00	<i>A corto plazo</i>
		911		A largo plazo
			911.00	<i>A largo plazo</i>
	92			AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
		920		A corto plazo
			920.00	<i>A corto plazo</i>
		921		A largo plazo
			921.00	<i>A largo plazo</i>
	93			AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
		930		A corto plazo
			930.00	<i>A corto plazo</i>
		931		A largo plazo
			931.00	<i>A largo plazo</i>
	94			DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
		940		Devolución de depósitos
			940.00	<i>Devolución de depósitos</i>
		941		Devolución de fianzas
			941.00	<i>Devolución de fianzas</i>

# ANEXO IV

## ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2008

COMUNIDAD AUTÓNOMA	
SECCIÓN	SERVICIO
01 ASAMBLEA REGIONAL	01 Asamblea Regional
02 DEUDA PÚBLICA	05 Deuda Pública
04 CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	01 Consejo Jurídico de la Región de Murcia
07 POLÍTICA AGRARIA COMÚN	08 Dirección General para la Política Agraria Común
11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	01 Secretaría General
	02 Dirección de los Servicios Jurídicos
	03 Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales
	04 Secretaría de Audiovisual y Contenidos Digitales
	05 Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo
	06 Dirección General de Comunicación
12 CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN	01 Secretaría General
	02 Dirección General de Familia y Menor
	03 Dirección General de Inmigración y Voluntariado

SECCIÓN		SERVICIO	
<b>13</b>	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Tributos
		03	Dirección General de Presupuestos y Finanzas
		04	Secretaría Autónoma de Administración Pública
		05	Intervención General
		06	Dirección General de Informática
		07	Dirección General de Patrimonio
		08	Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios
<b>14</b>	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Vivienda y Arquitectura
		03	Dirección General de Transportes y Carreteras
		04	Dirección General de Urbanismo
<b>15</b>	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Universidades
		03	Dirección General de Recursos Humanos
		04	Dirección General de Centros
		05	Dirección General de Promoción Educativa e Innovación
		06	Dirección General de Ordenación Académica
		07	Dirección General de Investigación y Política Científica
		08	Secretaría Autónoma de Educación y Formación Profesional
<b>16</b>	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Sociedad de la Información
		03	Dirección General de Industria, Energía y Minas
		04	Dirección General de Economía y Planificación
		05	Dirección General de Comercio y Artesanía

SECCIÓN		SERVICIO	
17	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria
		03	Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario
		04	Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural
		05	Dirección General de Ganadería y Pesca
		06	Dirección General del Agua
18	CONSEJERÍA DE SANIDAD	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Salud Pública
		03	Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica
		04	Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias
		05	Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria
19	CONSEJERÍA DE TURISMO Y CONSUMO	01	Secretaría General
		02	Secretaría Autónoma de Turismo
		03	Dirección General de Promoción Turística
		04	Dirección General de Infraestructuras de Turismo
		05	Dirección General de Puertos y Costas
		06	Dirección General de Consumo
20	CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	01	Secretaría General
		02	Secretaría Autónoma para la Sostenibilidad
		03	Dirección General del Medio Natural
		04	Dirección General de Calidad Ambiental
		05	Dirección General de Energías Limpias y Cambio Climático
		06	Dirección General de Protección Civil
		07	Dirección General de Ordenación del Territorio
21	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN	01	Secretaría General
		02	Dirección General de Trabajo

SECCIÓN	SERVICIO
<b>22</b> CONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	<b>01</b> Secretaría General <b>02</b> Dirección General de Promoción Cultural <b>03</b> Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales <b>04</b> Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas <b>05</b> Dirección General de Deportes

<b>ORGANISMOS AUTONOMOS</b>
-----------------------------

SECCIÓN	SERVICIO
<b>50</b> IMPRENTA REGIONAL	<b>00</b> Imprenta Regional
<b>51</b> INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	<b>01</b> Dirección y Gerencia del IMAS
	<b>02</b> Dirección General de Personas con Discapacidad
	<b>03</b> Dirección General de Personas Mayores
	<b>04</b> Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión
<b>52</b> INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	<b>00</b> Instituto de Seguridad y Salud Laboral
<b>53</b> AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	<b>00</b> Agencia Regional de Recaudación
<b>54</b> INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA	<b>00</b> Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia
<b>55</b> INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA	<b>00</b> Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
<b>56</b> INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA	<b>00</b> Instituto de la Mujer de la Región de Murcia
<b>57</b> SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	<b>01</b> Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b> Empleo
	<b>03</b> Formación
	<b>04</b> Intermediación y contratos
<b>58</b> INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO	<b>00</b> Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

# ANEXO V

## ADSCRIPCIÓN ORGÁNICA DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2008

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
<b>01</b>			<b>ASAMBLEA REGIONAL</b>
	<b>01</b>	111A	<b>Asamblea Regional</b> Asamblea Regional
<b>02</b>			<b>DEUDA PÚBLICA</b>
	<b>05</b>	011A	<b>Deuda Pública</b> Amortización y Gastos Financieros de la Deuda Pública y Otras Operaciones
<b>04</b>			<b>CONSEJO JURIDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
	<b>01</b>	112C	<b>Consejo Jurídico de la Región de Murcia</b> Asistencia Consultiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
<b>07</b>			<b>POLÍTICA AGRARIA COMÚN</b>
	<b>08</b>	711B	<b>Dirección General para la Política Agraria Común</b> Organismo Pagador
<b>11</b>			<b>CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA</b>
	<b>01</b>	112A	<b>Secretaría General</b> Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>	126A	<b>Dirección de los Servicios Jurídicos</b> Asistencia Jurídica de la Comunidad
	<b>03</b>	124A	<b>Dirección General de Administración Local y de Relaciones Institucionales</b> Asesoramiento y Asistencia Técnica a los Municipios
		124B	Coordinación de Policías Locales
		222A	Seguridad Ciudadana
		444A	Plan de Cooperación Local
	<b>04</b>	112D	<b>Secretaría de Audiovisual y Contenidos Digitales</b> Comunicación Audiovisual
	<b>05</b>	126E	<b>Secretaría de Relaciones Externas y Cooperación al Desarrollo</b> Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea
	<b>06</b>	112B	<b>Dirección General de Comunicación</b> Comunicación y asistencia informativa de la Comunidad Autónoma

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
<b>12</b>			<b>CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		311A	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Familia y Menor</b>
		313A	Planificación y Evaluación de Servicios Sociales
		313D	Protección del Menor
		313M	Familia
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Inmigración y Voluntariado</b>
		313J	Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos
<b>51</b>			<b>INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL</b>
	<b>01</b>		<b>Dirección y Gerencia del IMAS</b>
		311B	Dirección y Servicios Generales IMAS
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Personas con Discapacidad</b>
		313B	Personas con Trastorno Mental y Otros Colectivos
		313F	Personas con Discapacidad
		313H	Turismo Social
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Personas Mayores</b>
		313G	Personas Mayores
	<b>04</b>		<b>Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión</b>
		313N	Valoración y diagnóstico
		314C	Pensiones, Ayudas y Subvenciones
<b>56</b>			<b>INSTITUTO DE LA MUJER DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
	<b>00</b>		<b>Instituto de la Mujer de la Región de Murcia</b>
		323B	Promoción de la Mujer
<b>13</b>			<b>CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		611A	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Tributos</b>
		613A	Gestión e Inspección de Tributos y del Juego
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Presupuestos y Finanzas</b>
		612B	Programación y Presupuestación
		631A	Tesoro Público Regional y Política Financiera
		633A	Fondo Global de Recursos Presupuestarios
	<b>04</b>		<b>Secretaría Autónoma de Administración Pública</b>
		121B	Recursos Humanos
		121C	Escuela de Administración Pública Región de Murcia
		121G	Prevención de Riesgos Laborales y Relaciones Laborales

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	<b>05</b>		<b>Intervención General</b>
		612C	Control Interno y Contabilidad Pública
	<b>06</b>		<b>Dirección General de Informática</b>
		126H	Sistemas de Información y Comunicación de la CARM
		611B	Gestión Informática y Redes Locales
	<b>07</b>		<b>Dirección General de Patrimonio</b>
		126D	Parque Móvil Regional
		126F	Vigilancia, Seguridad y Control de Accesos
		612E	Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
	<b>08</b>		<b>Dirección General de Organización Administrativa e Inspección de Servicios</b>
		121D	Organización Administrativa
		121F	Edificios Foro
		121H	Edificio Administrativo Infante
<b>50</b>			<b>IMPRENTA REGIONAL</b>
	<b>00</b>		<b>Imprenta Regional</b>
		126B	Imprenta Regional
<b>53</b>			<b>AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN</b>
	<b>00</b>		<b>Agencia Regional de Recaudación</b>
		613B	Recaudación de Tributos y otros Ingresos
<b>14</b>			<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		511A	Dirección y Servicios Generales
		551A	Cartografía
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Vivienda y Arquitectura</b>
		431A	Promoción y Rehabilitación de Viviendas
		431B	Actuaciones en Patrimonio Arquitectónico
		431D	Calidad en la Edificación
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Transportes y Carreteras</b>
		513A	Transportes
		513C	Conservación de la Red Vial
		513D	Planificación y Mejoras en la Red Vial
		513E	Seguridad Vial
	<b>04</b>		<b>Dirección General de Urbanismo</b>
		432A	Urbanismo
<b>54</b>			<b>INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
	<b>00</b>		<b>Instituto de Vivienda y Suelo de la Región de Murcia</b>
		431C	Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
<b>15</b>			<b>CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA E INVESTIGACIÓN</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		421A	Dirección y Servicios Generales
		421C	Consejo Escolar de la Región
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Universidades</b>
		421B	Universidades
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Recursos Humanos</b>
		421D	Recursos Humanos de Educación
	<b>04</b>		<b>Dirección General de Centros</b>
		422B	Educación Preescolar
		422D	Educación Infantil y Primaria
		422E	Educación Secundaria
		422J	Centros Concertados
		422K	Gestión Educativa
	<b>05</b>		<b>Dirección General de Promoción Educativa e Innovación</b>
		422C	Formación Permanente del Profesorado
		422F	Educación Especial
		422G	Educación Compensatoria
		422I	Tecnologías y Programas Especiales de Educación
	<b>06</b>		<b>Dirección General de Ordenación Académica</b>
		422L	Enseñanzas de Régimen Especial
		422M	Ordenación Académica
	<b>07</b>		<b>Dirección General de Investigación y Política Científica</b>
		542D	Investigación Científica y Técnica
		542E	Política Científica
	<b>08</b>		<b>Secretaría Autónoma de Educación y Formación Profesional</b>
		422H	Formación Profesional, Educación Permanente y a Distancia
<b>16</b>			<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		721A	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Sociedad de la Información</b>
		521A	Ordenación y Fomento de las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información
		542C	Innovación y Desarrollo Tecnológico
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Industria, Energía y Minas</b>
		722A	Planificación y Ordenación Industrial y Energética
		722B	Inspección Técnica de Vehículos
		741A	Ordenación y Fomento de la Minería
	<b>04</b>		<b>Dirección General de Economía y Planificación</b>
		551C	Centro Regional de Estadística y Documentación

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
	05	612A 612F 622A 724B	Economía y Planificación Planificación y Fondos Europeos <b>Dirección General de Comercio y Artesanía</b> Promoción del Comercio Artesanía
17			<b>CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y AGUA</b>
	01		<b>Secretaría General</b>
		633C 711A	Imprevistos y Funciones no Clasificadas Dirección y Servicios Generales
	02		<b>Dirección General de Modernización de Explotaciones y Capacitación Agraria</b>
		542A 712A 712H 712I	Formación y Transferencia Tecnológica Transferencia Tecnológica y Modernización de Explotaciones Laboratorio Agrario y de Sanidad Animal Sanidad Vegetal y Plantas de Vivero
	03		<b>Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario</b>
		712E 712G	Promoción y Mejora de la Industria, la Comercialización y Calidad Agroalimentaria Producción Agrícola
	04		<b>Dirección General de Regadíos y Desarrollo Rural</b>
		531A 531B	Reforma y Desarrollo Rural Modernización y Mejora de Regadíos
	05		<b>Dirección General de Ganadería y Pesca</b>
		712B 712F	Pesca y Acuicultura Producción y Sanidad Ganadera
	06		<b>Dirección General del Agua</b>
		441A 441B 512A 512D	Saneamiento y Depuración de Poblaciones Abastecimiento de Agua Potable Planificación de Recursos Acondicionamiento de Cauces
58			<b>INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO</b>
	00		<b>Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario</b>
		542B	Investigaciones Agroalimentarias
18			<b>CONSEJERÍA DE SANIDAD</b>
	01		<b>Secretaría General</b>
		411A	Dirección y Servicios Generales
	02		<b>Dirección General de Salud Pública</b>
		412E 412F	Centro de Área de Lorca Centro de Área de Cartagena

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		412I	Centro de Área de Caravaca
		412M	Coordinación Regional de Trasplantes
		413B	Salud
		413D	Salud Pública e Inspecciones
		422A	Escuela Universitaria de Enfermería
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Planificación, Financiación Sanitaria y Política Farmacéutica</b>
		411C	Programación y Recursos Sanitarios
		412J	Planificación, Financiación e Información Sanitaria
		413F	Ordenación y Atención Farmacéutica
	<b>04</b>		<b>Secretaría Autónoma de Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Drogodependencias</b>
		411B	Atención al Ciudadano, Ordenación Sanitaria y Coordinación Institucional
		413G	Inspección de Servicios Sanitarios
	<b>05</b>		<b>Dirección General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria</b>
		411D	Calidad Asistencial
		413E	Formación e Investigación Sanitaria
<b>19</b>			<b>CONSEJERÍA DE TURISMO Y CONSUMO</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		751B	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Secretaría Autónoma de Turismo</b>
		751A	Fomento del Turismo
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Promoción Turística</b>
		751C	Promoción del Turismo
	<b>04</b>		<b>Dirección General de Infraestructuras de Turismo</b>
		751D	Ordenación e Infraestructura del Turismo
	<b>05</b>		<b>Dirección General de Puertos y Costas</b>
		514A	Puertos
	<b>06</b>		<b>Dirección General de Consumo</b>
		443A	Defensa del Consumidor
<b>20</b>			<b>CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		442H	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Secretaría Autónoma para la Sostenibilidad</b>
		442I	Desarrollo Sostenible y Protección del Medio Ambiente
	<b>03</b>		<b>Dirección General del Medio Natural</b>
		442B	Protección y Conservación de la Naturaleza
		442D	Ordenación y Gestión Forestal

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
		442E	Información, Integración Ambiental y Asuntos Generales
		442F	Caza, Pesca Fluvial y Defensa del Medio Natural
	<b>04</b>		<b>Dirección General de Calidad Ambiental</b>
		442A	Calidad Ambiental
		442C	Educación e Información Medioambiental
		442G	Vigilancia e Inspección Ambiental
	<b>05</b>		<b>Dirección General de Energías Limpias y Cambio Climático</b>
	<b>06</b>		<b>Dirección General de Protección Civil</b>
		223A	Servicio de Protección Civil
		223B	Consortio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento
		223C	Teléfono Único de Emergencias
	<b>07</b>		<b>Dirección General de Ordenación del Territorio</b>
		432B	Ordenación del Territorio
<b>21</b>			<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		321B	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Trabajo</b>
		315A	Administración Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo
		724A	Desarrollo de la Economía Social
<b>52</b>			<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL</b>
	<b>00</b>		<b>Instituto de Seguridad y Salud Laboral</b>
		315B	Seguridad y Salud Laboral
<b>57</b>			<b>SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION</b>
	<b>01</b>		<b>Dirección y Servicios Generales</b>
		321A	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Empleo</b>
		322A	Fomento del empleo
	<b>03</b>		<b>Formación</b>
		324A	Formación Profesional Ocupacional y Continua
		324B	Actuaciones para la Calidad Profesional
	<b>04</b>		<b>Intermediación y contratos</b>
		312A	Prestaciones a los Desempleados
<b>22</b>			<b>CONSEJERÍA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES</b>
	<b>01</b>		<b>Secretaría General</b>
		451A	Dirección y Servicios Generales
	<b>02</b>		<b>Dirección General de Promoción Cultural</b>
		455A	Promoción y Cooperación Cultural
	<b>03</b>		<b>Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales</b>

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN
55	04	453A	Museos
		458A	Protección del Patrimonio Histórico
		458B	Centro de Restauración
			<b>Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas</b>
	05	452A	Bibliotecas
		452B	Archivos
			<b>Dirección General de Deportes</b>
			Deportes
	00		<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>
			<b>Instituto de la Juventud de la Región de Murcia</b>
		Promoción y Servicios a la Juventud	
		323A	

# A N E X O VI

## CÓDIGOS DE FONDO PARA EL AÑO 2008

COD. FONDO	DESCRIPCIÓN
01	Fondo de Compensación Interterritorial-FCI
02	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales-MTAS
03	Ministerio de Educación y Ciencia.-MEC
04	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación-MAPA
05	Ministerio del Interior-MIR
06	Ministerio de Sanidad y Consumo-MS
07	Ministerio de Administraciones Públicas-MAP
08	Ministerio de Fomento-MFOM
09	Ministerio de Economía y Hacienda-MEH
11	Instituto de la Mujer-IM
12	Instituto de la Juventud-INJUVE
13	Instituto de Migraciones y Servicios Sociales-IMSERSO
14	Servicio Público de Empleo Estatal-SPEE
15	Instituto de Salud Carlos III-ISC III
16	Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias-INIA
17	Consejo General del Poder Judicial-CGPJ
18	Consejo Superior de Deportes-CSD
19	Caja de Ahorros de Murcia-CAJAMURCIA
20	Cajas de Ahorros-C.AH.
21	Entes Públicos de Otras Comunidades Autónomas-EE.PP.
22	Corporaciones Locales-CC.LL.
23	Empresas Privadas-ee.pp.
24	Familias e Instituciones sin fines de lucro-FAM.INST.
25	Administración Pública Regional y OO.AA.-CARM
26	Instituto Nacional de Administración Pública-INAP
27	Ministerio de Cultura-MCUL
28	Ministerio de Vivienda-MVIV
29	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio-MITC
30	Universidad de Murcia-UMU
31	Universidad Politécnica de Cartagena-UPCT
32	Sociedades Estatales - SS.EE.
33	Otros Organismos Autónomos Estatales - OO.AA.E.
34	Otros Entes Públicos de CARM-EE.PP.CARM
35	Otras Comunidades Autónomas - CC.AA.
48	Tributos propios de la CARM-T.P.CARM
49	Deuda Pública - D.P.
50	FEDER
51	FEOGA-O
52	FSE
53	IFOP
54	Fondo de Cohesión
55	FEOGA-G
56	Ministerio de Medio Ambiente-MIMAM
57	Otros fondos comunitarios
58	Fundación Biodiversidad
59	FEADER
61	FEP-Fondo Europeo de Pesca

## CÓDIGOS DE FORMA DE INTERVENCIÓN PARA EL AÑO 2008

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
0001	PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO MURCIA 2000-2006
0002	PROGRAMA OPERATIVO LOCAL
0003	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL FEOGA-O
0004	PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL IFOP
0005	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES.TRAMO MEDIO SEGURA
0006	SANEAM.Y DEPURAC.AGUAS RESIDUALES.SISTEMA AFLUENTES RÍO SEGURA Y RAMBLA DEL ALBUJÓN
0007	SANEAMIENTO RÍO SEGURA EN LA REGIÓN DE MURCIA
0008	INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESARROLLO DE PLAN DE RESIDUOS URBANOS DE LA REG. DE MURCIA
0020	ACTUACIONES ORGANISMO PAGADOR
0021	PROGRAMA AGROAMBIENTAL
0022	FORESTACIÓN
0023	CESE ANTICIPADO
0024	INDEMNIZACIÓN COMPENSATORIA
0025	ASOCIACIONISMO AGRARIO
0026	INICIATIVA EQUAL:CONCILIA
0027	INICIATIVA EQUAL:RESEM
0028	APICULTURA
0029	INICIATIVA LEADER +
0030	PROYECTO LIFE
0031	INICIATIVA INTERREG III
0032	EQUAL (CAP. IV)
0033	EQUAL (CAP. VII)
0034	FRUTOS SECOS
0035	P. O. "INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA"
0036	AYUDAS I+D
0037	Convenio CARM-CRPM para la realización del proyecto CARPE DECISION
0038	Convenio FEGA-CARM.- SIGPAC
0039	FEDER-INTERACT
0040	EUROMED HERITAGE II
0041	EUROPE- DIRECT
0042	LEADER II
0043	SECTOR AVICOLA
0100	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FEDER
0101	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FSE
0102	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FEADER
0103	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FONDO DE COHESION
0104	Programa Operativo Regional 2007-2013 – FEP
1001	Fondo de Compensación Interterritorial
1002	Fondo Complementario
1003	Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales
1004	Conferencia Sectorial para Asuntos Sociales
1005	Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural
1006	Conf.Sect.Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas
1007	Conf.Sect. del Plan Nacional sobre el Sida
1008	Conf.Sect. de Programas de Promoción y Prevención de la Salud
1009	Convenio Inst.Mujer-CARM Cooperación Progr.y Actuac.dirigidos a Mujeres
1010	Convenio entre el Instituto de la Juventud del MTAS y CARM
1011	Convenio MTAS-CARM en Materia de Información sobre Acción Social y Serv.Soc.
1012	Convenio IMSERSO - CARM sobre Pensiones F.A.S.

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
1013	Convenio IMSERSO-CARM sobre coord.en Gestión Pensiones no Contribut.Seg.Soc.
1014	Convenio IMSERSO-CARM Desarrollo Actuac.Conjuntas Año Europ.Personas Discapac.
1015	O.M.19 dic.1997 Subvenc.INEM a Org.Públ.que contraten desempl.obras int.gen.
1016	Convenio MAPA-CARM en Materia de Estadística e Informac.Agraria, Pesq.y Alim.
1017	Orden APA/3181/03 Ayudas Titul.Superf.Integrad.Planes Mejora Frutos Cáscara
1019	Convoc.Ayudas MEC a Confederaciones,Federac. y Asoc.de Padres de Alumnos
1020	Convenio MEC-CARM para Desarrollo del Programa Escuelas Viajeras
1021	Convenio Adm.G.Estado-CARM-Univ.Murcia-Univ.Cartag. Equilibrio Presup.y Endeud.
1022	Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo
1023	Convenio MEC-CARM Desarrollo Conv.Marco "Internet en la Escuela"
1024	Convenio Deleg.Gob.Plan Nac.Drogas-CARM financiado Fondo Bienes Decomisados
1025	Convenio Inst.Catalán Oncología-CARM para Desarrollo Proyecto EPIC
1026	Acuerdo M.Sanidad de Distrib.Transferencias a Juntas Arbitrales de CC.AA.
1027	Conv.Inst.Salud Carlos III-CARM Promover Uso Racional Medicamento
1028	Convocat.Subv.M.Sanidad Promoc.Donación y Transpl.y Mejora Calidad Donación
1029	Convenio CGPJ-CARM en Materia de Formación de Jueces y Magistrados
1030	Convenio MCUL-CARM para Realización Catálogo Colectivo Patrim.Bibliográfico
1031	Convenio CSD-CARM para Gastos Gestión y Equipamiento del CTD Infanta Cristina
1032	Convenio INAP-CARM para el Desarrollo de Planes de Formación Continua
1033	Convocatoria Subvenciones del CSD para Campeonato España de la Juventud
1034	Convenio MCUL-CARM para Realización del Censo del Patrimonio Documental
1035	Convenio CSD-CARM para Celebración Campeonatos Escolares y Juveniles
1036	Conv. CARM-Empr.Potenc.Contaminadoras Mantenim.Red Reg.Prev.Cont.Atmosférica
1037	Contratos con Empresas Farmacéuticas para Suministro de Vacunas
1038	Convenio Fundación CAJAMURCIA-CARM Actividad Asistencial a Tercera Edad
1039	Acuerdo FIPSE-CARM Donación Modal Fondos Proy.Investig.y Prevenc. del Sida
1040	Convenio CAJAMURCIA-CARM sobre Actuaciones en Materia de Educación
1041	Convenio CARM- CAJAMURCIA,CAM y CAJAMAR Premios Periodismo "Agua para Todos"
1042	R.D.838/2003 de Cooperac.Ec.del Estado a las Inversiones de Entid.Locales
1043	R.D.468/2003 de Traspaso a CARM de Gestión INEM en Trabajo,Empleo y Formación
1044	Convenio IMSERSO-CARM Construcc.Equip.Centros Discapacitados Psíquicos
1045	Convenio IMSERSO-CARM Prog.Accesibilidad Líneas Regulares Autobuses Interurb.
1046	Convenio M.Vivienda-CARM Actuac.Protegidas Vivienda y Suelo.
1047	Convenio M.Vivienda-CARM de Oficinas Gestoras Rehabilitac.Derivadas Plan 98/01
1048	Convenio MAPA-CARM para Fomento Carne de Calidad del Ganado Bovino
1049	Convenio MAPA-CARM Puesta Marcha Unidad Lactología G.Caprino en LAYMA
1050	Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovac.Tecnológica
1051	Orden APA/3168/2003 Ayudas Saneamiento Producción Albaricoques Búvida
1052	Convocatoria Ayudas Inst.Salud Carlos III Redes Temáticas Investig.Cooperativa
1053	Convenio MAP-CARM para Elaboración Encuesta Infraestr.y Equipam.Local
1054	Conv.M.Industr.Comerc.Tur-CARM para Desarrollo Plan Marco Moderniz.Comercio Interior
1055	Convenio M.Fomento-CARM Financiación Obras de Rehabilitación Palacio Aguirre
1056	Convenio MEC-CARM Mejora Calidad Enseñanza No Universitaria
1057	Convenio M.Ind.Tur.y Comerc.-CARM Proyecto Ciudad Digital en Molina de Segura
1058	Conv.CARM-Diversos Aytos.R.M. y/o Com.Regantes Acondic.Caminos Rurales Servicio
1059	Decreto 56/1990 de Fondo de Mejoras Montes Catalogados y Comis.Forestal R.M.
1060	Convenio CARM-Ayto.Cehegín Construcc.Lonja Municipal Productos Agrícolas
1061	Convenio Fundación CAJAMURCIA-CARM Actuaciones en Materia de Sanidad
1062	Convenio CARM-Ayto.Torre Pacheco construcción Centro Día personas mayores
1063	Convenio MAPA-CARM Verificación SIG Oleícola
1064	Convenio MIMAM-CARM Actuaciones Plan Nac.Recuperac.Suelos Contaminados
1065	Convenio IMSERSO-CARM Desarrollo Actuac.Conjuntas Acogida Basica Inmigrantes
1066	MFOM-Convenio Construcción Ronda Transversal Cartagena

COD. FORMA	DESCRIPCIÓN
1067	Convenio MAPA-CARM para Saneamiento Producc.Uva de Mesa Napoleon
1068	Contratos con empresas privadas para realizacion de proyectos I+D+i
1069	Convocatorias de ayudas de CARM a proyectos I+D
1070	Fundaciones y otros entes publ. y priv. Convenios colaboración proyectos I+D
1071	R.D. Traspaso Empleo y Formación Ocupacional
1072	SPEE. Plan de trabajo
1073	Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006
1074	Sociedades Estatales. Convenios Colaboración Proyectos I+D
1075	Orden Convocatoria Ayudas Programa Rutas Literarias
1076	Ley 1/2005 de 10 de febrero de Suplemento de Crédito
1077	Convocatoria Ayudas F. IEGH Proy. Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
1078	Convocatoria Ayudas ISC III. Promoc. Invest. Biomédica y Ciencias Salud
1079	Convenio ISC III-CARM Promoc. Investigación uso racional medicamento
1080	MSC-Políticas de cohesión y estrategias de salud
1081	Otros Organismos Autónomos Estatales. Convenios Actividades I+D
1082	Convenio SMS-CARM Prestación Servicios Automovilísticos
1083	Convenio MTASS-CARM Ayto. Murcia
1084	Otras Comunidades Autónomas. Contratos realización Proyecto I+D
1085	Programa LEONARDO DA VINCI
1086	Convenio Mº Vivienda-CARM-Ayto. Lorca. Gestión ayudas RDL 2/2005 Mov. Sísmicos
1087	Convenio MITC-CARM Plan mejora calidad en comercio (2005-2008)
1088	Acuerdo CARM-ee.pp. Sistemas supervisión med. amb. Atmosférico
1089	Acuerdo C.Ministros Distrib. L.O. 1/2004 Medidas contra violencia genero
1090	Convocatoria Ayudas ISC III-Proyecto EPIC
1091	Convenio IM-CARM Programa CLARA
1092	Ley de Medidas Tributarias para 2006
1093	Convenio Empresas Programa Promesas Olímpicas R. Murcia
1094	SEF. PLAN FIP (Formac. Prof. Ocupacional)
1095	Conferencia de Educación
1096	Conv. MEC-CARM Prog. Apoyo centros educación primaria y secundaria
1097	Conv. Univ. Cat. S. Antonio –CARM Prácticas docentes ISSORM
1098	SEF. Organismos
1099	Ayudas MVIV- Rd 2/2005 Movimientos Sísmicos
1100	Real Decreto 1452/2005 Ayuda económica L.O. 1/2004
1101	Convenio CSD-CARM Construcción pabellones deportivos Aguilas y Lorca
1102	Conv. Alhama Golf Resort SL-CARM Obras MU-603
1103	IDAE. Conv. estrategia ahorro y efic. Energética
1104	IDAE. Convenio Plan Energías Renovables
1105	Subvención Global FSE-Convocatoria 2005-2006
1106	Convenio I.G.N. Realización Ortofotografía Región de Murcia
1107	Convenio MIR-CARM Gestión Ayudas R.D. Ley 2/2005 Movimientos Sísmicos
1108	Convenio MVIV. Ventanillas únicas vivienda. Plan 2005/08
1109	Convenio CNIG Información ocupacional suelo SIOSE
1110	Convenio Torres Cotillas-CARM Acondicionamiento carretera T.C. a Autovía Noroeste
1111	Convenio Torre Pacheco-CARM Remodelación Carretera F-27
1112	Programas de Formación para Profesionales Sanitarios
1113	Convenio Torre Pacheco–CARM Acondicionamiento y nuevo trazada Ctra. F-12
1114	Convenio CAJAMURCIA-CARM Divulgación conocimiento científico y técnico
1115	Convenio MEC-CARM. Incentivar Oferta Titulaciones F.P. Poco Demandadas
1116	Orden ECI/2790/2006 Adaptación Espacio Europeo Educ. Superior
1117	Convenio Yecla-CARM Desdoblamiento Carretera C-3314
1118	Convenio MITC-CARM Fomento Soc. Información-Plan Avanza
1119	Conferencia Sectorial de Medio Ambiente

<b>COD. FORMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1120	Convocatoria Subvenciones CSD-Plan Nacional Tecnificación Deportiva
1121	Convenio CSD-CARM Construcción pabellón deportivo Molina de Segura
1122	MEC. Convocatoria Ayudas Programa Rutas Científicas
1123	Convenio MEC-CARM Programa Apoyo Enseñanza Lenguas Extranjeras (PALE)
1124	Convenio MSC-CARM Prácticas seguras en centros sanitarios
1125	Convenio MFOM-CARM Rehabilitación Convento de la Merced (Murcia)
1126	Convenio adquisición fondos bibliográficos bibliotecas públicas
1127	Orden APU/293/2006 Bases Subv. Modernización Admón. Local
1128	Convenio MEC-CARM Programa I3 Actividad Investigadora
1129	CAIXA-CARM Convenio en Materia de Espacios Naturales Protegidos

## **A N E X O   V I I**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA  
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

FICHA P08/E1

**MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL**

SECCIÓN / ORGANISMO:

A) SITUACIÓN ACTUAL

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

B) NUEVA PROPUESTA

SECC.	SERV.	PROGR.	DENOMINACIÓN

EXPLICACIÓN:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/E1  
“MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL”.**

El objeto de esta ficha es conocer las modificaciones en la estructura orgánica y funcional que se produzcan entre la situación actual, reflejada en el Anexo V de la presente Orden, y las nuevas propuestas para el año 2008.

Las propuestas de modificación del Anexo V pueden proceder de un cambio en la denominación de los Servicios y/o programas adscritos a los mismos, por la creación o supresión de programas, o por la adscripción de programas ya existentes a otros Servicios diferentes.

En cualquiera de estos supuestos, deberá indicarse siempre en el apartado A) de la ficha la situación actual (salvo en el caso de creación de un nuevo programa), y en el apartado B) la propuesta a realizar que refleje cómo quedaría configurada finalmente la parte del Anexo V afectada por el cambio (en el caso de supresión de un programa, este apartado B) deberá dejarse en blanco).

Tanto en el apartado A), como en el B), de la ficha deberá señalarse el código de la clasificación orgánica correspondiente a la Sección y al Servicio, así como el código de la clasificación funcional correspondiente al programa y su denominación, afectados por la modificación de que se trate.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA P08/E2
--	--------------

<b>HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS</b>
---

SECCIÓN / ORGANISMO:

PARTIDA ORIGEN					PARTIDA DESTINO			
ORGÁNICA	PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA	PROG.	ECON.	PROY.

EXPLICACIÓN:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/E2  
“HOMOGENEIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS”.**

El objeto de esta ficha es conocer los cambios de imputación presupuestaria de los gastos que se han producido entre 2007 y 2008, y que afectan a las estructuras presupuestarias de dichos ejercicios, a fin de llevar a cabo la adecuada homogeneización de las mismas a efectos de su análisis y comparación. Dichos cambios pueden tener su causa en reorganizaciones administrativas, modificaciones respecto al órgano gestor competente de los programas de gasto, redotación de nuevos programas con otros ya existentes, alteración en los criterios de imputación presupuestaria según la naturaleza del gasto, etc.

Cualquier cambio en la imputación de un gasto, o conjunto de gastos, a partidas distintas en 2008 respecto a las que fue o fueron imputados en 2007, deberá tener reflejo en esta ficha, de acuerdo con las instrucciones siguientes.

En las columnas correspondientes a “PARTIDA ORIGEN” se introducirán los códigos correspondientes a la clasificación orgánica (Sección, Servicio, Centro), al programa, a la clasificación económica, y al proyecto, en su caso, de los gastos tal y como fueron inicialmente imputados en 2007. Asimismo, deberá señalarse el porcentaje del gasto imputado en 2007 que pasa a la nueva codificación en 2008. En “PARTIDA DESTINO”, se indicarán dichos códigos tal y como se propone que aparezcan en 2008.

La desagregación de estas clasificaciones deberá realizarse en función de la mayor o menor globalidad de los cambios de imputación propuestos. Veamos algunos ejemplos ficticios:

- En 2008 se crea un nuevo programa, el 313N, cuyo Capítulo 2 se nutre del 40% del Capítulo 2 del programa 313M, gestionados ambos por la 12.02.

PARTIDA ORIGEN							PARTIDA DESTINO					
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
12	02	00	313M	2		40	12	02	00	313N	2	

- El proyecto de gasto nº 22.037, que en 2007 tenía dotada la partida 12.01.00 311A 410.02, pasa en 2008 al programa 321B, gestionado por el Centro 21.01.00.

PARTIDA ORIGEN							PARTIDA DESTINO					
ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.	%	ORGÁNICA			PROG.	ECON.	PROY.
12	01	00	311A	410.02	22.037	100	21	01	00	321B	410.02	22.037



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/E3 “ DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA”.**

La finalidad de la presente ficha es obtener una mayor desagregación de la información relativa a la estructura orgánica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Concretamente se desea conocer aquellos Centros administrativos que gestionen de forma independiente gastos o ingresos dentro de un determinado Servicio presupuestario.

A tal efecto, los Centros Gestores que estimen oportuno detallar dicha información deberán incluir en esta ficha la Sección (dos primeros dígitos) y el Servicio (dos segundos dígitos), de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV de esta Orden, al que pertenezca el Centro. Los dos últimos se reservarán precisamente al Centro o Centros en los que se vaya a desagregar orgánicamente esta clasificación.

La clasificación orgánica aquí desarrollada será, en todo caso, común para ingresos y gastos públicos.

<b>COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2008</b>	<b>FICHA P08/E4</b>
--	---------------------

<b>CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO</b>
---

<b>NUEVO SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN PROPUESTA</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

--

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/E4 “CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE GASTO”.**

Cuando se desee presupuestar un nuevo gasto cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo III de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Nuevo subconcepto” se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando las nuevas actuaciones a desarrollar cuya imputación presupuestaria no pueda realizarse en ningún otro subconcepto de gasto, explicitando los criterios de su argumentación.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

FICHA P08/E5

**CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO**

NUEVO SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN PROPUESTA

**JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/E5 “CREACIÓN DE NUEVOS SUBCONCEPTOS DE INGRESO”.**

Cuando se desee presupuestar un nuevo ingreso cuya naturaleza económica no quede adecuadamente reflejada en la clasificación económica de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, recogida en el Anexo II de la presente Orden, los Centros Gestores solicitarán la creación del correspondiente subconcepto a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Nuevo subconcepto” se indicará el código de la clasificación económica correspondiente al nuevo subconcepto a crear, mientras que en la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre de dicho subconcepto.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos a recibir, así como la normativa que los rige y si debe asociársele una nueva fuente de financiación, en cuyo supuesto deberá cumplimentarse la ficha correspondiente.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/E6 “HABILITACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN”.**

Cuando se tenga previsto percibir un nuevo ingreso finalista que no quede adecuadamente reflejado en la estructura de fuentes de financiación remitida a los Centros Gestores, estos solicitarán la creación de la correspondiente fuente de financiación a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se podrán indicar los códigos de fondo y forma correspondientes a la nueva fuente a crear, de acuerdo con el Anexo VI de la presente Orden. El código de medida-eje será asignado en todo caso por la Dirección General de Presupuestos y Finanzas. En la columna “Denominación propuesta” se señalará el nombre que se propone para dicha fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la naturaleza de los nuevos ingresos finalistas a recibir, así como la normativa que los rige, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro caso, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA P08/E7
--	--------------

<b>MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>
--

CODIFICACIÓN			DENOMINACIÓN PROPUESTA	ANUALIDAD
FONDO	FORMA	MEDIDA-EJE		
.....	.....	.....		.....

**JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/E7 “MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN”.**

Cuando se tengan previstos cambios en cuanto al origen, denominación, anualidad, etc., de los ingresos finalistas recogidos a través de las fuentes de financiación existentes, los Centros Gestores solicitarán las modificaciones pertinentes a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas, mediante la cumplimentación y remisión de esta ficha.

En la columna “Codificación” se indicarán los códigos de fondo, forma y medida-eje correspondientes a la fuente a modificar, de acuerdo con los listados remitidos a los Centros Gestores. En la columna “Denominación propuesta” se podrá proponer un nombre que se ajuste más al ingreso percibido que el actualmente asignado a la fuente. En la columna “Anualidad” se introducirá el importe estimado a percibir durante el ejercicio, en tanto varíe respecto al inicialmente acordado con la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

Cualquier otro cambio en la fuente, por ejemplo en la tasa de cofinanciación de la misma, se expresará en el apartado relativo a la justificación de la propuesta. No se considerará modificación de la fuente de financiación el cambio en la asignación de la fuente a los proyectos.

En todo caso, el centro gestor proponente deberá justificar pormenorizadamente su solicitud, expresando la normativa que la justifica, especificando la fecha de publicación de la misma o, en otro supuesto, remitiendo dicha normativa a la Dirección General de Presupuestos y Finanzas.

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2008</b>	<b>FICHA P08/O1</b>
--	---------------------

<b>SECCION:</b>		<b>PROGRAMA:</b>	
-----------------	--	------------------	--

<b>MEMORIA DEL PROGRAMA</b>
-----------------------------

**SERVICIOS GESTORES:**

**DESCRIPCION Y FINES:**

**OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:**

<b>Nº</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES</b>

que se actúa y la necesidad de su ejecución, los objetivos concretos que se plantean, las principales actividades a desarrollar y los órganos que intervienen en su ejecución.

Se cumplimentarán los siguientes apartados:

### **1) Servicios gestores.**

Se relacionarán los órganos que participan en la ejecución del Programa.

En el caso de que en la ejecución del programa participe más de un servicio, se describirá de forma resumida, en qué consiste la participación de cada uno de ellos en el programa y qué tipo de actuaciones va a desarrollar.

Asimismo deberá indicarse qué órgano asume la coordinación del programa.

Para que en la ejecución de un programa participe más de un servicio presupuestario, será requisito indispensable que estén perfectamente definidas y delimitadas de antemano las actuaciones que cada uno de ellos va a acometer para la consecución de los distintos objetivos concretos que se planteen.

No se trata de compartir financiación, sino de desarrollar objetivos distintos (pero complementarios, dada su inclusión en el mismo programa), o bien desarrollar actuaciones distintas en la consecución de un mismo objetivo.

Por otra parte, y por regla general, los servicios presupuestarios que compartan programa pertenecerán a la misma sección presupuestaria.

### **2) Descripción y fines.**

En este apartado se describirá de forma concisa la necesidad de la ejecución del programa, identificando la problemática sobre la que se actúa o que se pretende solucionar y las grandes metas a desarrollar.

Todo ello sin llegar a establecer los objetivos concretos del programa, que se detallarán en el siguiente apartado y en la ficha "Objetivos e indicadores".

términos precisos.

Podemos definir un objetivo como los resultados específicos que se esperan conseguir en un plazo determinado de tiempo mediante la realización de una serie de actividades y la asignación de un conjunto de recursos.

El objetivo que se defina ha de cumplir cuatro condiciones:

- Que sea cuantitativamente significativo.
- Que defina la actuación realizada.
- Que sea mensurable.
- Que su seguimiento sea posible.

Al relacionar los objetivos concretos del Programa en este apartado, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1, 2,...) y se pondrá a continuación su denominación.

#### **Actividades.**

Se describirán las acciones y tareas más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos.

Se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a, b, c...) y a continuación la denominación.

Por ejemplo:

Para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c,...; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c, d..... Y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de objetivos y actividades a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, con carácter general, cuando la estructura de objetivos del programa objeto de seguimiento diferencie entre objetivos globales, específicos y operativos, deberán señalarse aquí como "objetivos" los "objetivos específicos", y como "actividades" los "objetivos operativos".

**SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2008		FICHA P08/O2					
SECCION:	PROGRAMA:						
<b>OBJETIVOS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>							
<b>INDICADORES DE CUMPLIMIENTO</b>							
<b>OBJETIVOS</b>							
N°	DENOMINACION	N°	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	REALIZADO 2005	PREVISTO 2007	PREVISION 2008
Empty space for data entry							

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/O2 "OBJETIVOS E INDICADORES"**

El objeto de esta ficha es definir los indicadores necesarios para evaluar el grado de consecución de los objetivos concretos del programa, debidamente cuantificados.

Cada uno de los objetivos concretos del programa se relacionará con sus correspondientes indicadores de seguimiento.

Los apartados a cumplimentar de izquierda a derecha de la ficha, son los siguientes:

**En Objetivos.**

Nº: Orden secuencial del objetivo.

Denominación: Denominación del objetivo, que debe ser concordante con la denominación que figure en la ficha anterior.

**En Indicadores de Cumplimiento.**

Los constituirán aquellas magnitudes físicas o financieras que permitan apreciar el grado de consecución de cada uno de los objetivos preestablecidos, y en consecuencia, de la realización del Programa.

En la casilla "Número" se anotará el número de orden del indicador.

En la casilla "Denominación", el nombre del indicador.

En la casilla "Unidad de medida" se anotará el tipo de medida a utilizar, y en las casillas de los años se anotarán las cantidades correspondientes.

En principio, todo objetivo proyectado debe tener su correspondiente indicador o indicadores, que podrán ser entre otros:

Indicadores de realización material del objetivo (P.ejem.: Km. de carreteras construidos, Nº de subvenciones concedidas, Nº de centros a construir...)

Indicadores financieros, o de volumen de recursos consumidos (P.ejem: Importe de subvenciones concedidas, inversión en carreteras...)

Aquellos programas a los que resulte de aplicación el sistema normalizado de seguimiento regulado en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 24 de noviembre de 1999, deberán adecuar su estructura de indicadores a la establecida en dicho sistema. A estos efectos, con carácter general, cuando la estructura de indicadores del programa objeto de seguimiento diferencie entre indicadores de impacto, de resultados y de realización, deberán señalarse aquí como indicadores, los indicadores de realización y los indicadores de resultados.

SE CUMPLIMENTARÁ UN FICHA PARA CADA PROGRAMA PRESUPUESTARIO

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA P08/G1-A
--	----------------

**EFFECTIVOS DE PERSONAL DOCENTE**

PROGRAMA	Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO A					Nº EFFECTIVOS FUNCIONARIOS GRUPO B					LABORAL DE RELIGIÓN	
	DATOS AÑO 2007			PREVISIONES 2008		DATOS AÑO 2007			PREVISIONES 2008		EFFECTIVOS 2007	PREVISIÓN 2008
	INICIAL 2007 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 07/08) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2008 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 08/09) (E)	INICIAL 2007 (A)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 07/08) (B)	TOTAL A 31 DICIEMBRE (C)	INICIAL 2008 (D)	PREVISION AMPLIACION PLANTILLA (CURSO 08/09) (E)		

***A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.***

El objeto de esta ficha es determinar los efectivos de personal docente tanto funcionario como laboral, necesario para el ejercicio 2008, distinguiendo entre los efectivos iniciales del año 2008, correspondientes a las necesidades del CURSO 07/08, y la ampliación de plantilla prevista derivada de las necesidades del CURSO 08/09.

Se cumplimentará una sola ficha para toda la Consejería.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.**

En la columna "PROGRAMA", se consignará el código de programa presupuestario que corresponda.

En la columna (A) "INICIAL 2007", se recogerán los efectivos iniciales a 1 de enero de 2007, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (B) "PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 07/08)", se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2007/2008, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

La columna (C) "TOTAL A 31 DE DICIEMBRE" expresa la previsión del total de efectivos existente a 31 de diciembre de 2007, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B, obteniéndose por suma de las columnas (A) y (B).

En la columna (D) "INICIAL 2008", se recogerán los efectivos iniciales previstos a 1 de enero de 2008, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En la columna (E) "PREVISIÓN AMPLIACIÓN DE PLANTILLA (CURSO 08/09)", se recogerá el aumento previsto de efectivos, como consecuencia de las nuevas necesidades del Curso 2008/2008, distinguiendo entre funcionarios de los grupos A y B.

En el bloque de "Laboral de Religión", se consignarán las necesidades totales de efectivos previstas para los ejercicios 2007 y 2008.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/G1-B  
“DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE”**

***A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.***

El objeto de esta ficha es determinar la dotación presupuestaria del personal docente funcionario y laboral, prevista para el año 2008, a nivel de partida presupuestaria, es decir, al máximo nivel de desagregación. Se cumplimentará una ficha para cada programa presupuestario al que está adscrito personal de este tipo.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA.**

Se consignará el código de programa en el apartado correspondiente.

En la columna “SUBCONCEPTO DE GASTO”, se consignará el código de la clasificación económica correspondiente a cada subconcepto de gasto (5 dígitos) del Capítulo I que vaya a ser dotado en 2008.

En la columna (1) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES”, se expresará, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual, según la situación prevista a 31 de diciembre de 2007, tomando los efectivos existentes a 1 de enero de 2007.

En la columna (2) “AMPLIACIÓN DE PLANTILLA”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto que se prevé que supongan los aumentos de efectivos derivados de necesidades del nuevo curso escolar, o de cualquier otra circunstancia que se mantenga en el ejercicio siguiente, en cómputo anual.

En la columna (3) “OTRAS MODIFICACIONES”, se recogerá, para cada subconcepto, el presupuesto en cómputo anual originado por los aumentos de cualquier circunstancia que se mantengan en el ejercicio siguiente, siempre que no se trate de incrementos de plantilla. Estas modificaciones, en caso de existir, deberán justificarse pormenorizadamente en la Ficha P08/G1-C.

La columna (4) “HOMOGÉNEO 2007”, se obtendrá como la suma de las columnas (1) + (2) + (3).

La columna (5) “HOMOGÉNEO 2007 INCREMENTADO”, se obtendrá de aumentar la columna (4) en el porcentaje general de incremento retributivo que se vaya a establecer por Ley para el ejercicio 2008.

Las columnas (6) “TRIENIOS” y (7) “SEXENIOS” contendrán el importe que supondrán dichos conceptos retributivos en 2008, valorados según la fecha de perfeccionamiento de los mismos.

La columna (8) “ACUERDOS CONSEJO GOBIERNO”, reflejará, en su caso, el incremento retributivo respecto al ejercicio 2007, derivado de la aplicación en el ejercicio 2008 de los Acuerdos del Consejo de Gobierno con organizaciones sindicales en materia retributiva que se encuentren vigentes, valorados en cómputo anual.

La columna (9) “PRESUPUESTO EFECTIVOS INICIALES”, se obtendrá como la suma de las columnas (5) + (6) + (7) + (8).



**FASCÍCULO II  
DE LA PÁGINA 93 A LA 184**

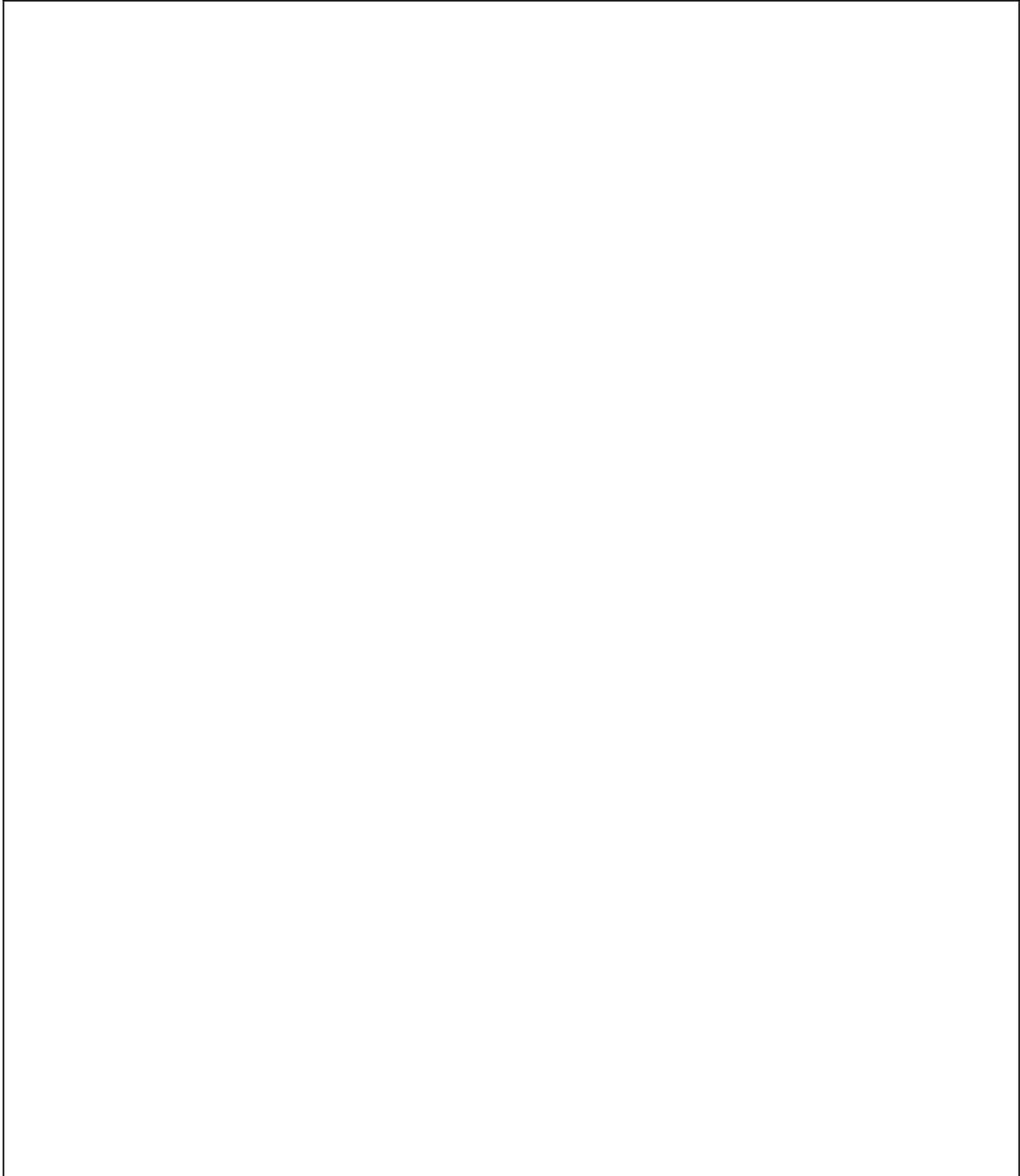
**BORM**

En la columna (10) "AMPLIACIÓN DE PLANTILLA", se recogerá, para cada subconcepto, la valoración cuatrimestral del incremento presupuestario previsto como consecuencia de la incorporación de nuevos efectivos docentes en el curso escolar 2008/2008.

La columna (11) "TOTAL PROPUESTA 2008", expresa el presupuesto total previsto para el ejercicio 2008 en concepto de personal docente, y se obtiene por suma de las columnas (9) y (10).

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2008</p>	<p>FICHA P08/G1-C</p>
--	-----------------------

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL DOCENTE**



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/G1-C**  
**“MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL**  
**DOCENTE ”**

***A cumplimentar únicamente por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación.***

El objeto de esta ficha es llevar a cabo una adecuada justificación del montante de la previsión propuesta para el año 2008 de las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de los gastos del personal docente no universitario, de acuerdo con los cálculos efectuados en la ficha P08/G1-B.

Para ello, deberá realizarse una explicación detallada de los factores que inciden en la determinación de los mencionados cálculos, y, en todo caso, de la hipótesis mantenida por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación respecto al incremento de cupo estimado en cada curso escolar, así como de cualquier otra circunstancia que afecte al número de efectivos de cada período.



## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/G2

## “DOTACIONES DE GASTO”

El objeto de esta ficha es determinar las necesidades económicas para el año 2008, respecto a los subconceptos del presupuesto no asociados a proyectos de gastos, que podemos concretar en los siguientes:

◆ Capítulo 1 “Gastos de personal”. Dentro de este capítulo, los centros gestores deberán estimar las necesidades de gastos previstas e imputables a cada uno de los subconceptos en que se desagregan los **conceptos retributivos no ligados a puestos de trabajo** (121, 122, 123, 131, 150 y 151), así como para las **prestaciones y gastos sociales** (imputables a subconceptos en que se desagregan los conceptos 161 y 162), **a excepción de las relativas a formación y perfeccionamiento del personal** (subconcepto 162.00) cuya presupuestación se realizará a través de proyectos de gasto.

Asimismo, deberán indicarse las necesidades de gasto previstas para el año 2008 tanto del personal eventual, como en concepto de complementos personales y transitorios (subconceptos del concepto 110 y subconcepto 120.04, respectivamente)

- ◆ Capítulo 3 “Gastos financieros”
- ◆ Capítulo 8 “Activos financieros”
- ◆ Capítulo 9 “Pasivos financieros”

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el gasto, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los gastos prevista para el año 2008.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la propuesta correspondiente para el ejercicio 2008 en euros, sin decimales.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2008	FICHA P08/PG
--	--------------

**DOTACIONES DE PROYECTOS DE GASTO**

**ESTRUCTURA DE PROYECTO- DATOS GENERALES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	RESPONSABLE	CENTRO GESTOR	
FECHA INICIO				
FECHA FIN				
	TIPO DE PROYECTO	<input type="checkbox"/> Genérico		

**ESTRUCTURA DE PROYECTO – INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE**

MUNICIPIOS DEL PROYECTO		GASTO ELEGIBLE	
CÓDIGO	MUNICIPIO	AÑO	IMPORTE

ANUALIDADES DEL PROYECTO	
AÑO	IMPORTE

**PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO**

ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS	
AÑO	PARTIDA DE GASTOS

**FINANCIACIÓN**

ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN

Cifras en EUROS

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/PG "PROYECTOS DE GASTO"**

El objeto de esta ficha es obtener información individualizada de los proyectos de gasto previstos para el año 2008 y siguientes. A la hora de cumplimentar la misma se tendrá en cuenta, en todo caso, lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto; así como lo establecido en las siguientes instrucciones.

Los **CAMPOS A CUMPLIMENTAR** en la ficha, para cada uno de los proyectos de gasto, son:

**ESTRUCTURA DE PROYECTO - DATOS GENERALES:**

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

FECHA INICIO- FECHA FIN:

Se indicará la fecha prevista de inicio y finalización del proyecto, con formato DD.MM.AAAA.

RESPONSABLE:

Se indicará el responsable de la gestión y seguimiento del proyecto, señalando los cuatro dígitos que identifican la Sección y el Servicio presupuestario gestor del mismo.

CENTRO GESTOR:

En este campo se indicará la Sección, Servicio y Centro competente en la gestión del proyecto, señalando los 6 dígitos de la clasificación orgánica de los Presupuestos que identifiquen dicho Centro.

TIPO DE PROYECTO:

Se elegirá una de las siguientes opciones:

TIPO
GASTOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
INVERSIÓN
SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CARM OTRAS SUBVENCIONES APORTACIONES A AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL OTRAS APORTACIONES Y PRESTACIONES NO INCLUIDAS EN EL CONCEPTO DE SUBVENCIÓN

Los proyectos de gasto se tipificarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Como **“Gastos de Formación del Personal”** se indicarán los proyectos imputados al subconcepto 162.00 “Formación y perfeccionamiento del personal”.
- b) Los proyectos que tengan asignadas partidas del Capítulo 2 se marcarán como **“Gastos corrientes en bienes y servicios”**.
- c) Serán proyectos de **“Inversión”** los que tengan asociadas partidas del Capítulo 6.
- d) En los proyectos con partidas del Capítulo 4 ó del Capítulo 7 deberá indicarse alguno de los siguientes tipos:
  1. Las subvenciones a las que alude el apartado 2º, letra a) del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se tipificarán como **“Subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la CARM”**. Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los proyectos de gasto que recojan este tipo de subvenciones deberán identificar expresamente en su denominación, tanto el beneficiario, como el objeto de la subvención.
  2. Las subvenciones no incluidas en el número 1 anterior se marcarán como **“Otras subvenciones”**.
  3. Cuando se trate de aportaciones dinerarias a las que se refiere el apartado 2º del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y se realicen entre los distintos agentes de la Administración Regional cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la CARM, el proyecto se identificará como **“Aportaciones a agentes de la Administración Regional”**.
  4. Los restantes proyectos de gasto de los Capítulos 4 ó 7 no incluidos en ninguno de los números anteriores se calificarán como **“Otras aportaciones y prestaciones no incluidas en el concepto de subvención”**.

Asimismo se marcará o no, según proceda, la casilla de **genérico**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6 del artículo 8 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 16 de abril de 2007, por la que se regula el marco conceptual y las actuaciones relativas a la presupuestación y gestión presupuestaria de los proyectos de gasto.

**ESTRUCTURA DE PROYECTO- INFORMACIÓN TERRITORIAL Y GASTO ELEGIBLE:****MUNICIPIOS DEL PROYECTO**

Conforme a la codificación recogida en la siguiente tabla, se indicará el código del municipio o municipios donde vaya a efectuarse la actuación, distribuyendo porcentualmente el presupuesto del proyecto entre los distintos municipios afectados, de forma que la suma de los porcentajes asignados a cada uno de ellos sea igual al 100%.

CODIGOS MUNICIPIOS DE LA REGION DE MURCIA					
CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO	CODIGO	MUNICIPIO
30001	Abanilla	30015	Caravaca	30030	Murcia
30002	Abaran	30016	Cartagena	30031	Ojos
30003	Aguilas	30017	Cehegin	30032	Pliego
30004	Albudeite	30018	Ceuti	30033	Puerto Lumbreras
30005	Alcantarilla	30019	Cieza	30034	Ricote
30902	Alcazares, Los	30020	Fortuna	30035	San Javier
30006	Aledo	30021	Fuente Alamo	30036	San Pedro
30007	Alguazas	30022	Jumilla	30901	Santomera
30008	Alhama De Murcia	30023	Librilla	30037	Torre Pacheco
30009	Archena	30024	Lorca	30038	Torres Cotillas
30010	Beniel	30025	Lorqui	30039	Totana
30011	Blanca	30026	Mazarron	30040	Ulea
30012	Bullas	30027	Molina De Segura	30041	Union, La
30013	Calasparra	30028	Moratalla	30042	Villanueva
30014	Campos Del Rio	30029	Mula	30043	Yecla
				30000	No territorializable

**GASTO ELEGIBLE****ANUALIDADES FUTURAS DEL PROYECTO:**

Cuando el proyecto se extienda a ejercicios posteriores a 2008, deberá introducirse el importe del gasto total previsto en cada uno de dichos ejercicios futuros.

No será preciso indicar el importe de la anualidad del año 2008 ya que el mismo se obtendrá directamente por el sistema informático como la suma de partidas de gasto asignadas al proyecto en ese ejercicio. Las anualidades de ejercicios anteriores a 2008 no podrán modificarse, puesto que las mismas permanecerán bloqueadas.

**PRESUPUESTACIÓN- ASIGNACIÓN DE PARTIDAS AL PROYECTO:****ASIGNACIÓN DE PARTIDAS DE GASTOS**

Exclusivamente para el ejercicio 2008, se consignará el año en la columna correspondiente, y las partidas de gastos asociadas al máximo nivel de desagregación, indicando el importe asignado a cada una de ellas.

**FINANCIACIÓN:****ASIGNACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA  
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2008

FICHA P08/MPG

**MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTOS**

PROYECTO: SECCIÓN: SERVICIO: CENTRO: PROGRAMA: CAPÍTULO:

**PROYECTOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)**

A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN

B) NORMATIVA REGULADORA

**PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)**

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN

C) OTROS DATOS

**PROYECTOS DE OTROS CAPÍTULO 6 DE GASTO**

A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/MPG  
"MEMORIA DE PROYECTOS DE GASTO"**

\* Se cumplimentará una ficha para cada uno de los proyectos de gasto que se inicien en el ejercicio 2008, y sean proyectos concretos, no genéricos.

El objeto de esta ficha es obtener información precisa sobre las características de cada uno de los proyectos a iniciar en el año 2008.

La información a cumplimentar es la siguiente:

**PROYECTOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL)**

**A) DESCRIPCIÓN DE LA SUBVENCIÓN:**

Se describirá de forma concisa la finalidad de la subvención, indicando la problemática a la que se pretende dar respuesta, así como quienes son o pueden ser beneficiarios de la misma y el destino que dichos beneficiarios han de dar a la subvención recibida.

**B) NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN:**

Se indicará la normativa por la que se regule la concesión de la subvención (Ley, Decreto, Convenio, Orden...), así como la fecha prevista de publicación de la normativa reguladora o de formalización del convenio correspondiente.

**PROYECTOS DEL CAPÍTULO 6 (INVERSIONES REALES)**

**A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

**B) FECHA PREVISTA DE ADJUDICACIÓN**

Se especificará al menos el mes en que se prevé la adjudicación del contrato principal objeto del proyecto.

**C) OTROS DATOS**

Se indicará si el proyecto supone la necesidad de contratar personal laboral, indicando en tal caso la clase de personal a contratar, la función a desempeñar en relación con el proyecto y el coste estimado total de la contratación para 2008.

Para proyectos que consistan en actuaciones de carácter inmaterial, deberán detallarse las principales actuaciones a desarrollar y su coste previsto para 2008.

**PROYECTOS DE OTROS CAPÍTULOS DE GASTO**

**A) DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN**

Se describirá brevemente en que consiste la actuación, indicando sus características principales.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA  
PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2008

FICHA P08/MP

HOJA N°

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA**

FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS Y EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/MP**  
**"MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS DOTACIONES DEL PROGRAMA"**

El objeto de esta ficha es que los Centros gestores fundamenten sus peticiones de gasto, justificando con detalle las variaciones que se produzcan entre la dotación propuesta para el año 2008, y la dotación inicial de 2007, para cada capítulo de gastos de cada programa presupuestario.

Los centros gestores deberán indicar las razones principales que justifican el montante global de los créditos solicitados por capítulos, argumentando las variaciones más significativas entre las dotaciones propuestas para el año 2008 y las iniciales de 2007. En su caso, tendrán que señalar aquellas modificaciones de crédito que se hayan producido durante el ejercicio 2007 y que sean objeto de consolidación en 2008.

Asimismo, deberán especificarse los compromisos ineludibles para el año 2008 en virtud de convenios, acuerdos, planes, etc. ya suscritos o que habrán de suscribirse durante 2007 y 2008.

Específicamente para los créditos de capítulo 2, se describirán los gastos fijos que hayan de presupuestarse para el año 2008, derivados de contratos de tracto sucesivo, convenios, etc..., tales como arrendamientos, limpieza y aseo, primas de seguro, contratos de mantenimiento y conservación etc., indicando el coste que suponen para el año 2008.

<b>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2008</b>
--

<b>FICHA P08/MS</b>
---------------------

<b>MEMORIA DE LA SECCIÓN</b>
------------------------------

**FUNDAMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS:**

**EXPLICACIÓN DE LAS VARIACIONES:**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/MS**  
**"MEMORIA DE LA SECCIÓN"**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global, a nivel de Sección, de las principales actuaciones presupuestarias a desarrollar por la misma y los objetivos a cumplir, justificando adecuadamente las propuestas de gasto efectuadas por dicha Sección.

A este respecto la información a suministrar se dividirá en dos bloques:

- Fundamentación de las propuestas presupuestarias. En este apartado se razonarán de manera sintética los objetivos y medidas a adoptar por la Sección que sirvan de soporte a las propuestas presupuestarias que la misma formule, distinguiendo las grandes líneas de actuación de dicho Centro Gestor.
- Explicación de las variaciones. Deberán indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cuantitativo en las dotaciones solicitadas para el ejercicio 2008 respecto a las que inicialmente se contemplaron en 2007, realizando una adecuada justificación de las mismas.

En todo caso, el análisis incluido en la presente memoria deberá realizarse detrayendo del presupuesto total de la Sección, las transferencias internas que la misma realice a favor de Organismos Autónomos vinculados o dependientes de ella.



**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/I1  
“PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 y 9”**

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones de ingresos gestionadas por los distintos Centros Gestores que afecten a los capítulos 3, 5, 6, 8 y 9 del Presupuesto de Ingresos.

En la columna “PARTIDA”, se consignará la partida presupuestaria correspondiente, al máximo nivel de desagregación. Así, deberá especificarse la sección y servicio que gestiona el ingreso, el centro (si no se asigna a un centro concreto se indicará el genérico 00), y el subconcepto correspondiente a la clasificación económica de los ingresos prevista para el año 2008.

La columna de “DENOMINACIÓN” vendrá dada de forma automática por el sistema, correspondiendo a la denominación del subconcepto.

En la columna “IMPORTE”, se consignará la previsión de los ingresos correspondientes para el ejercicio 2008 en euros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PRESUPUESTOS GENERALES AÑO 2008	FICHA P08/MI
	HOJA N°

**MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS**

I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9

**II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULO 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA  
P08/MI "MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS "**

El objeto de esta ficha es que los Centros Gestores justifiquen el montante de la previsión propuesta para el año 2008, explicando las variaciones más significativas registradas entre estas últimas y las iniciales de 2007. Se compone de dos apartados diferenciados cuya información requerida es la siguiente:

**I.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LA FICHA DE PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 3, 5, 6, 8 Y 9**

Se describirán de forma concisa las variaciones registradas en la previsión de ingresos propuesta en estos capítulos y, en su caso, la normativa reguladora de los mismos.

Asimismo, se indicarán, en su caso, aquellos ingresos que se encuentren vinculados a partidas de gastos con carácter ampliable.

**II.- MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DE LOS CAPÍTULOS 4 Y 7 CON CARÁCTER AFECTADO, EXCEPTO LO QUE PROCEDAN DE FONDOS EUROPEOS Y DE FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL**

Se justificarán las previsiones propuestas para el año 2008, especialmente las que supongan una modificación sustancial respecto a las iniciales de 2007, de las subvenciones y otras aportaciones corrientes y de capital afectadas a la realización de determinados gastos y, en consecuencia, que estén asociados a proyectos, excepto aquellos ingresos que procedan de Fondos Europeos y de Fondos de Compensación Interterritorial. En el caso de que se incluyan por primera vez en el Presupuesto, se deberá indicar la normativa reguladora de la concesión de la ayuda (convenio, orden,...).

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO DE PRESUPUESTOS AÑO 2008</p>	<p>FICHA P08/TL</p>
--	---------------------

**PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY**

CONSEJERÍA:

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P08/TL  
"PROPUESTA DE TEXTO PARA SU INCLUSION EN EL ARTICULADO DE LA LEY"**

Esta ficha contendrá las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de la Ley de Presupuestos consideren procedentes las Consejerías.

Se distinguirá entre "**Propuesta de Modificación**" y "**Propuesta de Adición o Supresión**".

La primera tiene por objeto introducir modificaciones en la redacción de alguno de los artículos o disposiciones de la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2007. La Propuesta deberá contener el texto actual, y a continuación el nuevo texto que se propone.

La segunda tiene por objeto introducir un nuevo artículo o disposición en la vigente Ley de Presupuestos para el ejercicio 2007, o suprimir por completo uno de sus artículos o disposiciones. La Propuesta deberá contener el texto completo del artículo o disposición que se propone adicionar o suprimir.

Todas las Propuestas deberán ser razonadas, debiendo exponer detalladamente los criterios jurídicos y/o de oportunidad que justifiquen la nueva redacción que se propone. Asimismo, deberán explicitar la conexión del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingreso o la política económica de la Comunidad, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos y gastos.

SE CUMPLIMENTARÁ UNA FICHA POR CONSEJERÍA.

# **A N E X O   V I I I**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA  
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008

O.A1 CUENTA RESUMEN DE OP. COMERCIALES

**ORGANISMO AUTÓNOMO:**

**CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES**

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	<b>Existencias iniciales</b>	<b>Existencias finales</b>	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Materias Primas	
	Productos Semiterminados	Productos Semiterminados	
	Productos Terminados	Productos Terminados	
	<b>Compras</b>	<b>Ventas</b>	
	Mercaderías	Mercaderías	
	Materias Primas	Productos	
	Productos Semiterminados	Servicios	
	Productos Terminados		
	<b>RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES</b>		
	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	O.A2 CUENTA DE EXPLOTACIÓN
---	----------------------------

**ORGANISMO AUTÓNOMO:****CUENTA DE EXPLOTACION**

(en euros)

IMPORTE	DEBE	HABER	IMPORTE
	Existencias iniciales	Existencias finales	
	Compras	Ventas	
	Gastos de Personal	Ingresos financieros	
	Gastos de bienes corrientes y servicios	Aportaciones y subvenciones de explotación	
	Aportaciones y subvenciones de explotación	Otros ingresos	
	Otras aportaciones o subvenciones	Provisiones aplicadas a su finalidad	
	Gastos financieros		
	Dotaciones del ejercicio para amortización		
	Dotaciones a las Provisiones		
	<b>SALDO ACREEDOR</b>	<b>SALDO DEUDOR</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	O.A3 CUADRO DE FINANCIACIÓN
---	-----------------------------

**ORGANISMO AUTÓNOMO:**

<b>CUADRO DE FINANCIACION</b>
-------------------------------

APLICACION DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2008-2007	
	2.007	2.008	% VAR.	V. ABS.
<b>RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES</b>				
<b>GASTOS ESTABLEC. Y FORMALIZ. DE DEUDAS</b>				
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
<b>CANCELACION DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>				
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>				
<b>TOTAL APLICACIONES</b>				
<b>EXCESO ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DE CAPITAL CIRCULANTE) .....</b>				

ORIGEN DE FONDOS	(en euros)		DIFERENCIAS 2008-2007	
	2.007	2.008	% VAR.	V. ABS.
<b>RECURSOS PROCED. DE LAS OPERACIONES</b>				
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>				
a) De la Comunidad Autónoma				
b) De otras				
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO</b>				
<b>ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO</b>				
a) Inmovilizaciones inmateriales				
b) Inmovilizaciones materiales				
c) Inmovilizaciones financieras				
<b>CANCEL. ANTICIPADA. DE INMOV. FINANCIERO.</b>				
<b>TOTAL ORIGENES</b>				
<b>EXCESO DE APLICAC. SOBRE ORIGENES (DISMINUCIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE) .....</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	O.A4 VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
---	--------------------------------------

**ORGANISMO AUTÓNOMO:**

**VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE**

(en euros)

CONCEPTO	2007		2008	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
<b>TOTALES</b>				
<b>VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE</b>				

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.1  
"CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES".**

El objeto de la ficha es conocer el resultado de la actividad comercial del Organismo Autónomo.

Para ello se confrontan las partidas de compras y existencias iniciales estimativas fijadas para cada Organismo con las correspondientes de ventas y existencias finales, obteniéndose el resultado de operaciones comerciales por diferencia entre ambas.

El resultado de esta cuenta resumen coincidirá con el importe reflejado en el artículo 57 del presupuesto de ingresos del Organismo.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.2**  
**"CUENTA DE EXPLOTACION "**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Organismo Autónomo, así como las aportaciones y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de aportaciones y subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los dotaciones para amortización y provisiones del ejercicio.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.3  
"CUADRO DE FINANCIACION"**

El Cuadro de Financiación, se divide en dos cuerpos:

**A) Aplicaciones de Fondos.**

Recursos aplicados en elementos permanentes durante el ejercicio, siendo los más frecuentes:

Recursos aplicados en incremento de inmovilizado.

Recursos aplicados en las operaciones.

Recursos aplicados a la cancelación de pasivo a largo plazo.

**B) Orígenes de Fondos.**

Recursos originados en el ejercicio. Los más habituales son:

Recursos obtenidos por aumento de pasivo a largo plazo.

Recursos obtenidos por enajenación de inmovilizado.

La diferencia entre Aplicaciones y Orígenes mide la variación del capital circulante, que deberá coincidir con la que aparezca en el cuadro OA.4 de variación de capital circulante.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA OA.4**  
**“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

Si alguna cuenta de capital circulante no especificada, experimentara alguna variación, se incluiría en una nueva fila con sus datos correspondientes.

La variación de capital circulante deberá coincidir con la expresada en el cuadro de financiación OA.3.

## **A N E X O   I X   A**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.1 ECONÓMICA- CENTRO
---	-------------------------------

<b>SERVICIO MURCIANO DE SALUD. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES</b>
---

**CENTRO:**

	PRESUP. INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS	
			2008-2007	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL				
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
GASTOS SOCIALES				
<b>CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL "</b>				
CONCIERTOS				
RESTO DE GASTOS CORRIENTES				
<b>CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</b>				
<b>CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"</b>				
GASTOS EN FARMACIA				
RESTO GASTOS DE CAPITULO 4				
<b>CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</b>				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
INVERSIÓN NUEVA				
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				
<b>CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"</b>				
<b>CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"</b>				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"</b>				
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	----------------------------------

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES**

	ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRIOTRIALIZADOS		ATENCIÓN PRIMARIA	
	PRESUP. INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	PRESUP. INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
	DIFERENCIAS 2008-2007		DIFERENCIAS 2008-2007	
	%VAR.		%VAR.	
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO				
PERSONAL LABORAL				
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
GASTOS SOCIALES				
<b>CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"</b>				
CONCIERTOS				
RESTO DE GASTOS CORRIENTES				
<b>CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</b>				
<b>CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"</b>				
GASTOS EN FARMACIA				
RESTO GASTOS DE CAPITULO 4				
<b>CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</b>				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
INVERSIÓN NUEVA				
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				
<b>CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"</b>				
<b>CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"</b>				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"</b>				
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.2 ECONOMICA- FUNCIONAL
---	----------------------------------

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD. RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES**

	ATENCIÓN ESPECIALIZADA				RESUMEN			
	PRESUP. INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	%VAR.	PRESUP. INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	%VAR.
PERSONAL FUNCIONARIO/ESTATUTARIO								
PERSONAL LABORAL								
INCENTIVOS AL RENDIMIENTO								
GASTOS SOCIALES								
<b>CAPITULO 1 "GASTOS DE PERSONAL"</b>								
CONCIERTOS								
RESTO DE GASTOS CORRIENTES								
<b>CAPITULO 2 "GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS"</b>								
<b>CAPITULO 3 "GASTOS FINANCIEROS"</b>								
GASTOS EN FARMACIA								
RESTO GASTOS DE CAP. 4								
<b>CAPITULO 4 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"</b>								
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>								
INVERSIÓN NUEVA								
INVERSIÓN DE REPOSICIÓN								
<b>CAPITULO 6 "INVERSIONES REALES"</b>								
<b>CAPITULO 7 "TRANSFERENCIAS DE CAPITAL"</b>								
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>								
<b>CAPITULO 8 "ACTIVOS FINANCIEROS"</b>								
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>								

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.3 MEDIOS PERSONALES
---	-------------------------------

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

SERVICIO MURCIANO DE SALUD. MEDIOS PERSONALES
---

	INICIAL 2007				PREVISIÓN 2008				DIFERENCIAS 2008-2007			
	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL	FACULTATIVO	SANITARIO NO FACULTATIVO	NO SANITARIO	TOTAL
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS NO TERRITORIALIZADOS												
ATENCIÓN PRIMARIA												
ATENCIÓN ESPECIALIZADA												
<b>TOTAL MEDIOS PERSONALES</b>												

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.4 DETALLE DE INGRESOS
---	---------------------------------

**SERVICIO MURCIANO DE SALUD. DETALLE DE INGRESOS**

	PRESUP. INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS	
			2008-2007	%VAR.
<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b> PRECIOS PÚBLICOS VENTA DE HEMODERIVADOS <b>TOTAL CAPITULO 3 TASAS Y OTROS INGRESOS</b>				
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b> - PROCEDENTES DE LA C.A.R.M. * APORTACIÓN SANITARIA PROVINCIAL * FINANCIACION AUTONOMICA SANITARIA * APORTACION DE LA CARM A LA MEJORA DE LA CALIDAD SANITARIA * OTROS - PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL * CONVENIOS IT * FONDO DESPLAZADOS * OTROS - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES <b>TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b> - PROCEDENTES DE LA C.A.R.M. * PARA ACTUACIONES FINANCIADAS CON INGRESOS FINALISTAS * RESTO DE TRANSFERENCIAS DE LA C.A.R.M. PARA INVERSIONES - PROCEDENTES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL <b>TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>				

**EXPLICACIÓN DE VARIACIONES.**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.5 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS

(en euros)

DEBE	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>REDUCCION DE EXISTENCIAS</b>		
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>		
PRODUCTOS FARMACEUTICOS		
MATERIAL SANITARIO DE CONSUMO		
INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE		
PRODUCTOS ALIMENTICIOS		
VESTUARIO		
PRODUCTOS HEMODERIVADOS		
ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
SUELDOS Y SALARIOS		
CARGAS SOCIALES		
OTROS		
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>		
<b>DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>		
SERVICIOS EXTERIORES		
TRIBUTOS		
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE		
<b>GASTOS REALIZ. ACCIONES DIREC.IMPUTABLES SUBV.GESTION</b>		
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS</b>		
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (BENEFICIO)</b>		
<b>GASTOS DE FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>		
<b>DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>		
<b>PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
PERDIDAS INMOVIL. MATERIAL, INMATERIAL Y CARTERA		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
<b>IMPUESTOS</b>		
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES		
OTROS IMPUESTOS		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		
<b>TOTAL DEBE</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.5 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS
--

(en euros)

HABER	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS</b>		
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
<b>APLICACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO</b>		
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES/APORTACIONES		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS</b>		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES/APORTACIONES		
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>		
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (PERDIDAS)</b>		
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>		
<b>EXCESOS DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERDIDAS)</b>		
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		
APLICACIONES DE LAS PROVIS. IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
BENEFICIOS ENAJENAC. INMOV., CARTERA O PART.CAPITAL		
SUBV. CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS		
<b>PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>		
<b>TOTAL HABER</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.6 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	------------------------------------

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION

(en euros)

APLICACIÓN DE FONDOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES</b>		
<b>GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS</b>		
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
<b>RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>		
<b>ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>REDUCCIONES DE CAPITAL</b>		
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>		
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)</b>		
<b>OTRAS APLICACIONES</b>		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.6 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	------------------------------------

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION

(en euros)

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>		
<b>APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL</b>		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>		
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
DE OTRAS		
<b>FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO</b>		
<b>RENEGOCIACION DE DEUDAS A CORTO PLAZO</b>		
<b>ENAJENACION DE INMOVILIZADO</b>		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
<b>ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)</b>		
<b>OTROS ORIGENES</b>		
<b>TOTAL ORIGENES</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.7 VARIACION CIRCULANTE
---	----------------------------------

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE
--

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2007		PREVISIÓN 2008	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
Ajustes por periodificación				
<b>TOTALES</b>				
<b>VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.8 OBJETIVOS Y ACTIVIDADES
---	-------------------------------------

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION OBJETIVOS Y ACTIVIDADES
--

<b>OBJETIVOS Y ACTIVIDADES</b>
--------------------------------

**1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO**

**2.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES
----	-----------	----	-------------

--	--	--	--

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.9 APORT. Y SUBV. A RECIBIR
---	--------------------------------------

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR			
clase	Denominación	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>TOTAL</b>			

<b>Denominación:</b>
<p><b>FINALIDAD Y DESTINO:</b></p>          <p><b>NORMATIVA REGULADORA:</b></p>

<b>Denominación:</b>
<p><b>FINALIDAD Y DESTINO:</b></p>          <p><b>NORMATIVA REGULADORA:</b></p>

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.10 APORT. Y SUBV. A CONCEDER
---	--

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION. APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER</b>
--

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER		
Denominación	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>TOTAL</b>		

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN





COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.13 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)
---	--

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUESTO DE GASTOS</b>				

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA SMS.14 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aument. Capital, Fondo Social o aportación socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
<b>VARIACIÓN FONDO MANIOBRA</b>				

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008</p>	<p>FICHA SMS.15 MEMORIA EXPLICATIVA</p>
---	---

## SERVICIO MURCIANO DE SALUD

### MEMORIA EXPLICATIVA

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.1**  
**“PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y CENTROS ASISTENCIALES”**

El objeto de estas fichas es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por centros hospitalarios, en lo que se refiere al área de Atención especializada, por Gerencias de atención primaria, en cuanto al área de atención primaria y por el resto de centros englobados dentro del área de Administración y Servicios no Territorializados

Por tanto se cumplimentará una ficha por cada centro hospitalario, por cada gerencia de atención primaria y por cada uno de los otros centros de administración y no territorializados, con el nivel de desagregación económica indicado en la misma, de forma que la suma de los datos de cada centro deberá coincidir con la agregación de cada área que figura en la ficha SMS.2 .

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.2****“RESUMEN. PREVISIÓN DE GASTOS POR CONCEPTOS ECONÓMICOS Y AREAS FUNCIONALES”**

El objeto de esta ficha es determinar las previsiones de gasto del Servicio Murciano de Salud por conceptos económicos y áreas funcionales.

Las áreas funcionales respecto a las que deben establecerse las previsiones son:

- Administración y Servicios no territorializados
- Atención Primaria
- Atención especializada

Los datos de cada una de las áreas, deberán coincidir con la información correspondiente a la agregación de los datos de todos los centros incluidos en cada una de ellas.

Los datos “Resumen” se obtienen como suma de los datos de las tres áreas funcionales anteriores y coincidirá con la información expresada en la ficha SMS.13 del presupuesto administrativo de gastos.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.3  
“MEDIOS PERSONALES”**

El objeto de la ficha de “Medios Personales” es establecer las previsiones de plantilla del Servicio Murciano de Salud por áreas funcionales y tipo de personal.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.4**  
**“DETALLE DE INGRESOS”.**

El objeto de esta ficha es recoger las previsiones para el ejercicio de los principales conceptos de ingresos gestionados por el Servicio Murciano de Salud, imputados según criterios de Presupuesto Administrativo y pertenecientes a los capítulos 3, 4 y 7.

En el capítulo III “TASAS Y OTROS INGRESOS”, se recogerán las previsiones correspondientes a los Precios Públicos así como a cualquier otro grupo de ingresos de esta naturaleza.

En el capítulo IV “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” se incluirán las previsiones de las aportaciones y subvenciones a recibir para financiar gastos corrientes, imputadas según la procedencia de las mismas. Dentro de los ingresos percibidos de la Comunidad Autónoma, se distinguirá entre la Aportación Sanitaria, procedente de la Aportación Sanitaria Provincial, la Aportación recibida de la Comunidad Autónoma procedente del Sistema de Financiación Autonómica y, las aportaciones propias de la CARM para la mejora de la calidad sanitaria.

En el capítulo VII “TRANSFERENCIAS DE CAPITAL”, se recogerán diferenciadamente los ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado. Respecto de los primeros, se indicarán las previsiones de aportaciones a percibir de la Comunidad Autónoma para financiar inversiones, y las destinadas a actuaciones financiadas con ingresos finalistas.

En la misma ficha se explicarán a que obedecen las variaciones más significativas observadas entre las previsiones para el próximo ejercicio y las previsiones iniciales del ejercicio actual.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.5  
"PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS"**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia del Servicio Murciano de Salud, así como las aportaciones y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de aportaciones o subvenciones de capital.

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.6  
"PRESUPUESTO DE CAPITAL, CUADRO DE FINANCIACION"**

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones y otros gastos de capital que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (Aportaciones y subvenciones de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y la aplicación de fondos de los gastos de capital de ese año (según la tipología de la aplicación de fondos a realizar).

El total de los orígenes deberá coincidir con el total de aplicaciones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de "Otras Aplicaciones" u "Otros orígenes" respectivamente, pero en este caso es imprescindible explicar detalladamente en la memoria explicativa el tipo de recursos o aplicaciones, para confirmar que no se corresponden con ninguno de los epígrafes contenidos en la ficha.

En ningún caso figurará como origen de fondos las aportaciones o subvenciones corrientes que se reciban de la CARM.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.7**  
**“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.8 "OBJETIVOS Y ACTIVIDADES"

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación del Servicio Murciano de Salud durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo del ente a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves del Servicio Murciano de Salud, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..
- Objetivos y Actividades, se indicarán los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado. Al relacionar los objetivos concretos, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1,2,.....) y se pondrá a continuación su denominación.

Asimismo, se reseñarán las actividades a desarrollar en cada uno de los objetivos y se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a,b,c....) y a continuación la denominación, por ejemplo, para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c ,,,; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c,...., y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.9  
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clase" (corriente o capital), y en la columna de "Denominación" deberá indicarse el origen y finalidad de la misma.

Exclusivamente cuando se trate de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

**Denominación:** Denominación de la subvención a recibir

**Finalidad y destino:** de forma concisa se explicará el destino que el Servicio Murciano de Salud debe dar a la subvención recibida.

**Normativa Reguladora:** Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.10  
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER".**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria del Servicio Murciano de Salud a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Exclusivamente cuando se trate de subvenciones, se especificará con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

**Denominación:** Denominación de la subvención a conceder

**Beneficiarios:** indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de las subvenciones, con una breve descripción de sus características.

**Descripción y finalidad:** de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.

**Normativa Reguladora:** Relacionar la normativa por la que se regula la subvención.

**Convocatoria:** indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.

**Financiación:** importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.11  
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION "**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por el Servicio Murciano de Salud para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los campos a cumplimentar en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada en anualidades anteriores, en la que se incluirá la estimación de la ejecución para 2007 +anualidad prevista para el ejercicio 2008 + suma de anualidades futuras.
- (4), (5) y (6): Anualidades.**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.12**  
**"MEMORIA DE PROYECTOS"**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.13 “PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”**

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por el Servicio Murciano de Salud y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

**Capítulo I.** Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

- Sueldos y Salarios.
- Seguridad Social a cargo del organismo.
- Otros gastos sociales.
- Beneficios Sociales.

**Capítulo II.** Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

- Aprovisionamiento.
- Otros Gastos de la Explotación.

**Capítulo III.** Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

**Capítulo IV.** Destinado a las aportaciones y subvenciones de explotación concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

**Capítulo VI.** En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

**Capítulo VII.** Resumirá las aportaciones y subvenciones de capital concedidas por el Servicio Murciano de Salud.

**Capítulo VIII.** Recogerá la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, es decir, lo que en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizado Financiero.

**Capítulo IX.** Englobará la variación de los pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.14****“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”**

**Capítulo III.** Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

**Capítulo IV.** Se encuadrarán aquí el total de aportaciones y subvenciones de explotación que le sean concedidas al Servicio Murciano de Salud cualquiera que sea su procedencia.

**Capítulo V.** Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por el Servicio Murciano de Salud, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

**Capítulo VI** Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales del Servicio Murciano de Salud, tanto materiales como inmateriales.

**Capítulo VII** En el que se consignarán las aportaciones y subvenciones de capital concedidas al Servicio Murciano de Salud, cualquiera que sea su procedencia.

**Capítulo VIII** Reflejará la variación de los activos financieros del Servicio Murciano de Salud, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

**Capítulo IX** Resume la variación de pasivos financieros del Servicio Murciano de Salud, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA SMS.15****“MEMORIA EXPLICATIVA”**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto del Servicio Murciano de Salud, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. También deberán explicarse los aspectos reseñados en las fichas de presupuesto de capital-cuadro de financiación y los del presupuesto administrativo de gastos e ingresos.

# **A N E X O   I X   B**

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--------------------------------------

ENTIDAD:

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS</b>
--

(en euros)

DEBE	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>REDUCCION DE EXISTENCIAS</b>		
<b>APROVISIONAMIENTOS</b>		
COMPRAS		
OTROS APROVISIONAMIENTOS		
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
SUELDOS Y SALARIOS		
CARGAS SOCIALES		
OTROS		
<b>AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO</b>		
<b>DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</b>		
SERVICIOS EXTERIORES		
TRIBUTOS		
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE		
<b>GASTOS REALIZ. ACCIONES DIREC.IMPUTABLES SUBV.GESTION</b>		
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES CONCEDIDAS</b>		
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL CONCEDIDAS</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (BENEFICIO)</b>		
<b>GASTOS DE FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>		
<b>DOTACIONES DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (BENEFICIO)</b>		
<b>PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS</b>		
DOTACIONES DE LAS PROVISIONES IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
PERDIDAS INMOVIL. MATERIAL, INMATERIAL Y CARTERA		
GASTOS EXTRAORDINARIOS		
GASTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERCICIOS		
<b>BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
<b>IMPUESTOS</b>		
IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES		
OTROS IMPUESTOS		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)</b>		
<b>TOTAL DEBE</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP1 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION
---	--------------------------------------

**ENTIDAD:**

<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS</b>
--

(en euros)

HABER	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>AUMENTO DE EXISTENCIAS</b>		
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>		
VENTAS		
PRESTACIONES DE SERVICIOS		
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION		
<b>APLICACIONES DE LAS PROVISIONES DE TRAFICO</b>		
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
DEL SECTOR PUBLICO PARA LA PROPIA ENTIDAD		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES/APORTACIONES		
DE OTRAS ENTIDADES PARA LA PROPIA ENTIDAD		
<b>APORTACIONES Y SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS</b>		
DEL SECTOR PUBLICO PARA CONCEDER SUBVENCIONES/APORTACIONES		
<b>TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INMOVILIZADO</b>		
<b>EXCESO DE PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>RESULTADO DE EXPLOTACION (PERDIDAS)</b>		
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y ASIMILADOS</b>		
<b>EXCESOS DE LAS PROVISIONES DE INVERSIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS (PERDIDAS)</b>		
<b>BENEFICIOS E INGRESOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS</b>		
APLICACIONES DE LAS PROVIS. IINM.MAT.INMAT.Y CART.		
BENEFICIOS ENAJENAC. INMOV., CARTERA O PART.CAPITAL		
SUBV. CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO		
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS		
<b>PERDIDAS ANTES DE IMPUESTOS</b>		
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (PERDIDAS)</b>		
<b>TOTAL HABER</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP2 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	----------------------------------

**ENTIDAD:**

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION</b>
--

(en euros)

APLICACIÓN DE FONDOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>RECURSOS APLICADOS EN LAS OPERACIONES</b>		
<b>GASTOS ESTABLECIMIENTO Y FORMALIZACION DE DEUDAS</b>		
<b>ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO</b>		
INMOVILIZADO MATERIAL		
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES		
INSTALACIONES TECNICAS Y MAQUINARIA		
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO		
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION		
ELEMENTOS DE TRANSPORTE		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO		
APLICACIONES INFORMATICAS		
OTRO INMOVILIZADO		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
<b>RENEGOCIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES</b>		
<b>ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>REDUCCIONES DE CAPITAL</b>		
<b>DIVIDENDOS Y OTROS REPARTOS DE BENEFICIOS</b>		
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE DEUDA A LARGO PLAZO</b>		
<b>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>		
<b>RECURSOS APLICADOS EN OPERACIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (AUMENTOS)</b>		
<b>OTRAS APLICACIONES</b>		
<b>TOTAL APLICACIONES</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP2 PRESUPUESTO DE CAPITAL
---	----------------------------------

**ENTIDAD:**

<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL CUADRO DE FINANCIACION</b>
--

(en euros)

ORIGEN DE FONDOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>RECURSOS GENERADOS POR LAS OPERACIONES</b>		
<b>APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL</b>		
PUBLICAS		
PRIVADAS		
<b>SUBVENCIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL</b>		
DE LA COMUNIDAD AUTONOMA		
DE OTRAS		
<b>FINANCIACION AJENA A LARGO PLAZO</b>		
<b>RENEGOCIACION DE DEUDAS A CORTO PLAZO</b>		
<b>ENAJENACION DE INMOVILIZADO</b>		
INMOVILIZADO MATERIAL		
INMOVILIZADO INMATERIAL		
INMOVILIZADO FINANCIERO		
<b>ENAJENACION DE ACCIONES PROPIAS</b>		
<b>CANCELACION ANTICIPADA DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>TRASPASO A CORTO PLAZO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS</b>		
<b>RECURSOS OBTENIDOS POR OPERACIONES DE TRAFICO</b>		
<b>OTROS INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>		
<b>VARIACION CAPITAL CIRCULANTE (DISMINUCIONES)</b>		
<b>OTROS ORIGENES</b>		
<b>TOTAL ORIGENES</b>		

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP3 VARIACION CIRCULANTE
---	--------------------------------

ENTIDAD:

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE</b>
--

(en euros)

CONCEPTO	INICIAL 2007		PREVISIÓN 2008	
	AUMENTO	DISMINUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
Existencias				
Deudores				
Acreeedores				
Inversiones Financieras Temporales				
Tesorería				
Ajustes por periodificación				
<b>TOTALES</b>				
<b>VARIACION DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP4 OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES
---	---

ENTIDAD:

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION                  OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES</b>
---

<b>OBJETIVOS</b>
------------------

**1.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A LARGO PLAZO**

**2.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

Nº	OBJETIVOS	Nº	ACTIVIDADES

<b>MEDIOS PERSONALES POR GRUPOS</b>
-------------------------------------

GRUPOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS A TITULADOS SUPERIORES B TITULADOS MEDIOS C ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS D AUXILIARES E SUBALTERNOS SIN CALIFICAR			
<b>TOTAL</b>			

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP5 APORT. Y SUBV. A RECIBIR
---	------------------------------------

**ENTIDAD:**

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR</b>
--

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR			
clase	Denominación	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>TOTAL</b>			

Denominación:
FINALIDAD Y DESTINO:
NORMATIVA REGULADORA:

Denominación:
FINALIDAD Y DESTINO:
NORMATIVA REGULADORA:

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP6 APORT. Y SUBV. A CONCEDER
---	-------------------------------------

**ENTIDAD:**

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.                  APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER</b>
---

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER		
Denominación	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008
<b>TOTAL</b>		

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN

Denominación:	
BENEFICIARIOS	DESCRIPCIÓN Y FINALIDAD
NORMATIVA REGULADORA	
CONVOCATORIA	FINANCIACIÓN



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP8 MEMORIA DE PROYECTOS
---	--------------------------------

**ENTIDAD:**

<b>PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION.                  MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION</b>
--

(en euros)

MEMORIA INDIVIDUALIZADA DE LOS PROYECTOS A REALIZAR EN 2008
<p><b><u>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:</u></b></p>

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP9 PRESUPUESTO ADMINISTR. (GASTOS)
---	---

ENTIDAD:

<b>PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)</b>
--

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios				
III. Gastos Financieros				
IV. Transferencias Corrientes				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
VI. Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
<b>TOTAL GASTOS (Aplicaciones)</b>				

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008	FICHA EP10 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)
---	--

**ENTIDAD:**

**PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)**

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
II. Impuestos Indirectos				
III. Tasas y otros Ingresos				
IV. Transferencias Corrientes				
V. Ingresos Patrimoniales				
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>				
VI. Enajenación Inversiones Reales				
VII. Transferencias de Capital				
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>				
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>				
VIII. Variación de Activos Financieros				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>				
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS</b>				

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2007	PREVISIÓN 2008	DIFERENCIAS 2008-2007	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				

<b>TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>				
---	--	--	--	--

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
<b>TOTAL INGRESOS (Orígenes)</b>				

TOTAL INGRESOS (Orígenes)				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)				
<b>VARIACIÓN FONDO MANIOBRA</b>				

<p>COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2008</p>	<p>FICHA EP11 MEMORIA EXPLICATIVA</p>
---	---------------------------------------

**ENTIDAD:**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.1**  
**"PRESUPUESTO DE EXPLOTACION CUENTA DE RESULTADOS "**

Se incluirán en esta ficha, todos aquellos ingresos y gastos de explotación correspondientes a la actividad propia de la entidad, así como las aportaciones y subvenciones corrientes recibidas y concedidas.

En cuanto a las aportaciones y subvenciones de capital recibidas, solamente se incluirán aquellas cuyo destino sea, asimismo, la concesión de subvenciones de capital, por ser esta la actividad propia de la entidad

Igualmente, se detallarán tanto los ingresos y gastos financieros como los extraordinarios.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.2  
"PRESUPUESTO DE CAPITAL, CUADRO DE FINANCIACION"**

Esta ficha deberá contener la información relativa a las inversiones y otros gastos de capital que se vayan a realizar el año próximo y las inicialmente previstas en el actual. Esta información se desagregará según el origen de la financiación (aportaciones y subvenciones de capital a recibir, endeudamiento u otros recursos a destinar a inversiones), y la aplicación de fondos de los gastos de capital de ese año (según la tipología de la aplicación de fondos a realizar).

El total de los orígenes deberá coincidir con el total de aplicaciones. Si algún gasto inversor o fuente de financiación no tuviera cabida en alguno de los epígrafes especificados, se incluiría en el epígrafe de "Otras Aplicaciones" u "Otros orígenes" respectivamente, pero en este caso es imprescindible explicar detalladamente en la memoria explicativa el tipo de recursos o aplicaciones, para confirmar que no se corresponden con ninguno de los epígrafes contenidos en la ficha.

En ningún caso figurará como origen de fondos las aportaciones o subvenciones corrientes que se reciban de la CARM.

Las cuentas contenidas en las fichas se han adaptado al Plan General de Contabilidad para su imputación de forma más precisa

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.3**  
**“VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE”**

Esta ficha muestra la variación del capital circulante, con la finalidad de conocer el fondo de maniobra generado por operaciones corrientes, indicando los aumentos y disminuciones de las partidas del activo y pasivo circulante:

- a) Los aumentos del activo circulante y disminuciones de pasivo circulante, suponen un aumento del capital circulante.
- b) Las disminuciones de activo circulante y los incrementos de pasivo circulante, ocasionan una disminución del capital circulante.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.4 "OBJETIVOS Y MEDIOS PERSONALES"

Tiene como finalidad recoger todos los datos necesarios para enmarcar y definir el programa de actuación de la entidad durante el ejercicio que se presupuesta. En esta ficha se reflejarán los objetivos generales, encuadrando de esta forma el P.A.I.F., en una política estratégica de desarrollo de la entidad a medio y largo plazo.

Deben incluirse los siguientes apartados:

- Objetivos estratégicos a largo plazo en donde se indicarán las metas claves de la entidad, definiendo en lo posible la política de producción, personal, etc..
- Objetivos y Actividades, se indicarán los objetivos a corto plazo, cuantificándolos en la medida de lo posible y resaltando aquellos aspectos que pueden resultar relevantes para la comprensión del presupuesto presentado. Al relacionar los objetivos concretos, se asignará un número de orden secuencial a cada objetivo (1,2,.....) y se pondrá a continuación su denominación.

Asimismo, se reseñarán las actividades a desarrollar en cada uno de los objetivos y se enumerarán relacionándolas con el objetivo a cuya consecución contribuyen, poniendo el número de objetivo e identificando cada actividad con una letra (a,b,c....) y a continuación la denominación, por ejemplo, para el objetivo 1 pueden tenerse distintas actividades a, b, c ,,,; el objetivo 2 puede también contar con las actividades a, b, c,...., y así se continuará con los distintos objetivos y actividades.

- Medios personales por grupos, se recoge en este apartado el estado de la plantilla con especificación de las previsiones iniciales del ejercicio actual y las previsiones para el año próximo.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.5**  
**"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR"**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a recibir previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

En el cuadro se relacionan todas las aportaciones y subvenciones a recibir, con expresión de su naturaleza presupuestaria en la columna "clase" (corriente o capital), y en la columna de "Denominación" deberá indicarse el origen y finalidad de la misma.

Exclusivamente cuando se trate de las subvenciones especificadas en el cuadro, se indicará con respecto al próximo ejercicio, lo siguiente:

**Denominación:** Denominación de la subvención a recibir

**Finalidad y destino:** De forma concisa se explicará la finalidad y destino que la entidad debe dar a las subvenciones recibidas.

**Normativa Reguladora:** Indicar la normativa, si la hubiere, por la que se regula la subvención.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.6  
"APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER".**

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones a conceder previstas inicialmente para el año actual y las previstas para el próximo ejercicio.

El objeto de esta ficha es establecer de forma individualizada las aportaciones y subvenciones concedidas o que se espera conceder en los ejercicios correspondientes. Cada línea describe el conjunto de actuaciones que supongan una entrega dineraria de la entidad a otras entidades públicas o privadas, o a particulares.

Exclusivamente cuando se trate de subvenciones, se especificará con respecto al próximo ejercicio lo siguiente:

**Denominación:** Denominación de la subvención a conceder

**Beneficiarios:** indicar quiénes son o pueden ser los beneficiarios de las subvenciones, con una breve descripción de sus características.

**Descripción y finalidad:** de forma concisa se explicará la problemática a la que se pretende dar respuesta y las finalidades que persigue cada línea.

**Normativa Reguladora:** Relacionar la normativa por la que se regula la subvención.

**Convocatoria:** indicar la fecha prevista de publicación de la convocatoria de la subvención.

**Financiación:** importe de fondos propios y externos que financian la línea, detallando las cuantías y origen de estos últimos, así como el porcentaje de cofinanciación en su caso.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.7  
"RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION".**

En este apartado se relacionarán de forma individualizada todas aquellas inversiones previstas por la entidad para el próximo ejercicio. Igualmente se detallará la prioridad de esas inversiones y de los compromisos futuros a los que diera lugar su aprobación.

Los CAMPOS A CUMPLIMENTAR en la ficha, para cada uno de los proyectos de inversión, son los siguientes:

- (1) **Denominación:** descripción de la actuación inversora.
- (2) **Años:** I=Inicio; T=Terminación. Años de inicio y finalización del proyecto.
- (3) **Coste del Proyecto:** El coste total del proyecto vendrá dado por la suma de los siguientes conceptos: inversión realizada en anualidades anteriores, en la que se incluirá la estimación de la ejecución para 2007 + anualidad prevista para el ejercicio 2008 + suma de anualidades futuras.
- (4), (5) y (6): **Anualidades.**

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.8  
"MEMORIA DE PROYECTOS"**

En definitiva, se trata de exponer la necesidad y/o conveniencia de la realización de determinadas inversiones, exponiendo una memoria individualizada para cada proyecto.

En ella se expondrá brevemente el carácter de la Inversión a realizar y en qué consiste, de forma que permita disponer de información suficiente sobre su contenido y finalidad, así como del impacto económico que se prevé con su realización.

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.9 “PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)”

El objeto de esta ficha es recoger en un presupuesto administrativo los datos económicos expresados en las fichas anteriores, así como los correspondientes ajustes por operaciones de periodificación y otras operaciones realizadas por la entidad y que no se efectúan en el mencionado escenario presupuestario, de tal forma que obtendremos la variación del Capital Circulante del ejercicio.

En el cuadro relativo a las operaciones presupuestarias se reflejarán las operaciones devengadas o reconocidas en el ejercicio, de acuerdo con la clasificación económica de gastos e ingresos vigentes para la Administración de la Comunidad Autónoma. Se exponen a continuación los criterios necesarios para su elaboración:

**Capítulo I.** Recogerá los gastos de personal del ejercicio presupuestario correspondiente.

Se incluirán por este concepto:

- Sueldos y Salarios.
- Seguridad Social a cargo del organismo.
- Otros gastos sociales.
- Beneficios Sociales.

**Capítulo II.** Destinado a los gastos en bienes corrientes y servicios, incluyéndose en este caso:

- Aprovisionamiento.
- Otros Gastos de la Explotación.

**Capítulo III.** Que englobará los gastos financieros y asimilados originados durante el ejercicio.

**Capítulo IV.** Destinado a las aportaciones y subvenciones de explotación concedidas por la entidad.

**Capítulo VI.** En el que se consignarán las inversiones reales correspondientes tanto inmovilizado material, como al inmaterial.

**Capítulo VII.** Resumirá las aportaciones y subvenciones de capital concedidas por la entidad.

**Capítulo VIII.** Recogerá la variación de los activos financieros de la entidad, es decir, lo que en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación viene denominado como Inmovilizado Financiero.

**Capítulo IX.** Englobará la variación de los pasivos financieros de la entidad debido a la cancelación o traspaso a corto plazo de la deuda a largo plazo.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de gastos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.10****“PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)”**

**Capítulo III.** Recoge el importe neto de la cifra de negocios.

**Capítulo IV.** Se encuadrarán aquí el total de aportaciones y subvenciones de explotación que le sean concedidas a la entidad cualquiera que sea su procedencia.

**Capítulo V.** Se engloban en este capítulo los ingresos patrimoniales obtenidos por la entidad, como ingresos por arrendamientos y otros ingresos.

**Capítulo VI** Recoge los recursos generados por la enajenación de inversiones reales de la entidad, tanto materiales como inmateriales.

**Capítulo VII** En el que se consignarán las aportaciones y subvenciones de capital concedidas a la entidad, cualquiera que sea su procedencia.

**Capítulo VIII** Reflejará la variación de los activos financieros de la entidad, entendida como la enajenación de las inversiones financieras y la cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizado financiero y la aplicación de gastos a distribuir en varios ejercicios.

**Capítulo IX** Resume la variación de pasivos financieros de la entidad, derivada del incremento de la financiación ajena a largo plazo obtenida y que aparece consignada en el Presupuesto de Capital-Cuadro de Financiación.

En caso de utilizar el apartado de ajustes presupuestarios de ingresos, será imprescindible explicar detalladamente la justificación de dicho ajuste en la memoria explicativa.

Por último, se calculará la diferencia entre ingresos (orígenes) y gastos (aplicaciones) para determinar la variación del Fondo de maniobra.

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA EP.11****“MEMORIA EXPLICATIVA”**

La finalidad perseguida con la elaboración de esta ficha es obtener una visión global del presupuesto de la entidad, justificando adecuadamente las previsiones efectuadas, tanto de gasto como de ingreso.

Deberán por tanto indicarse aquí las variaciones más relevantes desde el punto de vista cualitativo, en las previsiones de gasto e ingreso para el próximo ejercicio respecto a las que inicialmente se contemplaron en el ejercicio actual, realizando una adecuada justificación de las mismas. También deberán explicarse los aspectos reseñados en las fichas de presupuesto de capital-cuadro de financiación y los del presupuesto administrativo de gastos e ingresos.